



**SEV**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ



# **MODELO EDUCATIVO**

## **UPAV**

**Agosto/ 2011**

**GUILLERMO HÉCTOR ZÚÑIGA MARTÍNEZ**

**RECTOR**

## PRINCIPIOS

**T**oda metodología educativa se sustenta en las teorías del aprendizaje; en específico, cada paradigma tiene sus procesos, actividades y métodos de actuación. En ese sentido la Universidad Popular Autónoma de Veracruz se sustenta; en la pedagogía social, así como en el modelo constructivista, donde el aprendiente se hace responsable de su aprendizaje, mediante la *autorresponsabilidad* y el *autodidactismo creativo y crítico*.

Se pretende desarrollar en el aprendiente de la UPAV el aprendizaje autónomo y significativo, a partir del interés y el deseo por aprender, tomando como principio la motivación tanto intrínseca como extrínseca de cada estudiante, y la comprensión de los saberes, que implica la reflexión y el análisis de los mismos; al trabajar sobre la información, estudiando, analizando, aportando soluciones creativas, se busca generar una participación activa que permita utilizar los saberes comprendidos y, en consecuencia, aplicarlos a cada uno de los ámbitos de su vida: personal, familiar, social, cultural, intelectual y moral.

Entre las estrategias que se pretende implementar, se consideran:

- Afecto-motivacionales, fundamentan el aprendizaje autónomo; el aprendiente desarrolla la capacidad de auto dirigirse y generar diversos estilos para aprender, con base en el desarrollo de una actitud positiva construida sobre una mejor autoestima.
- De auto planificación: se refieren a la formulación de estrategias para el estudio así como las condiciones físicas y ambientales para realizarlas. el aprendiente identifica y asume metas individuales o colectivas.
- De autorregulación: permite seleccionar las estrategias a utilizar en el estudio; ayudan a revisar los avances, dificultades, éxitos de las actividades o tareas, y tomar decisiones importantes para lograr sus metas.

- De autoevaluación: posibilitan que el aprendiente evalúe su proceso de aprendizaje para el logro de sus metas, y analice los resultados, a fin de modificar lo necesario.

Se busca, con la implementación de las estrategias, que el aprendiente establezca la planificación, control y evaluación de su proceso de aprendizaje, aplicando medidas correctivas cuando considere necesario, lo que permitirá mejorar su propio desempeño de manera continua.

La figura del asesor solidario de la UPAV (especialista en la materia asignada) es fundamental en el proceso educativo; él, con los conocimientos y experiencias que posee, coadyuvará a la consolidación del aprendizaje. Desde el punto de vista de este modelo, el asesor es un guía para que el aprendiente genere un aprendizaje autónomo: “desarrolla con los aprendientes, en una sesión de clase, un plan de aprendizaje y los orienta para que lo hagan por sí mismos; en una primera fase, el maestro orienta al aprendiente y, en una segunda, éste realiza un estudio individual. Además, establece formas específicas de autocontrol y permite que ellos, por sí mismo, lo adopten; durante el proceso realizará una asesoría donde se transfiera gradualmente la responsabilidad de la enseñanza y el aprendizaje de manera significativa”.

## PROPÓSITOS

- Promover con base en un modelo educativo incluyente, creativo, social y participativo la Educación Media Superior y Superior en la población veracruzana, a través de modalidades educativas accesibles que ofrezcan educación de calidad, a fin de mejorar los niveles de vida de los aprendientes y, en consecuencia de sus comunidades.
- Establecer las bases educativas mediante el enfoque constructivista, con el fin de desarrollar en los aprendientes, y egresados de la UPAV, el autodidactismo, orientado hacia un aprendizaje autónomo que genere personas con capacidad reflexiva, crítica y creativa, dispuestas a impulsar el progreso personal y el de su comunidad.

---

---

---

## CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

- **INCLUYENTE**

Promueve y contribuye la integración de la población que se encuentra, principalmente, en rezago educativo, por medio de diferentes opciones educativas; garantiza la inserción en la educación media superior y superior.

- **SOCIAL Y PARTICIPATIVO**

Impulsa la participación solidaria y activa de los sujetos, quienes se suman a la construcción de la educación popular, garantizando que la educación llegue a toda la población de Veracruz.

- **CREATIVO**

Motiva un ambiente que propicia pensar reflexivamente, al brindar herramientas que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo (tanto personal, social, económico, intelectual como moral), logrando la autorrealización con una perspectiva original e innovadora.

## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

- *PRINCIPIOS*
- *PROPÓSITOS*
- *CARACTERÍSTICAS DEL MODELO EDUCATIVO*
- *ÍNDICE*

### CAPÍTULO I

<i>EL ENTORNO Y LOS DESAFÍOS DE LA UPAV</i> .....	8
<i>DESCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD</i> .....	9
<i>MISIÓN Y VISIÓN</i> .....	10
<i>OBJETIVOS</i> .....	11
<i>VALORES</i> .....	12
<i>CONTEXTO INSTITUCIONAL</i> .....	13
• <i>SOCIAL</i> .....	13
• <i>HISTÓRICO</i> .....	19
• <i>EDUCATIVO</i> .....	26
<i>ESTRUCTURA ORGÁNICA</i> .....	37

### CAPÍTULO II

<i>ELEMENTOS DEL MODELO ACADÉMICO</i> .....	38
<i>MARCO TEÓRICO</i> .....	35
• <i>PEDAGOGÍA SOCIAL MODERNA</i> .....	42
• <i>CONSTRUCTIVISMO</i> .....	48
• <i>AUTODIDACTISMO CRÍTICO Y CREATIVO</i> .....	52
<i>CARACTERÍSTICAS DEL APRENDIENTE</i> .....	57
<i>CARACTERÍSTICAS DEL ASESOR SOLIDARIO</i> .....	58
<i>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</i> .....	60
<i>FUNCIÓNES PEDAGÓGICAS</i> .....	61
• <i>FUNCIÓNES ACADÉMICAS DEL DIRECTOR SOLIDARIO</i> .....	62
• <i>FUNCIÓNES ACADÉMICAS DEL ASESOR SOLIDARIO</i> .....	63
<i>PLANES Y PROGRAMAS</i> .....	65
• <i>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</i> .....	66
• <i>EDUCACIÓN SUPERIOR</i> .....	94
• <i>POSGRADO</i> .....	118
• <i>CARRERAS TÉCNICAS Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</i> .....	127



<i>CAPÍTULO III</i>	
<i>MARCO LEGAL</i>	132
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .....	134
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN .....	139
<i>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE</i>	
<i>IGNACIO DE LA LLAVE</i> .....	144
<i>LEY 247 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ</i> .....	146
<i>LEY 276 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</i> .....	150
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 .....	161
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018 .....	163
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA .....	164
• ACUERDO 71 .....	164
• ACUERDO N° 286 .....	166
• ACUERDO 442 .....	167
• ACUERDO 445 .....	172
BIBLIOGRAFÍA .....	174

# CAPÍTULO I

## EL ENTORNO Y LOS DESAFÍOS DE LA UPAV

## ***DESCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD***

**L**a **Universidad Popular Autónoma de Veracruz** es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con participación pública y privada, así como personalidad jurídica y patrimonio propio; está sectorizada a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal.

Se crea mediante la Ley 276, firmada por el Doctor Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz, aprobada por unanimidad en el Congreso del Estado y publicada en la Gaceta Oficial con fecha 1 de agosto de 2011.

## **MISIÓN**

**P**roporcionar a la población que lo requiera educación media superior y superior, así como capacitación para el trabajo, con el apoyo de un equipo de profesionales solidarios y estrategias pedagógicas diseñadas para atender necesidades educativas urgentes, con la finalidad de formar individuos autónomos, responsables, organizados, que, basados en el autodidactismo crítico-creativo, puedan resolver problemas y cubrir necesidades sociales; individuos que en conjunto, con sensibilidad y compromiso hacia su entorno, cimentado en el respeto, la solidaridad, la fraternidad y la ética, compartan el ideal de educación para todos.

## **VISIÓN**

**C**onsolidarse como una universidad líder que propicie la investigación, promueva la cultura y el arte a través de programas académicos en permanente actualización, que permitan asegurar excelencia e innovación educativas para trascender nacional e internacionalmente, a fin de incrementar las oportunidades de desarrollo profesional y personal de los aprendientes, y egresados, contribuyendo al mejoramiento de su entorno.

## OBJETIVOS

- Impulsar la formación de profesionales en los diversos campos del saber con el apoyo de figuras solidarias, vinculados con las necesidades y el desarrollo de una sociedad sustentable, que promueva un aprendizaje significativo para la vida.
- Establecer bases educativas eficientes, creativas e innovadoras, a fin de desarrollar en los aprendientes el autodidactismo; implica formar individuos reflexivos y crítico-creativo que impulsen el progreso personal y social.
- Impartir Educación Media Superior y Superior de calidad, a la población que lo requiera, a través de modalidades educativas mixta y no escolarizada, sustentadas en un modelo educativo incluyente, creativo, social y participativo.
- Atender la demanda de la población en cuanto a educación técnica y capacitación para el trabajo, mediante cursos, diplomados y carreras técnicas.
- Desarrollar y desempeñar tareas de investigación científica y tecnológica que; impulsadas por el compromiso social permanente, incluyan a la población en una sociedad del conocimiento.
- Fomentar y difundir actividades artísticas, culturales, deportivas y de investigación en los niveles educativos que imparte, con la finalidad de promover la cultura, el arte y la ciencia.

## VALORES

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz se orienta en principios fundamentales para alcanzar sus objetivos y metas; enfoca en la comunidad educativa seis valores humanos que a continuación se describen:

- **Compromiso** con la comunidad estudiantil en la construcción de su aprendizaje, que garantice profesionales con las herramientas necesarias para su desempeño en la sociedad.
- **Responsabilidad** con la población al actuar con justicia y proporciona servicios educativos de calidad, en cumplimiento a las normas que rigen la vida interna de la institución.
- **Equidad** al brindar a la sociedad, sin distingo alguno, la oportunidad de hacer efectivo el derecho de educación para todos.
- **Solidaridad** al colaborar con los individuos estableciendo intereses comunes, a fin de propiciar el desarrollo de su comunidad.
- **Fraternidad** con los actores educativos que conforman la Universidad y comparten el ideal por la educación.
- **Respeto** a la diversidad cultural, al aceptar a los actores educativos y su comunidad.

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

### CONTEXTO SOCIAL

La problemática generalizada en el ámbito educativo, que aqueja a la mayoría de los países de los distintos continentes, se centra en los rubros de rezago, deserción, formación de los docentes y reasignación de los recursos.

En materia de rezago educativo, México se encuentra en una posición de atraso con relación a los países más desarrollados y los países de América Latina con quienes debería, en todo caso, tener una mayor cercanía en términos de niveles de desarrollo y escolaridad de su población (**Hernández Bringas, 2010**).

El rezago educativo es una manifestación de las grandes carencias y desigualdades que privan en una sociedad como la mexicana; obstruye las capacidades de los individuos que están en esa situación y compromete seriamente nuestro desarrollo como nación, así como la cabal inserción de México en la era del conocimiento. En 2010 había más de 30 millones de mexicanos, mayores de 15 años (41%), en condición de rezago, cifra similar a toda la matrícula escolar del país, desde el nivel básico hasta el medio superior.

En promedio, de cada cien niños que ingresan a educación primaria, en la actualidad sólo la mitad termina la educación media superior; 21 egresan de una institución de educación universitaria, pero sólo 13 de ellos se titulan (**Tuirán, 2011**).

De acuerdo a los datos arrojados en el Plan Educativo Nacional:

“La matrícula de educación superior pasó de 2.1 millones de estudiantes en el año 2000 a 3.3 millones de alumnos en 2012. No obstante, este dinámico crecimiento ha sido insuficiente y altamente desigual por entidades federativas. La cobertura actual, 34.6%, significa que a pesar del esfuerzo realizado en las últimas décadas, en nuestro país, en el mejor de los casos, sólo tres de cada 10 jóvenes de entre 19 y 23 años pueden cursar estudios superiores. El total del grupo poblacional que se ubica en ese rango de edades es cercano a los 10 millones, por lo cual más de siete millones de jóvenes no estudian”.<sup>1</sup> (**Gobierno Federal, 2012**).

La información arrojada es alarmante; en todos los niveles educativos hay un índice elevado de rezago, pese a que existen instituciones encargadas de combatirlo (como el

<sup>1</sup> Para más información ver [www.planeducativonacional.enam.mx/cap\\_00/text/00\\_10a.html](http://www.planeducativonacional.enam.mx/cap_00/text/00_10a.html) (fecha de consulta, 22 de julio de 2014).

INEA, CONEVYT, CONAFE); éstas no han logrado impactar en la solución del problema, en virtud de que han intervenido algunos factores como: los múltiples cambios económicos, políticos, sociales y culturales y/o las estrategias que se han utilizado para llevar la educación a personas que la requieren.

De acuerdo a las cifras estimadas por INEGI en 2008, actualmente hay 6.2 millones de personas, en el territorio nacional, que se encuentran en rezago educativo en media superior y superior; analizando esta situación, y sabiendo que llevar la educación a todos los mexicanos ha sido un pacto social que data de antes de la revolución mexicana, se hace patente la importancia de crear una institución capaz de llegar e impactar directamente a los grupos sociales que se encuentran en rezago educativo, en los niveles antes mencionados. Por tal motivo, especialistas Xalapeños unieron sus esfuerzos para combatir el rezago educativo existente en el Estado de Veracruz, partiendo de lo siguiente:

*El rezago que enfrenta Veracruz en materia educativa es considerable: la infraestructura educativa presenta deterioro; el Estado se ubica en los últimos lugares de las pruebas educativas aplicadas a estudiantes de los niveles básico y medio superior del país; sólo el 46.6% de sus docentes cumplen con el estándar de escolaridad; el analfabetismo continua siendo un flagelo para la sociedad veracruzana, siendo el 14.9% entre 15 y 64 años.*

*A ello se suma que su población tiene un bajo nivel de escolaridad promedio, con 6.8 años, en comparación con 7.2 años del promedio nacional; la cobertura es insuficiente en los niveles de educación inicial, preescolar, secundaria, media superior y superior. Su cobertura, a nivel primaria, es de 98.1%. Veracruz se ubica en el doceavo lugar en el índice de eficiencias de las políticas públicas.*

*A pesar de lo anterior, Veracruz goza de una gran riqueza cultural y una amplia tradición educativa. La distribución diferenciada de la infraestructura educativa en todo el Estado, su amplia planta de profesores, y su riqueza en recursos humanos en ciencia y tecnología, dan fortaleza al sector educativo y cultural.*

*Para reforzar los datos anteriores, es pertinente referirnos al diagnóstico realizado por el Grupo de Universitarios Veracruzanos por la Democracia, donde señalan que hablar de Educación Superior en el Estado de Veracruz, implica reconocer en primera instancia la existencia de una brecha de rezago muy significativa, especialmente para quienes provienen de las clases más desprotegidas, que no tienen acceso, ni remotamente, a las oportunidades educativas de éste nivel de estudios. Al respecto, existe una gran inequidad de acceso para las zonas urbanas, rurales e indígenas, las cuales, por otro lado, muestran una gran diversidad cultural y de desarrollo económico, que exige contar con planes y programas viables, pertinentes y actualizados que tomen en cuenta, de forma auténtica, las características de los grupos a los cuales están dirigidos, y que brinden a los egresados de educación media superior y superior, habilidades y destrezas para afrontar las nuevas demandas del mercado laboral.*

*Esta disparidad, a la par de las políticas de admisión a las instituciones públicas que prevalecen en nuestro estado, hace absolutamente injusto el acceso a la universidad y a otras instituciones del nivel, las que, al final de cuentas, son una opción para quienes cuentan con los recursos necesarios que les permitan solventar el derecho al examen de selección, los pagos de inscripciones, los desplazamientos a los lugares en que geográficamente se ubican las escuelas, pago de hospedaje, alimentación y la compra de materiales de estudio y textos necesarios.*

*En el Estado de Veracruz, el Sistema Estatal de Educación Superior está formado por 132 instituciones. La matrícula total es de 145,040 alumnos: 133,680 (92.17%) en licenciatura, 5,264 (3.63%) en normales, 1,061 (0.73%) en especialidad, 4,758 (3.28%) en maestría y 277 (0.19%) en doctorado. Del total de esa matrícula, la Universidad Veracruzana atiende el 31.08% mientras que las instituciones estatales (incluidas las descentralizadas) proporcionan servicios educativos a 13.74%, las federalizadas a 2.12% y las federales a 14.83%. (INEGI, 2009).*

*No hay que olvidar que los datos hacen referencia a ese 16% de la población total que, como dijimos, están en edad de recibir educación superior. En este orden de ideas, las cifras indican que en Veracruz las **IES** públicas atienden al 61.77% de la matrícula mientras las privadas un 38.23% y que ante la falta de inversión pública en el sector educativo y las facilidades que se ofrecen cada vez más a la inversión privada, la educación superior se convierte, día a día, en un negocio altamente redituable.*

*A diferencia de lo que ocurre en los países industrializados, como Estados Unidos, donde más de la tercera parte de los egresados del nivel elemental ingresa al superior, en México a principios de la última década, sólo el 15% de la población (entre 20 y 24 años de edad) estaba incorporado al sistema de educación superior, en contraste con el 76% de Estados Unidos, o el 43% de Argentina. El sistema de educación superior es claramente insuficiente para satisfacer la demanda de los egresados del nivel medio; esta situación la vivimos en carne propia cuando nos percatamos que tanto en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana, como en la Universidad Veracruzana, ejemplo de instituciones públicas altamente consolidadas en nuestro estado, se han implementado políticas de admisión, un tanto rigoristas, fundamentadas en parámetros dictados por CENEVAL.*

*A todas luces, la distribución de los beneficios de la educación es inequitativa puesto que éstos no se han extendido a los estratos sociales más pobres; de ahí que la equidad siga siendo una de las tareas pendientes del sistema educativo mexicano.*

*Por cuanto hace a las formas alternativas en que se imparte la educación, las modalidades a distancia y virtual no han demostrado, hasta ahora, ser la mejor opción para resolver el problema de la demanda no atendida; además de que requiere un alumno con habilidades y aptitudes para el aprendizaje autónomo, obliga al hábil manejo de herramienta informática, equipo del que no dispone la población económica menos favorecida (a ello obedece el escaso impacto que han tenido proyectos de tal naturaleza).*

*Estas dificultades forman parte de los problemas más relevantes a los que se enfrentan los estudiantes; queda pendiente el análisis meticuloso de una oferta y atención diversificadas en educación superior, que brinde oportunidades, de acceso a la población indígena, rural y urbana, de manera equitativa.*

*Existe una alta demanda de los veracruzanos porque mejoren los servicios educativos y el acceso a la cultura, con grandes expectativas de la sociedad porque así sea. La estructura de la sociedad veracruzana, con una mayoría de jóvenes, hace de esa demanda una de las más urgentes por atender: la educación es labor de todos los veracruzanos; como lo ha demostrado la larga tradición pedagógica del Estado. Maestros, padres de familia, alumnos, y Gobierno deben cooperar activa y coordinadamente en esta tarea, fundamental para el futuro de Veracruz.*

Al respecto, el Maestro Guillermo H. Zúñiga Martínez ha realizado diversos estudios; basado en entrevistas e investigaciones, concluyó que una parte de la población que terminaba su educación básica carecía de oportunidades para continuar con sus estudios de nivel medio superior y superior, debido a factores como la poca accesibilidad a la educación (provocada por la dispersión geográfica en 15,500 localidades carentes de educación media superior y superior), la rigidez de sus modalidades de estudio, el alto costo que implica y la necesidad pronta de integrarse al mercado laboral.

Al hacerse patente esta problemática, nace en nuestro Estado la posibilidad de contar con una Institución que ayude a las personas a tener mejores posibilidades de desarrollo, lo que da lugar a una nueva visión de la educación en Veracruz. Dicha institución tendría la finalidad de satisfacer las exigencias del mundo actual, proporcionando herramientas culturales y académicas que garanticen una formación de calidad, a partir de un modelo educativo incluyente, social-participativo y creativo, que busca transformar la educación y que tiene sus fundamentos en la unión, la adhesión y en retos que grupos de personas lanzan para demostrar que, con su trabajo, es posible caminar por los senderos de la superación personal, armados con la inspiración de la voluntad.

De esta manera, el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador de Estado propone al Congreso una Ley para crear la **Universidad Popular Autónoma de Veracruz**, misma que fue aprobada por unanimidad de los Diputados, bajo el número 276 el día 15 de julio del 2011, y publicada en Gaceta Oficial del Estado con fecha 1° de agosto de ese mismo año, con el fin de llevar la educación a todos los rincones de la geografía veracruzana; conscientes de los retos que se enfrentan en nuestro estado, se está dando respuesta

puntual a ello, ofreciendo servicios educativos a las personas que comparten el ideal por la educación, atendiendo la diversidad cultural que existe.

Al hablar de diversidad cultural nos referimos a los diferentes comportamientos dentro de una comunidad, como las creencias, costumbres, hábitos y formas de actuar; podemos considerar la presencia de diversidad de manera global, o dentro de ciertas áreas, donde exista interacción entre dos o más culturas. Esta premisa hace que la Universidad se distinga y vaya a la vanguardia, ya que ha podido establecer la convivencia, la comunicación y el deseo de la población Veracruzana, logrando compartir el ideal por la **EDUCACIÓN PARA TODOS.**

Con base en el Plan Veracruzano de Desarrollo, y el Programa Veracruzano de Educación, la UPAV ha desarrollado las siguientes líneas de acción:

- *Incremento de los servicios educativos dirigidos a grupos vulnerables, población indígena y/o con capacidades diferentes.*
- *Ampliación de la cobertura de estudios de nivel medio superior y superior, a través de la colaboración interinstitucional, con el objetivo de superar el promedio nacional mediante la oferta de cursos pertinentes.*
- *Divulgación de la oferta de programas culturales, en su sentido más amplio, para beneficio de las diversas regiones y sectores de la población, con particular énfasis en los grupos vulnerables.*
- *Garantizar oportunidades de acceso a la educación media superior y superior a la población, por medio de la diversidad de las opciones educativas.*
- *Atención equitativa a las demandas que la sociedad requiere en materia educativa, no sólo del Estado de Veracruz, sino también de Estados vecinos (Oaxaca, Puebla, Querétaro, Estado de México, entre otros), quienes realizaron convenios de coordinación para llevar el modelo educativo UPAV.*

Cabe mencionar que este modelo pedagógico es innovador y oportuno; ha tenido gran éxito debido a que parte de un aprendizaje autónomo, donde se rescata al “alumno como aprendiz activo y autónomo” (Díaz Barriga, 1998); éste toma sus propias decisiones para aprender, y por tanto es el responsable de su proceso de enseñanza- aprendizaje, (Coll,

1990). Tomando como base el método autodidacta creativo y crítico, el alumno construye, modifica y diversifica sus esquemas, enriquece su conocimiento, así como su crecimiento personal y social, mediante un proceso interno que lo ayuda, a reacomodar y/o transformar la visión que tiene de su propio proceso de aprendizaje, en virtud de la mediación de experiencias, conocimientos y la socialización, que tiene con otras personas en momentos y contextos culturales particulares, hacia metas definidas.

## CONTEXTO HISTÓRICO

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública de nuestro Estado; ha favorecido a la población en general, representando una nueva opción educativa que responde a las necesidades específicas de la sociedad veracruzana. Es importante señalar que sus orígenes datan del año 2005; según el INEGI en ese año, de **4,858,837** de la población del estado de Veracruz mayor de 15 años, **2,580,732** de ellos se encontraban en rezago educativo, es decir; el **53.1%**.

A raíz de la información vertida, un grupo de destacados pedagogos y funcionarios que se desempeñaban en ese ámbito dentro de la Entidad Federativa, se reunieron con el propósito de analizar la situación y, con base en su experiencia, aportar ideas que dieran solución a esta problemática; entre ellos se encontraban el Profr. Guillermo Héctor Zúñiga Martínez, Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA).

Posteriormente, con la confianza de encontrar una respuesta favorable, escucharon las propuestas de quienes, en ese momento, tomaban decisiones a nivel estatal en el rubro educativo; hubo quienes presentaron proyectos bajo un esquema tradicional, y otros, diseños novedosos que requerían de una gran infraestructura (inversión económica, recursos humanos, lo que daría pauta a la creación de nuevas plazas administrativas y docentes), por lo que el gobierno tendría que erogar del escaso presupuesto con que se contaba, situación que resolvería parcialmente el problema. Durante el flujo de ideas el Director General del IVEA expone: “no es necesaria tanta inversión; si se modifican los primeros artículos del decreto de creación del Instituto se hace una ampliación de sus facultades para impartir educación media superior, aprovechando la infraestructura escolar existente en el estado (considerando que los fines de semana permanecen desocupados los inmuebles escolares oficiales y que éstos pertenecen al pueblo), se podría brindar el servicio los días sábados y domingos, mañana y tarde, con cuotas de recuperación al alcance de cualquier individuo; con el apoyo de *asesores solidarios*, a quienes en lugar de un sueldo se les gratifique de acuerdo a su productividad, en razón del número de alumnos que atiendan”. Al considerar la pertinencia del proyecto, y que éste era excelente, el Gobernador hizo lo correspondiente para oficializar la propuesta,

que no sólo consistió en autorizar la impartición de educación media superior, sino también la superior.



De esta manera, el 19 de septiembre de 2005, mediante publicación en Gaceta Oficial, el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autoriza la adición al Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), de fecha 1° de marzo de 2000, otorgando facultades a este Organismo para impartir Alfabetización, Educación Primaria y Secundaria, así como la Educación Media Superior, Superior y la Formación para el Trabajo, a todos los jóvenes y adultos mayores de 15 años, utilizando contenidos particulares que atendiera las necesidades educativas específicas de ese sector de la población, apoyada en la solidaridad social.

Es así como el IVEA, en colaboración con las figuras solidarias (directores, asesores y personal administrativo), quienes con compromiso y responsabilidad en las tareas encomendadas, dan el banderazo de inicio de actividades académicas con la Licenciatura en Educación para los Adultos (en septiembre de 2005) y el bachillerato (en octubre de ese mismo año), con el lema:

**“No se debe de ignorar, lo que es necesario saber”**

En educación superior, contando con una licenciatura solamente, el primer periodo inició con una matrícula de 2549 alumnos, distribuidos en 51 localidades. Después de haber realizado los estudios de factibilidad correspondientes, se ofertaron 21 licenciaturas, entre ellas Desarrollo Regional Sustentable, Desarrollo Social y Familiar, Gerontología, Gestión y administración Municipal, Educación Deportiva, Administración Catastral, Criminología y Criminalística, Derecho Ambiental, Derecho Empresarial, Gastronomía, Gestión y Procesos Electorales, Enfermería, Finanzas y Contaduría Pública, Mercadotecnia, Seguridad Pública y Privada, entre otras.



En Educación Media Superior se elaboró un plan de estudios conformado por 42 asignaturas, programas de estudios propios, el calendario escolar y guías de estudio

gratuitas, diseñadas ex profeso para satisfacer el contenido de dichos programas; así, el 15 de octubre de 2005, inicio actividades con una matrícula de 3767 alumnos de bachillerato. Al no contar con subsidio federal, ni estatal, se implementó el sistema de cuotas de recuperación de los alumnos para solventar las gratificaciones de directores, asesores solidarios y personal administrativo; por su parte, el IVEA y el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C., firman un convenio de colaboración para el manejo de recursos económicos que generaban las cuotas de recuperación, depositadas en cuentas bancarias de la asociación civil por directores y alumnos. Con el paso de los meses, y el trabajo realizado por las figuras solidarias, se fue incrementando la matrícula de alumnos, tal como se muestra en la gráfica (1). Cabe hacer mención que para ese entonces se entregaron, en fotocopias, las guías de estudio, como apoyo para alumnos y asesores solidarios.



Gráfica # 1

Esta novedosa opción educativa alcanzó gran éxito al ofrecer cursar el bachillerato, en la modalidad mixta (en 18 meses; es decir, en 6 trimestres), a aquellas personas que no habían podido realizar, o concluir sus estudios en este nivel. Para ese entonces se crearon 138 planteles, distribuidos en 101 municipios; al año se sumaron 122 planteles, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.



Gráfica # 2

Al pretender dar mayor certeza a la educación que en ese momento impartía el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, el 11 de julio de 2006 se publicaron, en la Gaceta Oficial del Estado, las reformas al Estatuto Orgánico del IVEA en donde se crean la **Unidad de Educación Media Superior**, integrada por el Colegio Preparatorio IVEA, y la **Unidad de Educación Superior**, conformada por los distintos planteles abiertos hasta ese momento en el Estado de Veracruz, mismos que estuvieron representados, desde antes de su creación, por el abogado Evaristo Morales Huertas y el Profr. Ranulfo Lara Perez.

Otro dato importante: en el año 2007, el Profesor Zúñiga Martínez dió a conocer, a los ciudadanos, otra opción educativa innovadora que consistía en certificar conocimientos adquiridos en forma autodidacta, del nivel bachillerato, con la acreditación del examen único; un acierto más del titular del IVEA.

Para abril de ese mismo año, culminan su bachillerato en el colegio preparatorio IVEA 2101 alumnos de los diferentes municipios del Estado de Veracruz; por tal motivo el Profr. Guillermo Zúñiga Martínez organizó una entrega de certificados masiva, a la que acudieron egresados de todo el Estado de Veracruz. El evento tuvo lugar el 27 de mayo, en el auditorio de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana; lo presidieron: el Profr. Guillermo H. Zúñiga Martínez, Director General del IVEA; Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Alcalde de Xalapa; el Lic. Silvio Lagos Martínez, Diputado en representación del Congreso del Estado, el Lic. Francisco Mora Domínguez, Subsecretario de Seguridad Pública; el abogado Evaristo Morales Huertas, Jefe de la Unidad de Educación Media Superior y el Profr. Ranulfo Perez, Jefe de la Unidad de Educación Superior, entre otros.



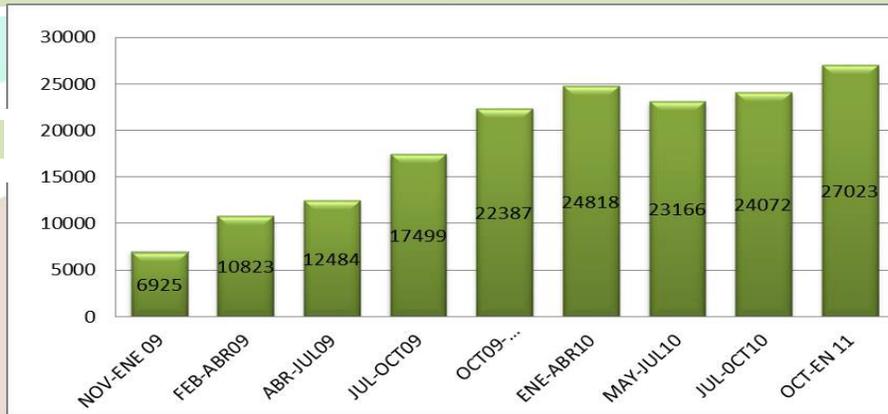
Posteriormente, el 16 de enero de 2008, quienes cuestionaban la legalidad de los estudios de educación media superior y superior que impartía el IVEA, detuvieron el vertiginoso crecimiento de los colegios y de la matrícula de bachillerato y licenciatura, así como la certificación de estudios de aquellos que ya habían culminado su bachillerato, dicha situación generó un problema social. Por ese motivo, el 16 de octubre de ese mismo año; el Gobernador crea, por Decreto el Instituto Veracruzano de Educación Superior

A.P.P.P. (IVE) (gaceta núm ext. 342) y abroga la modificación realizada al decreto de creación del IVEA el 19 de octubre de 2005. El Gobernador Fidel Herrera Beltrán ofreció la creación de una universidad, sin embargo, no cumplió; nombra como Director General del IVE al Profr. Zúñiga Martínez quien procede a incorporar a este nuevo organismo, a los alumnos que cursaron estudios de enseñanza media superior y superior impartidos por el IVEA.

*ive*

Es entonces que el titular del IVE, con el lema “**La Nueva Educación de Veracruz**”, inicia su función impartiendo Educación Media Superior y Superior en distintas modalidades, creando nuevas licenciaturas, estudios de posgrado, carreras técnicas y cursos de capacitación, ofreciendo una gama de posibilidades educativas de superación, reflejada en cada uno de los periodos.

**TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN IVE POR TRIMESTRE, A PARTIR DE NOVIEMBRE 2008 A ENERO 2011. ESTADO DE VERACRUZ (MODALIDAD MIXTA)**



**ALUMNOS**

Tal como se muestra en la gráfica, el bachillerato inició con una matrícula de 6,925 alumnos en el sistema mixto, y se incrementó para el 2011 a 27,023 alumnos del Estado de Veracruz, cumpliéndose así el propósito de su creación.

Para el 2009 se instituye otra opción educativa, el **bachillerato unitario**, creada por el Prof. Guillermo Héctor Zúñiga Martínez, con el fin de responder a los requerimientos de las poblaciones cuyo número de habitantes es muy reducido; por tal razón, ningún sistema educativo había justificado la instauración, construcción, ni equipamiento de escuelas completas. Así nace esta modalidad, valiéndose de un solo asesor solidario para coordinar dicha labor; haciendo uso de materiales didácticos innovadores (audiolibros) que han logrado responder a las demandas de la población.

En los primeros meses del año 2011, estando al frente de la Subdirección de Educación Media Superior del IVE, el abogado Evaristo Morales Huertas se lanza la convocatoria para el surgimiento de otro gran proyecto, el **Bachillerato Virtual**; apoyado de la plataforma virtual, tutores solidarios y personal administrativo, se dá legalidad a esta opción educativa que abre una puerta más de acceso a la educación, tanto para el pueblo veracruzano, como para gente de otras entidades federativas, así como de otros países para que puedan cursar y acreditar el bachillerato.



Tal como se muestra en la gráfica previa, el Instituto Veracruzano de Educación Superior tuvo gran afluencia en personas interesadas en la superación; tanto, hasta ese año (2011) alcanzó presencia en 173 municipios de esta entidad federativa. En ese momento contaba con cuatro opciones educativas de bachillerato, en las modalidades mixta y no presencial; de igual manera, ofrecía a la población la posibilidad de cursar cualquiera de sus 26 licenciaturas, así como los posgrado, carreras técnicas y diplomados.

Educación para adultos	Desarrollo social y familiar
Desarrollo regional sustentable	Enfermería
Gerontología	Criminología y criminalística
Gestión y administración municipal	Derecho
Educación deportiva	Finanzas y contaduría pública
Gestión y procesos electorales	Idioma inglés
Protección civil	Gastronomía
Irrigación y drenaje agrícola	Mercadotecnia
Trabajo social	Neuropatía
Psicopedagogía	Medios de la información
Administración de empresas	Ciencias políticas
Medicina veterinaria y zootecnia	Turismo
informática administrativa	Arquitectura

El 1º de diciembre de 2010 inicia su gestión el Dr. Javier Duarte de Ochoa, como Gobernador del Estado de Veracruz; ese día da a conocer, como iniciativa de su plan de trabajo, la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Meses después, el

Congreso del Estado aprobó la Ley 276 que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) (con 46 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones), y se publica el 1º de agosto de 2011; con ello desaparece el Instituto Veracruzano de Educación Superior y la UPAV da seguimiento al trabajo que se venía desarrollando en el IVE.



El Dr. Duarte de Ochoa nombra como rector de la UPAV al Profr. Guillermo H. Zúñiga Martínez, quien se hace acompañar para desempeñar este cargo por el Ing. Omar E. Lara Torres, Director de Carreras Técnicas y Formación para el Trabajo; el abogado Evaristo Morales Huertas, como Director de Educación Media Superior; el Lic. Cesar Fernandez del Campo Rabatte, Director de

Educación Superior; el Dr. José Manuel Velasco Toro, Director de Posgrado; el CP. Andres Blancas Portilla, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Eduardo Gómez Maitret, Director de Planeación; fortaleciendo con su conocimiento, experiencia y trabajo el funcionamiento de la UPAV.

Inicialmente el lema utilizado por el rector fue **“Esencia y expresión de la cultura”**; tiempo después fue sustituido por el lema **“Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo”**. La UPAV ha seguido rindiendo frutos; continúa abriendo un sinfín de posibilidades para que la población que lo desea, pueda superarse.

Actualmente ofrece el bachillerato en dos modalidades con cuatro opciones educativas, 54 licenciaturas, 62 posgrados, al igual que cursos de capacitación y diplomados.

## CONTEXTO EDUCATIVO

La Universidad se rige bajo una política pública orientada hacia la equidad social y la reducción del rezago; para ello se lleva a cabo una auténtica campaña de promoción y ampliación de la oferta de programas educativos de calidad, versátiles y pertinentes en función de las expectativas del desarrollo comunitario, de las necesidades, tanto culturales como socioeconómicas, de la población joven y adulta históricamente marginada.

Esta casa de estudios sienta sus bases en los lineamientos prescritos en los planes nacional y estatal de educación; sin embargo, nuestra institución se distingue por particularidades, normas, sentidos y valores provenientes del contexto que se vive en la actualidad. Compartimos los fundamentos ideológicos, fines de la educación, idea del hombre y cosmovisión esbozados en nuestras leyes de educación, y asumimos la formación de seres humanos comprometidos, formados en valores solidarios y cooperativos; responsables, protagonistas, críticos, creadores y transformadores de la sociedad; defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente.

Entre nuestros propósitos fundamentales consideramos el incorporar, el organizar, conducir y orientar a la población que se encuentra en rezago académico, dentro de las actividades sistemáticas del aprendizaje, para proyectar su superación y, por ende, el mejoramiento de su comunidad.

Percibimos la necesidad de una nueva visión y un sistema de educación basado en la libertad para elegir, centrado en el aprendiente y en la ampliación del acceso para acoger a diversas personas (tal es el caso de jóvenes, adultos, mujeres, trabajadores, desempleados, internos en CE.RE.SOS, entre otros) que requieren de un sistema como UPAV, que ha ajustado los enfoques curriculares a las necesidades de la población, lo que permite cubrir necesidades básicas de grupos vulnerables. Bajo el esquema de asesorías, sabatinas o dominicales, donde los aprendientes pueden con la ayuda de los asesores, resolver y aclarar dudas con respecto a los aprendizajes que, de manera autónoma, están adquiriendo.

Cabe destacar en este apartado la ardua labor que despliegan los directores solidarios para localizar alumnos y asesores; actividad que se complementa con un intercambio de esfuerzos que conduce hacia la generación del conocimiento. La implementación de nuevos valores educativos (compromiso, responsabilidad, equidad, solidaridad, fraternidad, respeto) hacen de la educación una posibilidad de adquisición de cultura; que se distribuye socialmente para reconocer capacidades, disposiciones y principalmente la solidaridad y convivencia de quienes poseen conocimientos y los que se encuentran ávidos de recibirlos.

Nuestro marco pedagógico busca que, durante el proceso educativo, el alumno se integre a grupos que compartan normas y valores mediante procesos de diálogo, debate, opiniones; así como toma de decisiones cuyo propósito será mejorar el proceso de aprendizaje. En la UPAV; la prioridad es el sujeto que aprende; y el propósito es promover el autodidactismo como método de estudio como sustento de un proceso de educación permanente, que libera, a quien lo asume y práctica, de las formas de selección utilizadas para el ingreso a instituciones del nivel superior. Se espera que el sujeto se apropie, por su cuenta, de conocimientos necesarios, éstos, en ocasiones, obedecen al interés particular y, en otras, están especificados en los programas de estudios que cursan.

Sabemos que hay cerca de 6.2 millones de hombres y mujeres, que carecen de la oportunidad de concluir sus estudios de nivel medio superior y superior; y entre las razones principales están: la falta de recursos económicos para solventar sus estudios y la necesidad de trabajar, a fin de llevar sustento a sus hogares. La UPAV se ha comprometido con este sector marginado de la población; bajo la responsabilidad de brindar educación de calidad al más bajo costo y en el menor tiempo posible; expidiendo títulos y grados académicos, íntimamente relacionados con el desarrollo regional de nuestro estado. Lo anterior permite a las personas obtener un certificado y/o un título profesional (hablando de educación superior), mejorar su calidad de vida y, por ende, hacer que nuestro Estado se desarrolle, se cultive y logre mayores beneficios en pro de su gente.

La universidad inicia su función en el año 2011 con 712 centros de estudio de bachillerato en sus diferentes modalidades (mixta y no escolarizada); 397 centros de estudio de

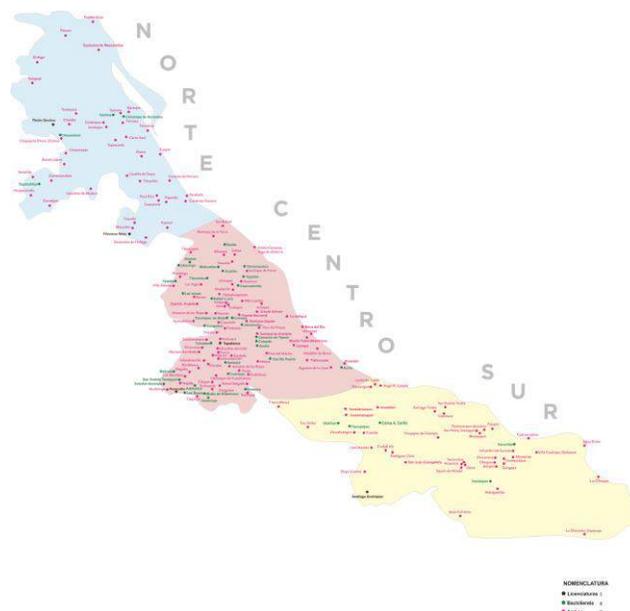
licenciatura y posgrado repartidos en 173 municipios del Estado de Veracruz. Atendiendo a más de **47 mil 466 aprendientes**. En ese tiempo se tenían registradas únicamente 10 licenciaturas: Criminología y Criminalística, Derecho, Desarrollo Regional Sustentable, Desarrollo Social y Familiar, Educación de Adultos, Educación Deportiva, Finanzas y Contaduría Pública, Gerontología, Gestión y Administración Municipal y Protección Civil; respecto a los programas de posgrados se promovían las siguientes maestrías: Administración y Gestión Educativa, Criminalística e Investigación, así como el Doctorado en Educación y el Doctorado en Educación Biorelacional y Aprendizaje.

Por otra parte, con el fin de generar un beneficio y una expectativa de progreso a la población, la Universidad ofrece carreras técnicas, diplomados, y cursos de capacitación.

- Cursos de Capacitación, con duración de 5 a 119 horas.
- Diplomados, de 120 a 250 hrs.
- Carreras Técnicas, con duración de 251 hrs. (*Servicio Social y Tesina, dependiendo del grado*)

La UPAV, a casi tres años de su creación, cuenta con 950 centros de estudio de bachillerato 608 de educación superior, ubicados en todo el Estado de Veracruz.

### MAPA DEL ESTADO DE VERACRUZ



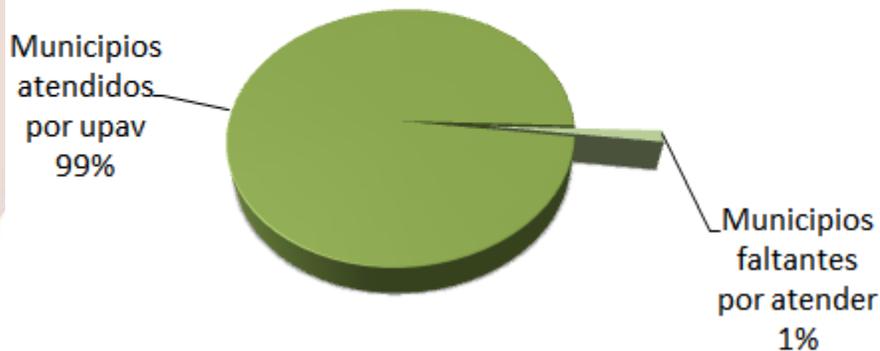
A continuación se enumeran los municipios en los cuales la UPAV tiene presencia, en el Estado de Veracruz:

ACAJETE	ACATLÁN	ACAYUCAN	ACTOPAN
ACULA	ACULTZINGO	AGUA DULCE	ALPATLAHUAC
ALTO LUCERO	ALTOTONGA	ALVARADO	AMATITLÁN
AMATLÁN DE LOS REYES	ÁNGEL R. CABADA	AQUILA	ASTACINGA
ATLAHUILCO	ATOYAC	ATZACAN	ATZALAN
AYAHUALULCO	BANDERILLA	BENITO JUÁREZ	BOCA DEL RÍO
CALCAHUALCO	CAMARÓN DE TEJEDA	CAMERINO Z. MENDOZA	CARLOS A. CARRILLO
CASTILLO DE TEAYO	CATEMACO	CAZONES DE HERRERA	CERRO AZUL
CITLALTÉPETL	COACOATZINTLA	COAHUILTÁN	COATEPEC
COATZACOALCOS	COATZINTLA	COETZALA	COLIPA
COMAPA	CÓRDOBA	COSAMALOAPAN DE CARPIO	COSAUTLÁN DE CARVAJAL
COSCOMATEPEC	COSOLEACAQUE	COTAXTLA	COXQUIHUI
COYUTLA	CUICHAPAN	CUITLÁHUAC	CHACALTIANGUIS
CHALMA	CHICONAMEL	CHICONQUIACO	CHICONTEPEC
CHINAMECA	CHINAMPA DE GOROSTIZA	CHOCAMÁN	CHONTLA
CHUMATLÁN	EL HIGO	EMILIANO ZAPATA	ESPINAL
FILOMENO MATA	FORTÍN	GUTIÉRREZ ZAMORA	HIDALGOTITLÁN
HUATUSCO	HUAYACOCOTLA	HUEYAPAN DE OCAMPO	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC
IGNACIO DE LA LLAVE	ILAMATLÁN	ISLA	IXCATEPEC
IXHUACÁN DE LOS REYES	IXHUATLANCILLO	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	IXHUATLÁN DE MADERO
IXHUATLÁN DEL SURESTE	IXMATLAHUACAN	IXTACZOQUITLÁN	JALACINGO
JALCOMULCO	JÁLTIPAN	JAMAPA	JESUS CARRANZA
JILOTEPEC	JOSÉ AZUETA	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	JUCHIQUE DE FERRER
LA ANTIGUA	LA PERLA	LANDERO Y COSS	LERDO DE TEJEDA
LAS CHOAPAS	LAS MINAS	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	LOS REYES
MAGDALENA	MALTRATA	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	MARIANO ESCOBEDO
MARTÍNEZ DE LA TORRE	MECATLÁN	MECAYAPAN	MEDELLÍN
MIAHUATLÁN	MINATITLÁN	MISANTLA	MIXTLA
MOLOACÁN	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RÍO	NAOLINCO	NARANJOS AMATLÁN
NAUTLA	NOGALES	OLUTA	OMEALCA
ORIZABA	OTATITLÁN	OTEAPAN	OZULUAMA DE MASCAREÑAS
PAJAPAN	PÁNUCO	PAPANTLA	PASO DEL MACHO
PASO DE OVEJAS	PEROTE	PLATÓN SÁNCHEZ	PLAYA VICENTE

POZA RICA DE HIDALGO	PUEBLO VIEJO	PUENTE NACIONAL	RAFAEL DELGADO
RAFAEL LUCIO	RÍO BLANCO	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	SAN ANDRÉS TUXTLA
SAN JUAN EVANGELISTA	SAN RAFAEL	SANTIAGO TUXTLA	SANTIAGO SOCHIAPAN
SAYULA DE ALEMÁN	SOCONUSCO	SOCHIAPA	SOLEDAD ATZOMPA
SOLEDAD DE DOBLADO	SOTEAPAN	TAMALIN	TAMIAHUA
TAMPICO ALTO	TANCOCO	TANTIMA	TANTOYUCA
TATATILA	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	TECOLUTLA	TEHUIPANGO
TEMAPACHE	TEMPOAL	TENAMPA	TEPETZINTLA
TEQUILA	TEXCATEPEC	TEXHUACAN	TEXISTEPEC
TEZONAPA	TIERRA BLANCA	TENOCHTILÁN	TEOCELO
TEPATLAXCO	TEPETLAN	TIHUATLÁN	TLACHICHILCO
TLACOJALPAN	TLACOLULA	TLACOTALPAN	TLACOTEPEC DE MEJÍA
TLALIXCOYAN	TLALNELHUAYOCAN	TLALTETELA	TLAPACOYAN
TLAQUILPA	TLILAPAN	TOMATLAN	TONAYAN
TOTUTLA	TRES VALLES	TUXPAN	TUXTILLA
URSULO GALVAN	UXPANAPA	VEGA DE ALATORRE	VERACRUZ
VILLA ALDAMA	XALAPA	XICO	XOXOCOTLA
YANGA	YECUATLA	ZACUALPAN	ZARAGOZA
ZENTLA	ZONGOLICA	ZONTECOMATLÁN DE LOPEZ Y FUENTES	ZOZOCOLCO DE HIDALGO

En la siguiente gráfica se demuestra el impacto que ha tenido la universidad, en razón de la gran cantidad de municipios a los que ha llegado:

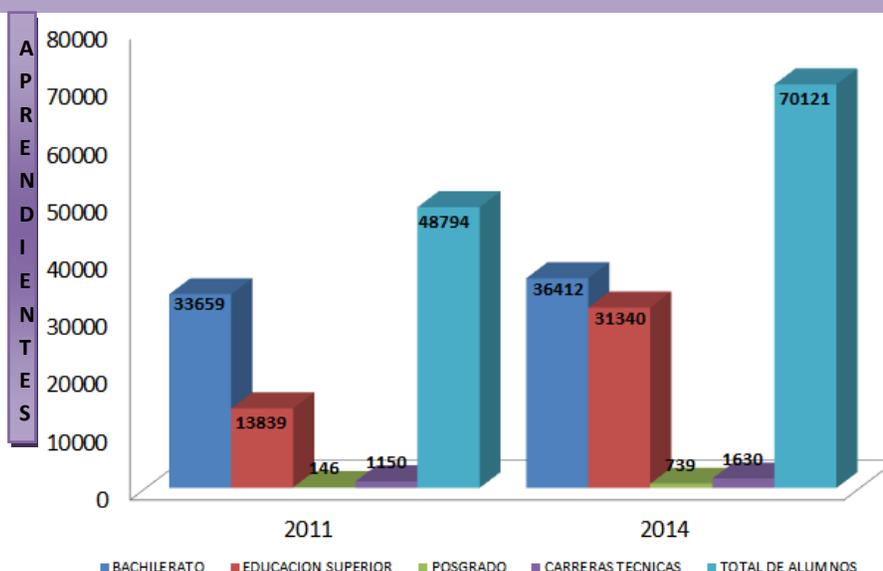
### PRESENCIA DE LA UPAV EN EL ESTADO DE VERACRUZ (2014)



La UPAV se encuentra posesionada en 209 municipios de los 212 es decir, ha cubierto el 99% del estado de Veracruz y tiene como meta impartir educación media superior y superior con sus diferentes modalidades de estudio en los 3 municipios faltantes.

Con los datos anteriores, se muestra que la UPAV ha crecido a pasos agigantados; se ha fortalecido con la demanda y el número de aprendientes inscritos. El crecimiento es representado en la siguiente gráfica:

**CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE APRENDIENTES EN SUS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES, DESDE LA CREACION DE LA UPAV EN 2011 A 2014**



Como lo muestra la imagen anterior, la universidad inicio con una matrícula de 33659 aprendientes de bachillerato, 13839 de licenciaturas, 146 de posgrado y 1150 de carreras técnicas y cursos de capacitación haciendo un total de **48794**. En 2014 la universidad está atendiendo a 36412 aprendientes de bachillerato, 31340 de licenciatura, 739 de posgrado y 1630 de carreras técnicas y capacitación para el trabajo, lo que hace un total de **70121** aprendientes que se encuentran estudiando a lo largo y ancho de nuestra entidad federativa. Los datos arrojados permiten constatar que el propósito de la UPAV de llegar y atender a sectores vulnerables, se está cumpliendo.

Actualmente la UPAV ofrece educación de tipo Medio Superior y Superior en distintas modalidades, y opciones educativas, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de educación	Modalidad	Opción educativa	Tipo de Servicio
Media Superior (Bachillerato)	Mixta	Bachillerato Mixto	Oficial Particular
		Bachillerato Unitario	Unitario
	No escolarizada	Bachillerato Virtual	Virtual
Superior (Licenciatura) (Posgrado)	mixta	Certificación por Examen	Examen único

**Cuadro 1:** con base en el acuerdo 445 se definen las modalidades y opciones educativas que imparte la UPAV.

Como se puede apreciar (cuadro 1), la Universidad Popular Autónoma de Veracruz brinda educación Media Superior en dos **modalidades (mixta y no escolarizada)**, ambas se cursan en 18 meses, divididos en 6 trimestres, y cuentan con la misma estructura curricular: 7 asignaturas por trimestre, lo que da un total de 42 asignaturas para acreditar el nivel.

Dentro de la modalidad mixta se cuenta con dos **opciones educativas: el bachillerato mixto y el bachillerato unitario**; la primera está dirigida a poblaciones numerosas, que permite tener grupos con más de 20 aprendientes, mismos que son atendidos por asesores solidarios especialistas en cada asignatura, y los centros de estudio funcionan en escuelas oficiales. La segunda opción educativa está dirigida a localidades, comunidades o rancherías, donde la educación es de difícil acceso (ya sea por su ubicación geográfica, o por los niveles de marginación); su característica principal es que las 42 asignaturas son impartidas por un asesor solidario, que se apoya en guías de estudio y audiolibros.

Otra **modalidad** que tiene la UPAV es la **no escolarizada**; se cursa en 18 meses, divididos en 6 trimestres; la estructura curricular es la misma bajo la que se rige la modalidad mixta: 7 asignaturas por trimestre dando un total de 42 asignaturas para acreditar el nivel. Su **opción educativa es el bachillerato virtual**; se apoya

completamente de la plataforma educativa UPAV; no existen coincidencias espaciales ni temporales (no existen horarios fijos). El aprendiente sigue una trayectoria curricular preestablecida; cuenta con mediación docente obligatoria, en función de las tecnologías de la información y la comunicación; tiene acceso a materiales y herramientas necesarias a través de internet.

La **opción educativa certificación por examen único** no depende de ninguna modalidad; es un servicio que brinda la universidad y está dirigida a individuos mayores de 21 años que truncaron, o no iniciaron sus estudios de media superior, pero que han adquirido los conocimientos necesarios, de manera autodidacta, para acreditar el examen y obtener su certificado de bachillerato.

El nivel educativo medio superior, da la pauta para que jóvenes y adultos logren continuar estudiando a nivel superior; por ello, se cuenta con 55 licenciaturas y 62 posgrados, repartidos en diversas zonas geográficas del estado de Veracruz.

Esta manera se representa una nueva opción de educación que responde a necesidades específicas de la sociedad, en escenarios deseables, cuyo desarrollo y progreso requiere de profesionales con perfiles adecuados y especializados; proporciona las condiciones necesarias para enfrenar los problemas que tiene el campo, la ciudad, la comunidad, la empresa y el gobierno.

La UPAV contempla dos opciones de preparación, anticipada a las licenciaturas: Técnico básico con diploma, y el Técnico superior universitario con título; para alcanzar, al final, el grado de licenciado.

Con lo anterior se busca la promoción de cuatro actividades de aprendizaje fundamentales: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a vivir juntos y Aprender a ser. Ello, en conjunto, busca formar profesionales bajo una perspectiva de desarrollo integral, a través del desarrollo de sus potencialidades; los sitúa como agentes protagónicos de su propia formación, la cual será integral. El aprendiente de la UPAV desarrollará aprendizajes significativos para la vida y el trabajo, coherentes con su entorno social.

**LICENCIATURAS DE UPAV**

1. Administración de Empresas	2. Idioma Inglés
3. Arquitectura	4. Informática Administrativa
5. Agronegocios	6. Ingeniería en Control y Gestión Ambiental
7. Artes Plásticas	8. Ingeniería Civil
9. Antropología Patrimonial Aplicada	10. Ingeniería Energética
11. Ciencias Sociales y Políticas Públicas	12. Ingeniería Industrial
13. Ciencias Políticas	14. Ingeniería Mecatrónica
15. Comercio Exterior	16. Ingeniería Petrolera
17. Criminología y Criminalística	18. Irrigación y Drenaje Agrícola
19. Derecho	20. Matemáticas
21. Desarrollo Empresarial Binacional	22. Medicina Integrativa
23. Desarrollo Regional Sustentable	24. Medicina Veterinaria y Zootecnia
25. Desarrollo Social y Familiar	26. Medios de la Información
27. Diseño Audiovisual	28. Mercadotecnia
29. Diseño de Interiores	30. Migración
31. Dirección de la Calidad Organizacional	32. Naturopatía
33. Diseño Gráfico	34. Música
35. Diseño de Modas y Textil	36. Podología
37. Diseño Industrial	38. Protección Civil
39. Economía	40. Psicología
41. Educación Artística	42. Psicopedagogía
43. Educación de Adultos	44. Publicidad
45. Educación Deportiva	46. Seguridad Pública y Privada
47. Enfermería	48. Trabajo Social
49. Filosofía	50. Turismo
51. Finanzas y Contaduría Pública	52. Gestión y Administración Municipal
53. Gastronomía	54. Gestión y Procesos Electorales
55. Gerontología	

**POSGRADOS**

1. Especialidad en Administración y Docencia en los Servicios de Enfermería
2. Especialidad en Competencias Didácticas
3. Especialidad en Derecho Procesal Civil
4. Especialidad en Formación de Valores
5. Especialidad en Intervención Educativa y Tratamiento del Autismo
6. Especialidad en Investigación Científica
7. Especialidad en Ortodoncia
8. Especialidad Juicios Orales
9. Especialidad en Prevención del Delito y Derechos Humanos
10. Maestría en Administración y Gestión Educativa
11. Maestría en Administración y Gestión de Organizaciones
12. Maestría en Administración de Organizaciones Inteligentes
13. Maestría en Administración y Gestión de los Sistemas de Salud
14. Maestría en Cálculo de Estructuras para edificación
15. Maestría en Ciencias
16. Maestría en Ciencias Penales
17. Maestría en Comunicación Eficaz y Gestión de Procesos Políticos

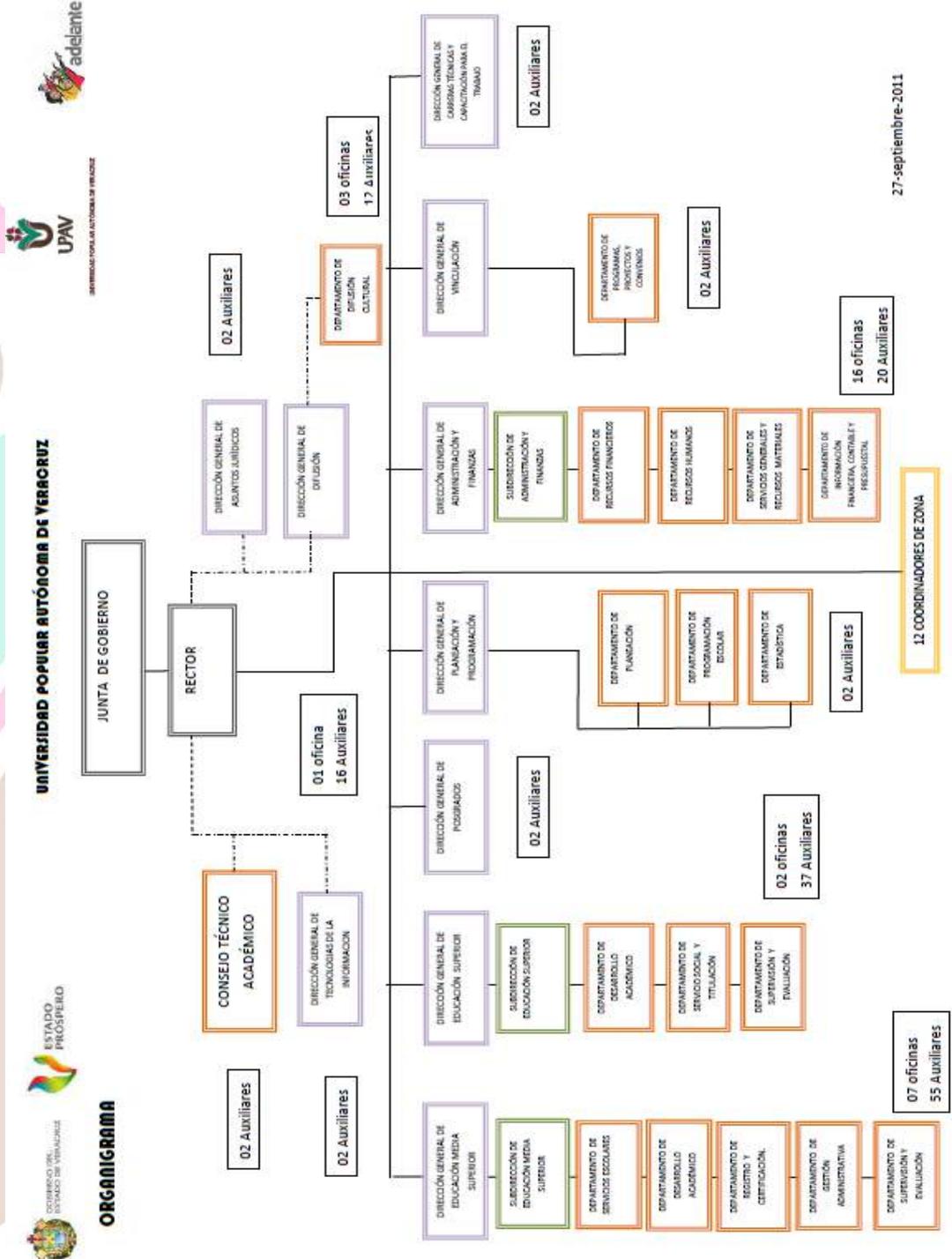
18. Maestría en Construcción y Costos de Edificación
19. Maestría en Criminalística
20. Maestría en Criminalística e Investigación Forense
21. Maestría en Derecho Laboral
22. Maestría en Desarrollo Directivo en Instituciones Públicas
23. Maestría en Didáctica de la Historia
24. Maestría en Educación
25. Maestría en Educación y Ciencias del Entretenimiento Deportivo
26. Maestría en Educación Modalidad NO Escolarizada A Distancia
27. Maestría en Evaluación y Desarrollo Curricular
28. Maestría en Estudios Políticos y Administrativos con Esp. en Ciencias Política y en Políticas Públicas
29. Maestría en Evaluación y Desarrollo Curricular
30. Maestría en Fitoterapia y Fito medicina
31. Maestría en Gestión y Derecho Ambiental
32. Maestría Financiera para el Desarrollo Rural
33. Maestría en Gestión Financiera y Rentabilidad Empresarial
34. Maestría en Gestión Financiera
35. Maestría en Gobierno y Administración Pública Estatal y Municipal
36. Maestría en Juicios Orales (A Distancia)
37. Maestría en Justicia Penal con Enfoque en Proceso Penal Acusatorio
38. Maestría en Mercadotecnia y Desarrollo de Negocios
39. Maestría en Periodismo Ambiental
40. Maestría en Psicología para la atención de Grupos Vulnerables, eje terminal Adultos Mayores
41. Maestría en Psicología para la atención de Grupos Vulnerables, eje terminal Mujeres en situación de Violencia
42. Maestría en Psicología para la atención de Grupos Vulnerables, eje terminal Niñas, Niños y Adolescentes.
43. Maestría en Psicología para la atención de Grupos Vulnerables, eje terminal Personas con Discapacidad.
44. Maestría en Prevención del Delito y Sistemas Penitenciarios
45. Maestría en Proyectos de Desarrollo Sociales
46. Maestría en Psicoterapia de Grupo
47. Maestría en Restauración de Centros Históricos Urbanos
48. Maestrías en Seguridad Pública
49. Maestría en Tecnología Educativa
50. Doctorado en Ciencias Criminológicas y Ciencias Forenses
51. Doctorado en Ciencias Forenses
52. Doctorado en Ciencias Penales
53. Doctorado en Derecho
54. Doctorado en Derecho Constitucional
55. Doctorado en Derecho Laboral
56. Doctorado en Educación
57. Doctorado en Educación Relacional y Bioaprendizaje
58. Doctorado en Filosofía de las Ciencias
59. Doctorado en Gestión Ambiental para el Desarrollo
60. Doctorado en Investigación Educativa
61. Doctorado en Planeación Educativa
62. Doctorado en Política Criminal

En la UPAV decimos, con orgullo, que se han aprovechado las ventajas que otorgan los horarios flexibles, los lugares de trabajo y materiales de estudio que ponemos al alcance de los estudiantes; lo anterior nos permite promover la principal ventaja que tiene el autodidactismo, “la creatividad”, haciendo que el estudiante desarrolle un pensamiento reflexivo, crítico y propositivo, al utilizar los medios y herramientas a su alcance para

favorecer su aprendizaje en todos los niveles de su vida. El logro es la autorrealización, desde una perspectiva original e innovadora.

La UPAV apuesta al progreso de Veracruz y de México a través de un desarrollo humano que cultive capacidades para mejorar su calidad de vida, que valore la integridad de la gente y no sólo la prosperidad material; lo anterior enmarcado en el respeto por la comunidad global de la humanidad, enfatizando el reto de crear una sociedad sustentable y justa que respete la diversidad cultural de las formas de vida del planeta.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UPAV





# CAPÍTULO II

## MODELO ACADÉMICO

## MARCO TEÓRICO

### INTRODUCCIÓN

La educación que brinda la UPAV se sustenta considerando 3 bases primordiales para su desarrollo: tiene fundamento teórico-metodológico en la Nueva Pedagogía Social; ésta se apoya en la corriente constructivista y en el autodidactismo como método para que el aprendiente adquiera el conocimiento.

La base principal en la UPAV es la Nueva Pedagogía Social, que destaca las acciones llevadas a cabo por las figuras solidarias, quienes se ofrecen a colaborar en beneficio de la sociedad, a fin de alcanzar el sentido social y humano. Mediante la aplicación de esta pedagogía las personas se comprometen consigo mismas y con la sociedad, lo que implica una mejora individual que impacta positivamente en su comunidad.

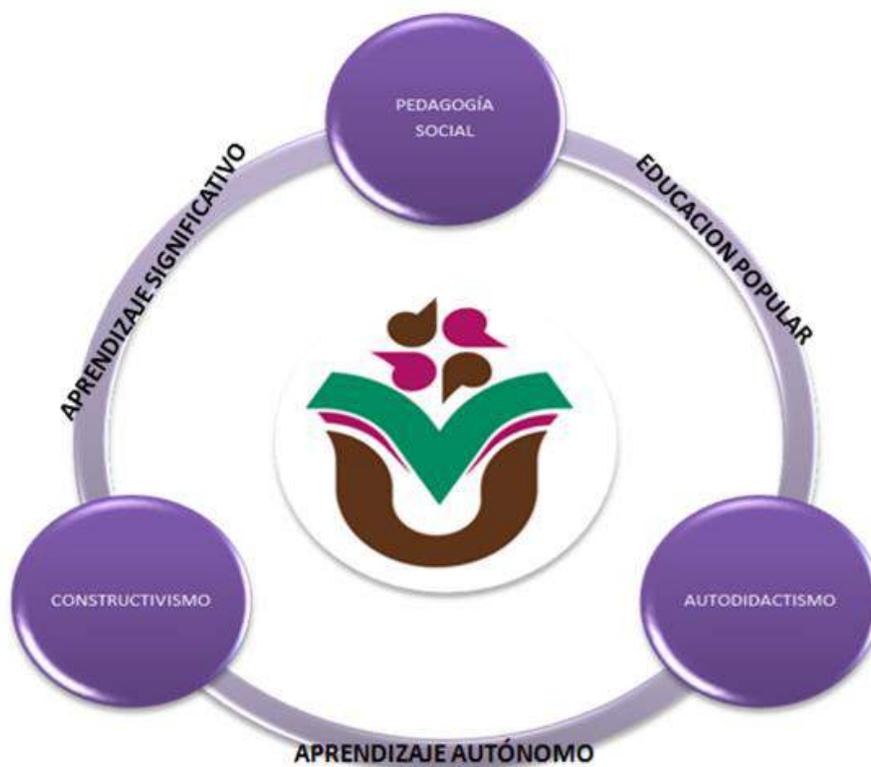
En razón del sustento teórico se crean oportunidades de superación para aquellas personas que, por diversas razones, han sido excluidas del sistema educativo tradicional y conservador; se brinda a la población una educación en la que el aprendiente se convierte en un constructor activo de su conocimiento, capaz de desarrollar nuevos esquemas y estructuras cognitivas para la resolución de situaciones y problemas, tanto propios como de su comunidad, buscando soluciones mediante la implementación de metodologías que desarrollan la capacidad de investigación y auto actualización.

Por su parte, el enfoque constructivista plantea la situación ideal que debe desarrollarse durante el fenómeno educativo, que abarca, de manera integral, las diferentes facetas del individuo (sin limitarse al aspecto meramente escolarizado), se parte de la idea de que los aprendientes poseen conocimientos previos, experiencias adquiridas, sobre los cuales van a generar nuevas experiencias de aprendizaje, con el apoyo del asesor solidario. Esta figura funge como facilitador del conocimiento, guía la investigación y discusión de los temas académicos que realizan los aprendientes; fomenta la comprensión y la generación de nuevas relaciones y enlaces entre los saberes previos y aquellos que se adquirirán.

Resulta fundamental enfatizar la interacción social del aprendizaje; en la que tanto los asesores solidarios y los aprendientes deben converger en un punto básico: estar

dispuestos a erradicar modelos educativos tradicionalistas y unidireccionales y situarse en un modelo constructivista. En este el estudiante asume la responsabilidad de su aprendizaje, (*autorresponsabilidad* y *autodidactismo*) a fin de lograr un aprendizaje autónomo. Importa mantener la motivación, comprender las cosas, solucionar problemas y tener claridad respecto de los procesos de aprendizaje.

Deben quedar clarificadas las bases teóricas, a fin de generar una idea precisa sobre la construcción del conocimiento del aprendiente, dentro de un modelo educativo no tradicional, y establecer así los fundamentos teórico- metodológicos, que dan sustento a las diversas modalidades educativas de la Universidad.



Basados en la filosofía de la Nueva Pedagogía Social, rama de la ciencia de la educación, se busca organizar, conducir y orientar a la población que se encuentra en rezago cultural, dentro de las actividades sistemáticas del aprendizaje, para proyectar su mejoramiento en bien de la comunidad. (Zúñiga, 2010).

Lo anterior se sustenta en una de las máximas del titular, y fundador de esta Universidad, el Pedagogo Social Guillermo Héctor Zúñiga Martínez: “*saber aprender es más importante que saber enseñar*”.

La aplicación de postulados constructivistas enfoca la atención hacia la comunidad integral (que funciona al interior de los Centros de Estudios escolares); se destacan además, las relaciones cordiales, afectuosas y de respeto que existen entre los directivos, asesores solidarios, aprendientes y la comunidad, lo que contribuye a la consecución de los fines educativos, y favoreciendo el aprendizaje.

## PEDAGOGÍA SOCIAL MODERNA

Si se buscara una causa que favoreciera el origen de esta ciencia, tendríamos que partir del proceso de industrialización, así como las profundas transformaciones que produjo, y vincularlo a la necesidad de intervenir, socioeducativamente hablando, en una sociedad en crisis. Esta situación tiene una larga historia, empezó a evidenciarse a principios del siglo XIX y desde entonces se ha acelerado hasta el grado de que, en el siglo XXI, la mayoría de las sociedades desarrolladas han tenido que crear diversas estrategias, a fin de llevar la educación a donde no la hay. En este sentido se pone en evidencia el impacto que tiene la educación, herramienta más viable hacia el desarrollo de un país.

De modo similar se señala que el auge de la Pedagogía Social Moderna, en el siglo XX, está estrechamente relacionado con el desarrollo tecnológico y su actual expansión en el proceso de globalización.

Desde hace más o menos una década, la educación se ha convertido en un asunto de interés público universal, tanto para los países más desarrollados, como para aquellos en vías de desarrollo. Tal atención universal se debe a un sinfín de factores, que conducen a la creencia de que “la educación es la vía para intervenir en la sociedad y en el bienestar del hombre”.

Con lo anterior se enfatiza al papel que desempeña la educación, como factor de promoción, desarrollo e igualdad entre los pueblos: hoy nadie duda que la educación es el pilar fundamental para construir la paz y la libertad de las personas. Por ende, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, está preocupada y ocupada en brindar educación, bajo la premisa siguiente: “Educar no es solamente inculcar saber, consiste en despertar el enorme potencial de creación que cada persona encierra, para que cada uno esté en condiciones de abrirse y aportar su mejor contribución a la vida en sociedad” (Pérez Serrano, 2003).

Son muchos los autores que, desde diversas perspectivas, se ocuparon del nacimiento de esta ciencia, y forjaron las de la Nueva Educación:

- Emmanuel Kant (en los siglos XVIII y XIX), retomó, en su teoría de la educación, la exigencia de Rousseau: que la educación sea libre y haga al hombre libre; entiende, entonces, a la educación como una acción orientada por el ideal de libertad. Para Kant, el hombre es educable porque es libre; la libertad es entonces la condición de posibilidad de la educación. (Navarro, 1946).
- Comenio (1592-1670) formuló una concepción de la pedagogía social; en ella pidió que la educación se extendiera a todos los hombres, sea cual fuere su condición social y económica. (Mora, 1971).
- Pezталozzi (1746-1827) promovió la educación como medio para superar las desigualdades sociales; mediante ella trataba de elevar el nivel social y cultural de los grupos sociales más desfavorecidos. Dedicó su vida a la educación del pueblo; concibió a la educación como un derecho humano y como un deber de la sociedad. (Luziriaga, 1946).
- Fichte propuso que la humanidad debía autocapacitarse para cumplir con efectividad sus propios fines, utilizando el método heurístico, haciendo referencia a la búsqueda e investigación de documentos, o fuentes, de manera individual. convirtió a la educación en el arte de construirse a uno mismo, ya que estaba convencido de que el remedio más poderoso contra la decrepitud de los pueblos era la educación. (Fichte, 1997).
- Basedow fue pionero en examinar y mejorar los procedimientos didácticos, orientándolos hacia la existencia útil, en razón de un pensamiento reflexivo. Además, resaltó que para ser un buen mentor, no basta poseer la sabiduría; es importante tener la habilidad para comunicarla con sencillez a los discípulos. Éste es, el gran secreto de aquellos que destacan en el campo de la enseñanza. (Basedow, 1768).
- Kolping (1813-1865) fue fundador de los movimientos obrero-sociales; entre sus objetivos se destaca la formación ético-social del joven trabajador y la configuración de una vida comunitaria de base profesional, como prevención y protección frente al riesgo de aislamiento y desarraigo de los grupos marginados. (Pérez Serrano, 2003).

- Freire (1967) desarrolló una propuesta metodológica, pedagógica y didáctica basada en la participación, en el diálogo, en la complementación de distintos saberes; una opción política que vio al mundo desde la óptica de los marginados y excluidos, y que trabaja en función de su liberación. Expresó también, que el conocimiento se genera socialmente, que se produce desde la relación dialéctica entre el ser, el medio y la historia, en construcción social, de forma natural.
- Rubén Flecha, en su obra titulada *La educación de las personas adultas, una propuesta para los años 90*, narra la implementación de círculos de estudio que funcionan en Suecia hacia el siglo XX; en ese contexto, los grupos son autónomos, sus integrantes deciden como deben desarrollar el servicio, son organizaciones obreras y populares, que tienen la idea generalizada de que el acto de asistir a educarse es fruto del convencimiento y no la de presión, producto de las ventajas que encuentran para su mejoramiento cultural. (Zúñiga, 2010).
- Pablo Natorp considera que ver a la educación de un modo meramente individual es una abstracción que tiene valor limitado pero que, en definitiva, tiene que ser superado. Educación y comunidad son palabras claves en la conceptualización de Natorp; señala que las condiciones sociales de la educación y las condiciones de la educación social unidas estrechamente forman el tema de la Pedagogía Social.

Es importante señalar que estos teóricos han aportado sus diferentes saberes; al proponer **teorías puras** dejaron las bases para la formación de la Nueva Pedagogía Social. La mejor manera de preservar el futuro es diseñando una educación eficaz, razonable, que llegue a todas las personas. Por ello se pretende el desarrollo integral del individuo; que este sea capaz de abrirse a una sociedad pluralista. La formación de seres sociales, abiertos a la comunicación, al diálogo, capaces de asumir responsabilidades y luchar contra la desigualdad de oportunidades, y se logrará mediante la educación integral, sin distinción de clases sociales (Zúñiga, 2010).

Es derecho fundamental de todos los individuos desarrollar sus posibilidades; la obligación de la sociedad es transformar estas posibilidades en relaciones efectivas y útiles.

Una vez recuperadas las aportaciones técnicas, donde se atienden concepciones sobre la Pedagogía Social, es necesario definirla, considerando las siguientes precisiones:

- “Ciencia práctica, educativa y social, que además de procurar la socialización de los diversos actores, facilita los medios para que toda persona despliegue la sociabilidad y sea protagonista de los cambios dentro del ámbito social en el que se desenvuelve”. (Rodríguez Sedano, 2006).
- Para Natorp, la pedagogía Social supone una forma de identificar un triángulo inseparable: individuo, comunidad y educación; por lo que el objeto de la misma es la interacción cultura-sociedad y las condiciones educativas de la vida social, a la relación intrínseca entre “educación y comunidad”, Natorp ejemplifica de la siguiente manera: “la comunidad sólo existe cuando todos son para uno y uno para todos”, y al mencionar que “el hombre llega a ser hombre sólo a través de su comunidad” (Pérez Serrano, 2002).

Lo anterior constituye las bases que dan lugar al nacimiento de la **UPAV**, al definir a la Pedagogía Social de la siguiente manera:

*“Consiste en tener un contacto estrecho con los grupos marginados de la educación formal encontrando los elementos persuasivos para decir a los que menos saben que tienen la oportunidad, primero ante sí mismos, ante su familia y su comunidad, lo que son capaces de aprender con base en la autorresponsabilidad y el autodidactismo creativo y crítico...”* (Zúñiga, 2010).

Con lo anterior podemos concluir que la Pedagogía Social es la ciencia teórico-práctica y educativa no formal (fuera de la familia y la escuela), que se ocupa del estudio de la educación social en individuos o comunidades que padecen, o puedan padecer a lo largo de su vida, deficiencias en la socialización o en la satisfacción de necesidades básicas individuales, o comunitarias, fruto de la inadaptación, marginación o exclusión social; se apoya en el empleo de estrategias de prevención, asistencia y reinserción social.

La pedagogía social significa, entonces, la asistencia educativa otorgada por la sociedad y el estado; persigue que los sujetos tomados en su particularidad, pero ubicados en

contextos sociales, puedan relacionarse con otros libremente y participar, de forma activa, en su propio proceso educativo.

Una vez descrito lo anterior es necesario precisar que, para poder atender a las necesidades educativas que la sociedad exige, dos son los conceptos clave, de acuerdo a la pedagogía social: la educación y su relación con la comunidad.

El proceso de socialización de los individuos es la educación; al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos, hábitos, costumbres y valores que va desarrollando a través de situaciones y experiencias durante toda su vida.

Al hablar de comunidad nos referimos a un grupo de personas que se perciben como una unidad social, cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento, objetivo, o función en común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica, (Ander-Egg Ezequiel, 1990).

Una vez definidos estos conceptos, educación y comunidad, es necesario comentar que, parte del motor que mueve a la UPAV, ha sido el organizar, conducir y orientar a la población, que se encuentra en las diferentes comunidades, para crear un vínculo estrecho entre ellas y la educación; se brinda la oportunidad de tener acceso a una educación de calidad que, además de promover conocimientos basados en la *autorresponsabilidad* y el *autodidactismo*, los han impulsado a ser mejores personas con base en su esfuerzo, anhelos y deseos de progreso personal. Bajo estas condiciones el individuo se supera a sí mismo y, por ende supera a su comunidad (Pérez Serrano, 2002).

Es tarea fundamental de UPAV, hacer llegar de manera inteligente, constructiva y vital, la educación y la cultura a las comunidades, cumpliendo así con el propósito de la Pedagogía Social.

Es medular describir algunas de las características de la Pedagogía Social que impactan directamente en la forma en que UPAV (cimentada en la Educación Popular) concibe a esta Nueva Educación.

- La educación se imparte en contextos, a partir de agentes sociales, lo que implica a concebirla como una ciencia educativa que se circunscribe a lo no formal. Es vista como un proceso transformador donde los participantes son los actores fundamentales que construyen su propio proceso de aprendizaje.
- Se ocupa de la atención educativa que requieren aquellos sujetos, o grupos, en situación de riesgo; en razón de las carencias sociales (o de origen social) padecen, o pueden padecer, inadaptación, marginación, etc.
- Entiende la educación como un proceso participativo y transformador; el aprendizaje y la conceptualización se basan en la experiencia práctica de las propias personas y grupos, ayudándoles a desarrollar estrategias, habilidades y técnicas necesarias para que puedan llevar a cabo una participación orientada a la transformación de la realidad.
- La metodología que utiliza consiste en técnicas y dinámicas que parten de la propia realidad y experiencia de las personas, reflexionando, entendiendo y participando activamente.

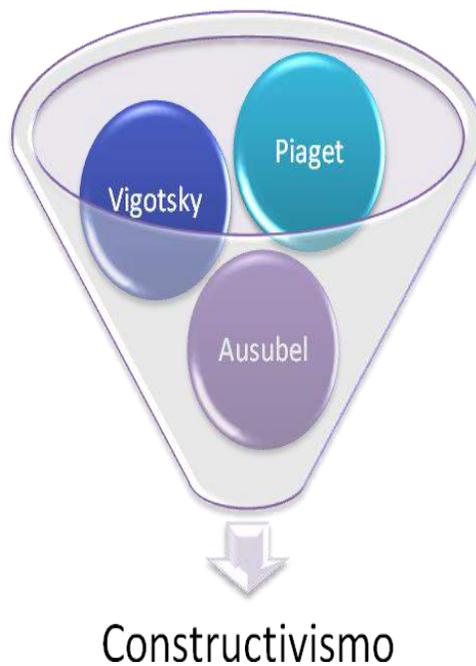
La Nueva Pedagogía, en que se sustenta la Universidad, contribuye y coadyuva en beneficio de la sociedad, a fin de alcanzar el sentido social y humano que esta ciencia persigue, logrando que la educación sea del pueblo y para el pueblo.

## CONSTRUCTIVISMO

Solé & Coll (1995) señalan que el constructivismo no es una teoría, sino más bien un movimiento, una corriente, o mejor aún, un marco explicativo que, partiendo de la consideración social y socializadora de la educación escolar, integra aportaciones diversas cuyo denominador común lo constituye un acuerdo en torno a los principios constructivistas.

El constructivismo aplicado a la educación se alimenta de las aportaciones de diversas corrientes psicológicas: el enfoque psicogenético de Piaget, la teoría de la asimilación y aprendizaje significativo de Ausubel y la psicología sociocultural de Vigotsky; éstos convergen en la importancia de la participación activa del sujeto en la construcción de su conocimiento (Díaz Barriga & Hernández Rojas, 1999), punto de partida y el sustento de este modelo educativo.

### TEORÍAS CONSTRUCTIVISTAS



En el constructivismo se pueden destacar ocho características:

1. **El aprendiente es considerado como un constructor de conocimientos.** a partir de estructuras cognitivas, el aprendiente procesa activamente información, apropiándose de ésta y reconstruyendo los saberes culturales.
2. **El asesor es un compañero cognitivo experto** que promueve el desarrollo de habilidades del pensamiento, organiza la información y desarrolla andamiajes cognitivos.
3. **En el aprendiente se busca desarrollar la autonomía moral e intelectual,** misma que dará soporte al autodidactismo, que le permite reflexionar sobre sí mismo y sobre su aprendizaje, con bases críticas y útiles. Es indispensable que el aprendiente esté motivado de manera intrínseca; que asuma su responsabilidad para estudiar y generar aprendizajes significativos, en bien de su comunidad.
4. El constructivismo **permite concebir el aprendizaje desde una perspectiva natural y fluida;** utiliza elementos esenciales de su entorno para la apropiación de conocimientos. Estudiar con base en estrategias constructivistas permite aprender del contexto y de los demás, a través de la experiencia propia y de sus compañeros; el aprendiente puede reflexionar sobre los aprendizajes adquiridos, incluso de sus experiencias fallidas, las cuales generan **aprendizajes significativos.** Al respecto, Ausubel definió tres condiciones básicas para que se produzca el aprendizaje significativo:
  - a) Que los materiales de enseñanza estén estructurados lógicamente con una jerarquía conceptual, situándose en la parte superior los más generales, inclusivos y poco diferenciados.
  - b) Que se organice la enseñanza respetando la estructura psicológica del alumno, es decir, sus conocimientos previos y sus estilos de aprendizaje.
  - c) Que los alumnos estén motivados para aprender.
5. **El conocimiento es el resultado de los procesos de construcción intelectual,** de la capacidad de hacer las cosas, de influir en los demás y en a comunidad.

6. **En el constructivismo, el aprendizaje implica un proceso permanente;** que se da en todo momento y situación, no se refiere únicamente, a un fenómeno reservado para la escuela y sus aulas. Es un proceso de construcción del significado; se desarrolla de manera individual.
7. **En cada individuo, el aprendizaje significativo es diferente;** depende de la experiencia directa y la interacción con experiencias y **conocimientos previos**, generando una comprensión y reconstrucción de un conocimiento útil.

Para el constructivismo, la construcción de nuevos conocimientos es apoyada en conocimientos previos, mediante un proceso significativo que estructura conexiones entre lo nuevo y lo ya aprendido. Los involucrados en el proceso de aprendizaje dan mayor soporte a sus procesos al compartir sus conocimientos previos, considerando al asesor, compañeros y aprendiente, mediante su discusión y revisión. De esta manera lo nuevo se entenderá mejor una vez que se hayan establecido las conexiones pertinentes con los conocimientos antiguos.

8. Para facilitar el conocimiento **se pueden diseñar experiencias que generen una verdadera necesidad** para que el aprendiente pueda resolverlas o entenderlas. Cada aprendiente será capaz de generar posibilidades de resolución, discutiéndolas en grupo; haciendo una verdadera construcción y reconstrucción del conocimiento.

Al analizar estas características se demuestra que la información no solo se reproduce, como ocurre en los modelos tradicionales; el receptor es activo. Al presentar la información, se pone atención al proceso de asimilación de la misma información; ésta es valorada de acuerdo a lo que ya se sabe, (entran en juego los criterios correcto o incorrecto, adecuado o inadecuado). En este modelo es importante que el asesor sea dinámico, a fin de favorecer el conocimiento; su participación se sustenta a través de la interacción entre pares, mediante la solución de situaciones compartidas, significativas y del soporte necesario para aprender.

Vigotsky aborda los procesos de socialización y enfatiza en que el aprendizaje se da de manera natural, estimulado por la interacción entre individuos. La interacción entre

compañeros favorece la construcción del conocimiento (dejando de lado la postura pasiva de recibir información del maestro); la interacción con el soporte del asesor, poniéndose todos en el quehacer del comprender, haciendo de la reflexión una herramienta útil en el aprendizaje, garantiza los resultados académicos.

De esta manera, el modelo pedagógico hace énfasis en aplicar principios constructivistas en el quehacer cotidiano de la educación, revolucionar todo aquello que antes estaba limitado por el aprendizaje tradicional y abrir nuevos caminos mediante la aplicación de dichos principios; se descarta la simple trasmisión de conocimientos.

## AUTODIDACTISMOS CRÍTICO Y CREATIVO

Es vital definir el término autodidactismo. Etimológicamente, autodidactismo se construye a partir de dos términos: *Autos*, que significa “por sí mismos”; y, *docere*, que se traduce como “enseñar” (Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima segunda edición). Uniendo ambos términos, se concibe al autodidactismo como la *instrucción por sí mismo*; es decir, la autoinstrucción que un sujeto lleva a cabo con la finalidad de obtener nuevos aprendizajes.

Medina (2002) define el autodidactismo como: la disciplina o tratado riguroso de estudio y fundamentación de la actividad de enseñanza, en cuanto que propicia el aprendizaje formativo de los estudiantes de los más diversos contextos, esto tiene singular incidencia en la mejora de los sistemas educativos reglados y en las micro y mesocomunidades (escuela, familia, multiculturas e interculturales) y espacios no formales.

De esta manera el autodidactismo “es una forma de aprendizaje en la que el individuo se autoadministra materiales educativos con la finalidad de formarse profesionalmente en algún campo del conocimiento” (Glosario UNAM: 25).

El autodidactismo, como método para el aprendizaje autónomo, para Candy (1991) “implica la autoinstrucción que toma lugar fuera del escenario formal de una institución”; es creativo y crítico, ya que el estudiante desarrolla el pensamiento reflexivo, analítico y propositivo, utilizando los medios y herramientas que tiene en su entorno. Además de favorecer el aprendizaje, generan un desarrollo personal, social, económico, intelectual y moral, logrando así la autorrealización desde una perspectiva original e innovadora.

El aprendizaje autónomo parte de la teoría constructivista, la cual “rescata al alumno como aprendiz activo y autónomo” (Díaz Barriga, 1998), es decir, el aprendiente es quien toma sus propias decisiones para aprender. Es considerado como un sujeto activo en el proceso enseñanza-aprendizaje; por ello, es “el responsable de su propio proceso de aprendizaje” (Coll, 1990), y promoverá la autorresponsabilidad.

Es preciso aclarar que la autonomía de los aprendientes no se alcanza sólo explicándoles los temas; se les debe brindar una asesoría, donde se transfiera (gradualmente y de manera significativa) la responsabilidad del aprendizaje en los aprendientes.

En este sentido, la autonomía en el aprendizaje se refiere a “aquella facultad que le permite al estudiante tomar decisiones que le conduzcan a regular su propio aprendizaje en función de una determinada meta y un contexto o condiciones específicas” (Monereo y Castelló; 1997, citado por Manrique Villavicencio). Logrando, de este modo, que el aprendiente de la UPAV conduzca su propio proceso de aprendizaje.

Sin embargo, conviene cuestionar cómo se realizará el aprendizaje esperado; Hans Aebli, nos menciona las formas básicas del aprendizaje autónomo, las cuales son:

- Establecer contacto, por sí mismos, con cosas e ideas.
- Comprender, por sí mismos, fenómenos y textos.
- Planear, por sí mismos, acciones y solucionar problemas.
- Ejecutar actividades por sí mismos, poder manejar información mentalmente.
- Mantener, por sí mismos, la motivación para la actividad y para el aprendizaje.

La intención de la UPAV es desarrollar en sus aprendientes estas formas básicas de aprendizaje, de manera autónoma; mediante el autodidactismo, el aprendiente trabajará en casa como “ejercicio y como medida de aplicación de su experiencia” (Hans Aebli, 2001); es decir, que seguirá aprendiendo por sí mismo, fuera de la institución, organizando su tiempo libre para aplicar los conocimientos adquiridos en su vida cotidiana.

Hans Aebli (2001) nos menciona los tres pilares para el aprendizaje autónomo, que son el componente de saber (referente al conocimiento), de saber hacer y de querer hacer.

**El primer pilar se refiere a conocer el aprendizaje propio**, tener una idea clara de los procesos de aprendizaje correctos; esto es, que el alumno logre conocerse cuando comprende las cosas, soluciona algún problema, asimila la información o destreza y mantiene su propia motivación. Es decir, el alumno deberá conocer sus estrategias para aprender y tomar las decisiones que considere adecuadas en el proceso de aprendizaje; en este sentido, el alumno es autónomo en cuanto a sus procesos de aprendizaje. Sin

embargo, las asignaturas y los programas fundamentales para adquirir los conocimientos necesarios los establece la UPAV.

El alumno conducirá su aprendizaje; será capaz de apropiarse de los conocimientos y los aplicará a su vida, tomando conciencia de su propio proceso de aprendizaje y de sus decisiones; se espera que alcance el éxito académico, con ayuda de estrategias que considere adecuadas.

**El segundo** se refiere a la aplicación práctica de procedimientos de aprendizaje, entendido el aprendizaje como una actividad, la mención Hans Aebli, cuyo objetivo es la auto-orientación (control ejecutivo) del aprendizaje. De esta manera, el alumno debe ser capaz de orientar la correcta realización del proceso con las estrategias que posee de manera autodidacta.

Para ello, intervienen ciertas variables de acuerdo al sujeto, al contexto y a la actividad misma, las cuales son descritas por Mayor, (1993); a continuación se mencionan:

De acuerdo al individuo o al aprendiente:

- El nivel de conocimiento que el aprendiente posee.
- Las creencias del aprendiente.
- Las disposiciones y las habilidades
- Las motivaciones

De acuerdo al contexto del aprendiente:

- Los tipos de materiales.
- La situación del aprendiente; es decir, un tipo particular de contexto, en el que interviene el ambiente físico y social, espacial y temporal, así como las relaciones entre el sujeto y otros sujetos.
- El contexto sociocultural que influye en la actividad del sujeto, esto es 1) el lenguaje que se utiliza en la comunidad donde vive el sujeto, 2) las distintas cosmovisiones y mentalidades y 3) las actitudes, creencias y valores, así como prejuicios, estereotipos y atribuciones de carácter colectivo.

De acuerdo a la actividad misma:

- La dificultad de la tarea planteada al sujeto.
- El tipo de estrategia requerida; es decir, debe existir correlación entre la estrategia que se quiere implementar y la percepción que tienen los aprendices de la relación de la actividad.
- La atención y esfuerzo en la actividad; en el primero, se refiere a que si se le olvida una parte importante de un problema o no recuerda información para una ejecución de más alto nivel, no podrán activar estrategias de pensamiento maduras. El segundo, se entiende que si el alumno ajusta el esfuerzo a las demandas de la tarea, debe: 1) darse cuenta de lo que sabe para no dedicarle más tiempo y centrarse en lo que todavía no sabe; 2) conocer la demanda de las tareas; 3) conocer la importancia relativa de los elementos de un texto y 4) conocer estrategias para ajustar el esfuerzo.

**El tercer pilar** se refiere a “querer hacer”; esto es, el alumno debe estar convencido de la utilidad del procedimiento de aprendizaje y quererlo aplicar: aplicar procedimientos de aprendizaje y de trabajo no sólo cuando se le solicita, sino sin que nadie se lo pida, convencido del beneficio de los mismos.

Una vez comprendidos los tres pilares necesarios para el aprendizaje autónomo, es esencial que se promueva en la institución, “que las actividades escolares se continúen en actividades autónomas y que el aprendizaje escolar desemboque en aprendizaje autónomo” (Aebli, 2001).

La UPAV, por medio de su modelo y programas educativos, promueve el desarrollo de las estrategias para el aprendizaje autónomo, entendida como “la secuencia de procedimientos que se aplican para lograr aprender” (Mayor, 1993) y la metacognición de los aprendientes, además de la capacitación de los asesores solidarios para que desarrollen una enseñanza estratégica.

En primer lugar, debemos mostrar al aprendiente la importancia de las asignaturas y los temas de las mismas para que se interesen y motiven, de manera autónoma; ya que “la tarea de aprender a aprender autónomamente es una tarea que debe ser desarrollada en cada asignatura y durante todo el periodo escolar” (Aebli, 2001), brindándoles una serie

de técnicas de estudio (como la organización de su tiempo libre, las asesorías dinámicas y comprensibles, el trabajo en equipo, la solución de problemas, etc).

El aprendiente de la UPAV desarrollará estrategias para construir el aprendizaje autónomo, las cuales Manrique Villavicencio (2004) clasifica:

- **Afecto-motivacionales:** fundamentan el tercer pilar necesario para el aprendizaje autónomo. Significa que el aprendiente sea consciente de su capacidad y de los estilos para aprender, logrando una motivación intrínseca hacia la actividad, convencido de su utilidad y lograr así confianza en sí mismo.
- **De auto planificación:** se refieren a la formulación de un plan de estudio, con el propósito de conocer y analizar las tareas (tipo, complejidad, secuencia de las actividades), estrategias para el estudio y las condiciones físicas y ambientales para realizarlas (materiales, tiempo libre, horarios, variables ambientales, etc.); el aprendiente identifica y asume metas individuales o colectivas.
- **De autorregulación:** permiten seleccionar las estrategias a utilizar en el estudio; ayudan a revisar los avances, dificultades, éxitos de las actividades o tareas, tomar decisiones importantes para lograr sus metas.
- **De auto evaluación:** posibilitan que el aprendiente evalúe sus actividades, estrategias utilizadas y el logro de sus metas planteadas aportando apoyos positivos para la mejora de las mismas.

El desarrollo de estas estrategias permitirá al aprendiente ser capaz de tomar conciencia de la planificación, control y evaluación de su proceso de aprendizaje, aplicando medidas correctivas cuando se considere necesario.

Es necesario que el asesor solidario de la UPAV funja como guía; “desarrolla con los alumnos, en una sesión de clase, un plan de aprendizaje, o los orienta para que lo hagan por sí mismos” (Aebli, 2001), es decir, en una primera fase, el asesor orienta al aprendiente y, en una segunda, fase el aprendiente realiza un estudio personal o individual, además, de que “sugiere formas específicas de autocontrol y permite que ellos por sí mismo lo adopten” (Aebli, 2001).

## CARACTERÍSTICAS DEL APRENDIENTE DE LA UPAV

Los aprendientes de la UPAV son individuos que tienen el interés de prepararse y buscan la oportunidad de tener una mejor condición de vida; al ingresar a la Universidad desarrollan y adquieren conocimientos, habilidades y actitudes que les permitirán un óptimo desempeño en el ámbito familiar, laboral y social:

HABILIDADES	ACTITUDES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Autonomía</li><li>• Análisis</li><li>• Crítica</li><li>• Autodidactismo</li><li>• Creatividad</li><li>• Pensamiento reflexivo</li><li>• Solución de problemas</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Expresión oral y escrita</li><li>• Innovación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto</li><li>• Responsabilidad</li><li>• Compromiso</li><li>• Solidaridad</li><li>• Confianza</li><li>• Ética</li><li>• Honestidad</li><li>• Cooperación</li><li>• Fraternidad</li><li>• Empatía</li></ul>

## CARACTERÍSTICAS DEL ASESOR SOLIDARIO

El asesor solidario de la UPAV es un profesional dispuesto a apoyar a sus congéneres, compartiendo el ideal de la educación; las características principales son:

- Contribuye con su talento y sus habilidades en beneficio de la sociedad.
- Colabora en las diferentes ciudades, municipios, localidades, rancherías y poblados.
- Dispone de sábados o domingos para dar asesorías a los aprendientes que buscan superarse día a día.
- Apoya en asesorías sin afán de lucro; por la propia voluntad de brindar una oportunidad de desarrollo a la población.

El Asesor Solidario practica:

- **La cordialidad:** manifiesta amabilidad, respeto, entusiasmo y buen ánimo con los aprendientes, asesores y los demás participantes del proceso educativo.
- **La empatía:** comprende y facilita un clima de confianza con sus aprendientes, con humildad (a través del diálogo).
- **La sensibilidad:** es capaz de captar lo que sucede en el grupo (problemas, emociones y preferencias), con la finalidad de atender y responder a las necesidades manifestadas.
- **La pertinencia:** ser justo en el trato con los aprendientes; manejar conflictos que pudiesen presentarse al interior del grupo.
- **La paciencia:** actitud positiva hacia sus aprendientes y hacia el contexto educativo de su comunidad.
- **La equidad:** capacidad de tener el mismo trato con todos sus aprendientes,
- **La crítica:** analítico,
- **El sentido del humor:** carácter alegre, deja fuera cualquier tensión, facilitando la interacción con sus aprendientes con entusiasmo y amor por lo que hacen.
- **La creatividad:** innovación para generar nuevas ideas o conceptos, producir soluciones eficaces y originales para el beneficio del proceso enseñanza-aprendizaje.

- **El compromiso:** capaz de obtener resultados e ir más allá de sus obligaciones; y tener vocación para asesorar a sus aprendientes con responsabilidad.
- **La motivación:** voluntad e interés de asesorar y guiar a sus aprendientes hacia un aprendizaje autónomo (con dedicación, teniendo confianza en sí mismos) para poder ayudar a los demás.



## EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación que propone la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, consiste en recibir datos sobre el desempeño de los aprendientes y disponer de los elementos de mejora o rectificación necesarios para perfeccionar el proceso educativo; intervienen tanto el asesor como los aprendientes.

La evaluación continua de la UPAV contempla tres fases en su proceso:

- a) **La evaluación diagnóstica** permite identificar los intereses, motivaciones y conocimientos previos que los aprendientes tienen respecto de algún saber; se realiza al principio de cada curso.
- b) **La evaluación formativa**, a partir de la retroalimentación continua, genera la oportunidad de reflexionar sobre su proceso de aprendizaje, identificando las estrategias de aprendizaje, desarrollando habilidades autodidactas que conducen a una mejora permanente.
- c) **La evaluación sumativa** establece, de manera objetiva, el desempeño dentro del proceso educativo, mediante una calificación que se obtiene a través del establecimiento de criterios de evaluación.

**La autoevaluación**, aspecto importante a considerar, consiste en la evaluación que cada uno de los aprendientes realiza de su propio aprendizaje; es una evaluación interna. Tomando en cuenta que el método utilizado es el autodidactismo creativo y crítico, implica que el aprendiente reflexione sobre su propio proceso de aprendizaje y pueda reconstruir sus saberes, con la finalidad de identificar si las estrategias que utilizó fueron las adecuadas para lograr un aprendizaje significativo, logrando así soluciones oportunas en la forma que debe desarrollar en la responsabilidad y la autonomía de su aprendizaje.

Finalmente, la evaluación que propone la UPAV pretende para elevar la calidad en el aprendizaje y aumentar el rendimiento de los aprendientes, a fin de mejorar el propio proceso educativo, los programas utilizados, las técnicas de aprendizaje, los recursos, los métodos y todos los elementos que intervienen en el proceso.

## FUNCIONES PEDAGÓGICA

La Universidad brinda y promueve los servicios educativos en las comunidades a través de diversas figuras solidarias:

**Director solidario de Centro de Estudios:** Responsable de dirigir un centro de estudios de nivel Medio Superior o Superior.

**Asesor Solidario:** Educador que, como promotor y agente directo del proceso educativo, ejerce la asesoría a través del proceso enseñanza-aprendizaje o la orientación; es quien, de manera voluntaria, facilita, asesora y orienta el estudio y las actividades culturales de los aprendientes de la UPAV.

**Supervisor o coordinador Solidario:** Responsable de supervisar, dirigir y verificar el funcionamiento de los centros de estudio e informar a la autoridad para el seguimiento correspondiente.

**Promotor Solidario:** Persona responsable de promover la educación en comunidades donde aún no tiene presencia la Universidad, con sus distintas modalidades, en una determinada zona.

**Consejo Técnico Académico:** Órgano Académico de la UPAV con representación en carreras técnicas y capacitación para el trabajo; así como en los niveles Medio Superior, Superior y Posgrado.

## FUNCIONES ACADÉMICAS DEL DIRECTOR SOLIDARIO

Los compromisos del Director Solidario:

- Cumplir y aplicar el Plan y Programas de Estudios vigentes.
- Observar el desempeño de los Asesores Solidarios (que cumplan con los programas de estudio) e intervenir con ánimo de cooperación, haciendo las sugerencias necesarias para que se mejoren los métodos y procedimientos.
- Vigilar que las evaluaciones académicas se efectúen dentro de los plazos fijados en el calendario escolar y dar a conocer a los Asesores Solidarios las Normas a que deben sujetar.
- Proponer al Consejo Técnico Académico las reformas y/o modificaciones que estime necesarias, en relación con el plan y programas de estudio.
- Convocar a juntas de Asesores Solidarios, cada vez que lo estime conveniente; presidir las juntas y anotar observaciones, sugerencias o ponencias que se presenten, así como las resoluciones a que se llegue, informando a las autoridades inmediatas para los fines a que haya lugar.
- Facilitar a los aspirantes y aprendientes la inscripción, dentro de la fecha que marque el calendario escolar.
- Autorizar los horarios a que han de sujetarse las actividades escolares, informando cualquier cambio.
- Denunciar ante la autoridad competente los hechos delictuosos que se registren en el interior del lugar donde se imparten las asesorías.
- Reportar al departamento de Desarrollo Académico:
  1. Cargas académicas.
  2. Curriculum de Asesores Solidarios.
  3. Toda la información que el departamento solicite.

## FUNCIONES ACADÉMICAS DEL ASESOR SOLIDARIO

El Asesor Solidario es propuesto por el Director solidario, previa revisión, validación y autorización del perfil académico, por parte de la autoridad correspondiente. Funge como guía para que el aprendiente desarrolle el aprendizaje autónomo; asesora, guía, apoya, coordinar al aprendiente de la UPAV con la finalidad de que obtenga un aprendizaje significativo y lo aplique en su vida cotidiana.

Su compromiso es:

- Asistir puntualmente a las sesiones de estudio que se les confieran y firmar el registro de asistencia, anotando el tema a tratar.
- Impartir su asesoría de acuerdo con el Plan y Programas de Estudio.
- Presentar al Director un plan general de actividades relacionadas con la asignatura a su cargo.
- Elaborar una evaluación diagnóstica a los aprendientes con la finalidad de llevar un seguimiento de los contenidos de las asignaturas y su relación con el aprendizaje en las aulas.
- Llevar cuidadosamente los registros de asistencia, conducta y aprovechamiento parcial de los aprendientes, entregando al Director los registros debidamente requisitados y firmados.
- Concurrir puntualmente a las evaluaciones a que sean convocados.
- Dar a los aprendientes un trato cortés e intervenir como guía y consejero de ellos, sin inmiscuirse en sus problemas personales.
- Asistir a las reuniones que, con fines escolares, convoque el director.
- Cooperar con las autoridades escolares para que se desarrollen las labores, ordenada y eficazmente.

- Velar por la conservación de la disciplina de los aprendientes (dentro y fuera de los salones de asesorías) y compartir con el personal directivo las responsabilidades que resulten de este importante aspecto de la vida escolar.
- Informar al director, oportunamente, acerca de los problemas disciplinarios o de otro orden que se presenten en sus asesorías; especialmente si se trata de aprendientes que obstaculicen el progreso del grupo por su falta de aplicación, impuntualidad o mala conducta.
- Presentar las iniciativas que, a su juicio, contribuyan al mejoramiento de las asesorías.
- Desempeñar con eficacia las comisiones de carácter oficial que les sean encomendadas por el director, o por las autoridades superiores.
- Ser cortés con el personal directivo.
- Cumplir estrictamente con las instrucciones de tipo técnico-pedagógico que impongan las autoridades educativas.



# ***PLANES Y PROGRAMAS***



# ***EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR***

## PLAN DE ESTUDIOS

**E**l Bachillerato que brinda la Universidad Popular Autónoma de Veracruz a través de la Dirección de Educación Media Superior, en correspondencia con las demandas educativas del Estado de Veracruz - Llave, está diseñado a partir del análisis de la problemática social como eje central de articulación entre el conocimiento y la realidad. Esta metodología persigue la formación integral del aprendiente en los aspectos humano y social, además de permitir la posibilidad del desarrollo profesional del mismo.

En la actualidad, y con los avances surgidos en los diversos ámbitos de la sociedad, el campo educativo no está exento de cambios; por ello, se ha llevado a cabo una reestructuración en la forma de concebir el conocimiento, de acuerdo a las necesidades requeridas por los aprendientes.

Teniendo como referente que las instituciones de nivel superior precisan de alumnos con un alto grado de formación académica, capaces de responder a las particularidades de este nivel, es necesario establecer los elementos adecuados para que el bachiller obtenga un aprendizaje real de los conocimientos.

Por lo anterior, el plan de estudios que propone UPAV está diseñado para responder de manera significativa a las exigencias académicas que al aprendiente se le presenten durante su trayectoria escolar, fomentando una actitud reflexiva y crítica, orientada al aprendizaje autónomo, que lo posibilite a desarrollarse integralmente, tomando en cuenta la edad, el estatus social y la situación geográfica, indispensables para establecer una correlación pertinente en su proceso de formación.

Asimismo, la UPAV tiene como misión satisfacer la demanda de personas que, por diversas causas, no pudieron concluir sus estudios de bachillerato, pero que tienen el firme deseo de reincorporarse en alguna institución educativa. Se toma como punto de partida que, aunque existe un gran número de escuelas que imparten este tipo de educación, no todas están diseñadas para jóvenes, adultos, trabajadores, desempleados de zonas rurales y urbanas, grupos indígenas, trabajadores del sector agropecuario, seguridad pública, artesanos e internos de los Centros de Readaptación Social

(CE.RE.SO) entre otros. La UPAV, consciente de las necesidades que los grupo de personas mencionadas requieren para desarrollarse profesionalmente y así obtener una mejor calidad de vida, da respuesta a la diversidad cultural existente, con la implementación de sus programas de estudio, en los cuales se contemplan la situaciones mencionadas, buscando soluciones o estrategias para adquirir conocimientos, habilidades y actitudes indispensables para la formación profesional.

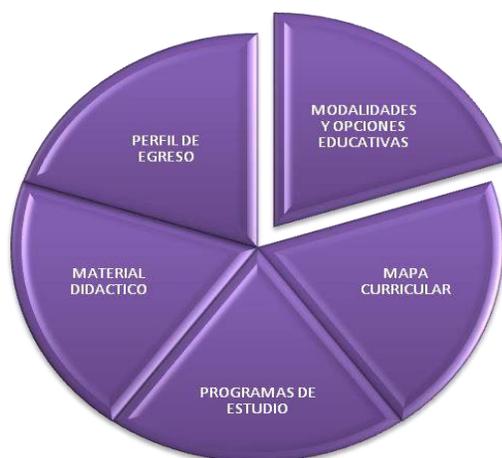
### OBJETIVO GENERAL

Fomentar en el aprendiente de Bachillerato las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias, que le permita acceder a la educación de nivel superior; de igual manera respetar, promover y transmitir a los aprendientes del nivel bachillerato la cultura universal básica.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar en el aprendiente las habilidades, actitudes y valores que lo orienten, preparen y estimulen hacia el aprendizaje autónomo, tomando como método de enseñanza-aprendizaje el autodidactismo, necesario para desenvolverse en el campo académico.
- Promover el interés hacia la investigación.
- Brindar las herramientas teórico – metodológicas para la adquisición de nuevos conocimientos, que le permita resolver problemas de la vida cotidiana.
- Proporcionar las técnicas necesarias para el desarrollo eficaz de la comunicación oral y escrita.

El plan de estudios de nivel Medio Superior incluye los siguientes componentes:



Éstos se integran por un conjunto de programas, desarrollados de acuerdo a las diversas asignaturas que conforman el Plan de Estudios, las cuales se encuentran incluidas en el mapa curricular; asimismo, muestran modalidades de estudio pertinentes para atender las diversas necesidades en materia de rezago educativo que se presentan en el Estado de Veracruz.

**MODALIDADES DE ESTUDIO**

La Dirección de Educación Media Superior de la Universidad tiene un Plan de Estudios con el que imparte el bachillerato en las modalidades mixta y no escolarizada, tal como lo describe el siguiente cuadro:

Tipo de educación	Modalidad	Opción educativa	Tipo de Servicio
Media Superior (Bachillerato)	Mixta	Mixta	Oficial
		Unitario	Particular Unitario
	No escolarizada	Virtual	Virtual
		Certificación por Examen	Examen Único

Con base en la Ley General de Educación y el acuerdo 445, se definen las modalidades y opciones educativas que imparte la UPAV.

El cuadro anterior muestra que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz brinda educación Media Superior en dos **modalidades, la mixta y la no escolarizada**; ambas se cursan en 18 meses, divididos en 6 trimestres, y cuentan la misma estructura curricular: 7 asignaturas por trimestre, lo que da un total de 42 asignaturas para acreditar el nivel.

### MODALIDAD MIXTA

Combina la educación presencial con la no presencial; sigue una trayectoria curricular preestablecida y se ajusta a un calendario fijo. Cuenta con mediación docente obligatoria. La responsabilidad es compartida entre el asesor solidario y el aprendiente; se vale de recursos didácticos para fortalecer el estudio independiente; está sujeto a evaluaciones. Debe cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y obtener de la Universidad el documento oficial correspondiente. Dentro de esta modalidad se cuenta con dos opciones educativas que son:

#### OPCIÓN EDUCATIVA BACHILLERATO MIXTO

Los centros de estudios que imparten esta opción educativa están ubicados, en su mayoría, en escuelas oficiales. Imparten asesorías los días sábados y/o domingos, en horarios adaptados y cómodos para las necesidades de la población; durante la semana, el aprendiente estudia de manera independiente. Una de sus particularidades es que cuenta con un asesor para cada asignatura y se apoya con guías de estudio; combina estrategias, métodos y recursos de las distintas opciones de acuerdo con las características de la población que atiende, la naturaleza del modelo pedagógico, así como los recursos y condiciones del Centro de Estudio. El aprendiente interactúa en grupo y realiza, de manera parcial, actividades de aprendizaje con la supervisión de un asesor, pueden prescindir de la mediación digital.

#### OPCIÓN EDUCATIVA BACHILLERATO UNITARIO

Una de las opciones educativas novedosas dentro de la modalidad Mixta, que puso en práctica la Universidad (idea original del Profe. Guillermo Héctor Zúñiga Martínez Rector de esta institución), es el **bachillerato unitario**. Éste se crea para responder a los

requerimientos de las poblaciones cuyo número de habitantes es muy reducido; por esta razón no se ha justificado la creación, construcción ni equipamiento de escuelas completas, por algún subsistema educativo. Así nace esta opción educativa; su particularidad es que durante los 6 trimestres cuenta con la mediación de **un solo asesor solidario**, quien para coordinar labor, hace uso de material didáctico innovador (audio libros) que ha logrado responder a las demandas de la población.

Al hablar de este tipo de opciones educativas, debemos tener presente que se trata de localidades, comunidades o rancherías donde la educación es de difícil acceso, ya sea por su ubicación geográfica o por los niveles de marginación en los que se encuentran. Para esta modalidad no se requiere de espacios físicos grandes, ni de aulas con una infraestructura determinada; basta un espacio pequeño (un salón social, un negocio o alguna habitación de casa) que consiga el asesor solidario o los alumnos, con el único fin de reunirse y apoyarse en el desarrollo de sus conocimientos. Si bien es cierto, éstos los adquieren de manera autónoma; el asesor es un guía o facilitador que orientará al alumno cuando lo requiera, creando ambientes que favorezcan el aprendizaje significativo.

### MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

Es una modalidad no presencial; se establecen estrategias de enseñanza y de aprendizaje autodirigido, el punto de partida del proceso educativo comprende, entre otros, los programas de estudio, textos, apoyos didácticos y las asesorías. Dentro de esta modalidad tenemos una opción educativa definida como virtual.

### OPCIÓN EDUCATIVA BACHILLERATO VIRTUAL

En esta opción educativa no existen coincidencias espaciales ni temporales (no hay horarios fijos) entre quienes participan en el programa académico. Esta circunstancia implica estrategias educativas y tecnológicas específicas para efectos de comunicación educativa, acceso al conocimiento, procesos de aprendizaje, evaluación y gestiones administrativas. El aprendiente sigue una trayectoria curricular preestablecida, cuenta con mediación docente obligatoria en función de las tecnologías de la información y la comunicación (Plataforma Educativa UPAV); tiene acceso a materiales y herramientas necesarias a través de internet, siendo imprescindible en esta opción la mediación digital.

En función de lo descrito anteriormente, se puede acceder al servicio educativo desde diversos espacios; el aprendiente se ajusta a un calendario fijo con horario flexible y está sujeto a evaluaciones, por tanto, debe cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación y obtener de la Universidad el documento oficial correspondiente.

### OPCIÓN EDUCATIVA CERTIFICACIÓN POR EXAMEN ÚNICO

Esta opción no se ubica dentro de alguna de las modalidades educativas. Se caracteriza por brindar la posibilidad de acreditar conocimientos adquiridos en forma autodidacta. Constituye un servicio a cargo de la Universidad en conjunto con la instancia evaluadora, que tiene como objetivo certificar los conocimientos y habilidades que posee un aspirante mayor de 21 años. El sustentante adquiere conocimientos en forma autodidacta; no sigue una trayectoria curricular; puede acreditar el bachillerato, siempre y cuando obtenga un resultado favorable en la evaluación que se aplica. Debe cumplir los requisitos y ajustarse al procedimiento establecido en la convocatoria sustentada en la Ley número 276, por la que se crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, para obtener el documento oficial correspondiente, acreditación el instrumento de evaluación especializado.

Esta opción brinda la oportunidad de obtener el certificado de Educación Media Superior para poder incorporar a los interesados en estudios de nivel superior, e integrarse a la vida laboral o mejorar sus condiciones de empleo.

### CICLO DEL BACHILLERATO DE LA UPAV

El ciclo del bachillerato para la modalidad mixta y no escolarizada está estructurado en seis trimestres; cada uno considera doce sesiones efectivas de asesoría (a razón de una por semana), además de tres días más, para llevar a cabo la evaluación final, y de regularización I y II, respectivamente. Lo anterior se programa en el calendario escolar, autorizado por la Dirección de Educación Media Superior de la UPAV.

## ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular que presenta el plan de estudios del bachillerato UPAV, ofrece un grupo de asignaturas de tronco común, además un conjunto de asignaturas optativas, las cuales tienen por objetivo brindar al aprendiente nociones básicas de algunas de las disciplinas del nivel superior.

El tronco común de bachillerato proporciona los conocimientos básicos que toda persona debe adquirir como parte de su formación académica; en esta área se transmite el saber universal, las leyes y formas de interpretar la realidad, así como las herramientas metodológicas para construir una visión general del entorno y, de esta manera, actuar sobre él. Asimismo, tiene como objetivos:

- Transmitir al aprendiente una formación básica que atienda los intereses individuales, sociales e institucionales, para que pueda concluir su bachillerato.
- Adquirir las actitudes y valores que le permitan lograr una visión más amplia de su persona.

En cuanto a su organización, el tronco común consta de 40 asignaturas obligatorias, y 2 de 4 optativas, y se agrupa en cinco campos de conocimiento.

El primer campo es **Lenguaje y comunicación**, Este campo corresponde a uno de los aspectos esenciales del desarrollo personal, siendo el lenguaje (convertido en código), uno de los medios más importantes para el desenvolvimiento del pensamiento y la emotividad del aprendiente; aporta métodos y técnicas para la comprensión, intercambio y traducción de mensajes. Lectura y redacción y lengua adicional al español son materias básicas; lengua adicional al español (inglés) posibilita recuperar la base de la secundaria y responder a la necesidad de tener un conocimiento básico de una lengua extranjera.

El campo de **Matemáticas**, lengua para la abstracción y el raciocinio, responde a un aspecto fundamental para el desarrollo del individuo; proporciona al aprendiente el

ejercicio mental de mayor rigor lógico, herramienta indispensable para el desarrollo, descripción, predicción y comprensión de las demás ciencias.

El campo de la **Metodología** aporta elementos indispensables para el desarrollo del hombre y la sociedad. Manejar las leyes y los procesos que han permitido la revolución tecnológica del presente, es una necesidad imperiosa cuando se requiere el progreso. Los programas de Métodos de investigación I y II pretenden introducir al aprendiente a la teoría y práctica del método científico; así como descubrir que la interacción con la realidad es generadora de conocimientos. La aplicación de los procesos científicos es una alternativa posible para su vida cotidiana; además, las diversas ciencias hacen uso del método de acuerdo a su objeto de estudio y los avances tecnológicos son una posibilidad libremente asumida por las sociedades.

El campo de **Ciencias naturales** corresponde al principio curricular referido a la necesidad de conocer la naturaleza. La observación metódica de los fenómenos ha conformado las ciencias: la Biología, se encarga del estudio de los seres vivos; la Química, trata el análisis de la energía y sus procesos; la Física está dedicada a la observación y medición de los fenómenos y sus transformaciones. Las asignaturas Química y Física se ubican en los primeros trimestres para lograr el seguimiento de los conocimientos adquiridos en secundaria y la integración con las otras ciencias (Biología, Ecología y Medio Ambiente) que amplían las perspectivas de la geografía humana para considerar su objeto de estudio integralmente. El medio ambiente introduce al estudiante al estudio de los ecosistemas y de las técnicas para beneficiarse de ellos, sin romper su equilibrio.

El campo **Histórico-Social** proporciona información y formación para el estudiante; adquisición y desarrollo de conocimientos, y habilidades sobre la cultura básica; comprensión de su ser social e histórico, valoración objetiva de los procesos y aprendizaje interdisciplinario de los contenidos y los métodos de las ciencias sociales. Vinculado con los cursos de secundaria, el programa de Introducción a las Ciencias Sociales I proporciona una primera visión integradora del campo; el programa II plantea el método de las Ciencias Sociales y las categorías esenciales que utilizan las corrientes actuales de interpretación científica del acontecer; Historia de México y Estructura Socioeconómica de

México, intentan la explicación genética de la situación actual en el contexto del estudiante. La filosofía y literatura aportan al campo, métodos y criterios diversos para la interpretación de los procesos sociales; educadores y estudiantes tienen en las ciencias sociales un instrumento para el análisis, la valoración y la transformación de su sociedad.

Por otro lado, el grupo de optativas, está integrado por cuatro asignaturas, de las cuales dos pertenecen al área Físico – Matemática, una al área Económico – Administrativa, y una al área Químico – Biológica. Cabe aclarar que dentro de este conjunto de materias no se contemplan las del área de Humanidades, dado que éstas ya se consideran dentro del tronco común.

La inclusión de las asignaturas optativas en el plan de estudios tiene la finalidad de que el alumno desarrolle un panorama más general de los distintos ámbitos, en los cuales pueda desenvolver profesionalmente.

Las asignaturas optativas contempladas son las siguientes:

<b>Quinto trimestre</b>	<b>Sexto trimestre</b>
Educación para la Salud	Introducción a la Administración
Cálculo Diferencial	Cálculo Integral

En la asignatura de Educación para la Salud, correspondiente al área Químico - Biológica, se pretende despertar en el alumno el interés por investigar el cuerpo humano, sus funciones y cuidado; mediante el conocimiento de los elementos esenciales (anatomía, fisiología e higiene de los sistemas que lo conforman).

Dentro del área Físico – Matemática se introducen las asignaturas de Cálculo Diferencial e Integral, cuyo objetivo primordial es orientar al alumno a resolver problemas referentes a situaciones cotidianas, dentro del marco del pensamiento lógico. En el área Económico – Administrativa se incluye Introducción a la Administración, en la cual se pretende que el alumno obtenga los conocimientos básicos del proceso administrativo y sus diferentes etapas.

Para acreditar el bachillerato en los centros de estudio dependientes de la Dirección de Educación Media Superior de la UPAV, el interesado deberá cursar y acreditar las 42 asignaturas mostradas en el mapa curricular.



**MAPA CURRICULAR:** Este documento es una síntesis que muestra el conjunto de asignaturas agrupadas, indicando la seriación por grado y duración del plan de estudios

TRIMESTRE	ASIGNATURA						
1º	MATEMÁTICAS I MAT1	QUÍMICA I QUIM1	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES I INCS1	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I TALR1	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I LAEI1	INFORMÁTICA I INFI1	ÉTICA Y VALORES I ETVA1
2º	MATEMÁTICAS II MAT2	QUÍMICA II QUIM2	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES II INCS2	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II TALR2	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II LAE2	INFORMÁTICA II INFI2	ÉTICA Y VALORES II ETVA2
3º	MATEMÁTICAS III MAT3	FÍSICA I FIS1	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I MEIN1	BIOLOGÍA I BIOL1	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III LAE3	TALLER DE ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN TAA1	HISTORIA UNIVERSAL HUNI
4º	MATEMÁTICAS IV MAT4	FÍSICA II FIS2	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II MEIN2	BIOLOGÍA II BIOL2	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV LAE4	TALLER DE ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN II TAA2	HISTORIA DE MÉXICO HME
5º	LÓGICA - MATEMÁTICA LM1	LITERATURA I LIT1	FILOSOFÍA FILL	ANTROPOLOGÍA ANT1	SOCIOLOGÍA SOC1	GEOGRAFÍA GEO1	OPTATIVA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EDSA1 CÁLCULO DIFERENCIAL CD1
6º	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO ESEM1	LITERATURA II LIT2	PSICOLOGÍA PSIC1	PEDAGOGÍA PEDA1	INTRODUCCIÓN AL DERECHO INDE1	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EYMA1	OPTATIVA INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN IAI CÁLCULO INTEGRAL CD2

## PERFIL DE INGRESO

Como resultado del proceso de formación a lo largo de la escolaridad básica, el perfil del aspirante comprende las siguientes características:

- Utiliza el lenguaje oral y escrito, para interactuar en distintos contextos sociales.
- Emplea la argumentación y el razonamiento al identificar y analizar procesos sociales, económicos, culturales y naturales.
- Selecciona, analiza y comparte información proveniente de diversas fuentes y aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance para profundizar y ampliar sus aprendizajes.
- Reconoce los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática.
- Reconoce distintas prácticas culturales, sociales, étnicas y lingüísticas.
- Conoce sus características y potencialidades como ser humano; se identifica como parte de un grupo social; emprende proyectos personales y se esfuerza por lograr sus propósitos.
- Se reconoce como un ser con potencialidades físicas que le permiten mejorar su capacidad motriz, así como interactuar en contextos lúdicos y recreativos.

## PERFIL DE EGRESO

Al concluir estudios de bachillerato, el egresado de la UPAV adquirió habilidades, conocimientos y actitudes necesarias que le permiten cumplir con las siguientes características:

- Desarrolla la capacidad de análisis crítico, síntesis, asociación e integración, con la finalidad de orientarse hacia el aprendizaje autónomo, ejerciendo un juicio acerca del quehacer científico, su importancia actual y futura; toma conciencia del impacto social, económico y ambiental del desarrollo tecnológico propio, a partir del conocimiento de diversos paradigmas.
- Resuelve problemas de la vida cotidiana a través de la aplicación de los conocimientos de las diferentes disciplinas y ciencias, basándose en principios, leyes y conceptos básicos.
- Se comunica con claridad y fluidez (de manera oral y escrita), e interpreta adecuadamente los mensajes recibidos y logra su apropiada estructuración.
- Explica los diversos fenómenos naturales y sociales de su entorno, a partir de la aplicación de procesos lógicos que le permite el análisis de los mismos.
- Reconoce y aprecia la diversidad lingüística del país y comprende un segundo idioma.
- Maneja la tecnología como herramienta indispensable para su formación, valorando nuevas formas de comunicación y transmisión de la información.
- Identifica y participa en las diversas manifestaciones artísticas y culturales.
- Mantiene una actitud respetuosa a la diversidad cultural, creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Conoce los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática; los pone en práctica al analizar situaciones, en la toma de decisiones con responsabilidad y apego a la ley.

- Actúa de manera crítica y reflexiva frente a fenómenos de la sociedad, manteniéndose informado del acontecer en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Se reconoce como un ser con potencialidades físicas que le permiten mejorar su capacidad motriz y, a la vez, se favorece un estilo de vida activo y saludable.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre principios específicos de las diversas disciplinas que faciliten su decisión personal para elegir adecuadamente estudios superiores.

**PROGRAMA DE ESTUDIOS:** Es una guía en la que se describe detalladamente lo que debe ser aprendido en un curso; asimismo, incluye sugerencias sobre las experiencias de aprendizaje, formas de evaluación y material, o recursos didácticos, que pueden utilizarse.

<b>PROGRAMA DE ESTUDIO</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
<b>Asignatura:</b>		<b>Trimestre:</b>	
<b>PRESENTACIÓN GENERAL DEL CURSO</b>			
<b>Descripción mínima:</b>			
<b>Justificación:</b>			
<b>Objetivo(s) General(es):</b>			
<b>Mapa Conceptual de la Asignatura</b>			
<b>CONTENIDO PROGRAMÁTICO</b>			
<b>Unidad I:</b>			
Objetivo de la Unidad :			
Temas	Objetivos Temáticos	Estrategias Didácticas Sugeridas	
		Actividades de Enseñanza	Actividades de Aprendizaje
<b>Estrategias de Evaluación Sugeridas</b>			

## PROFESIOGRAMA

La UPAV, en la búsqueda por optimizar la calidad en la educación, de responder a las necesidades cambiantes del sistema educativo y estableciendo mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje, define los perfiles académicos que debe cubrir el Asesor Solidario para impartir alguna de las asignaturas que se incluyen en el plan de estudios de Nivel Medio Superior. Este documento es una herramienta indispensable para cumplir con los estándares nacionales, coadyuvando así a elevar la calidad educativa.

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
MATEMÁTICAS I Y II	Licenciatura en Matemáticas. Licenciatura en Física. Licenciatura en Educación Media con especialidad en Matemáticas. Licenciatura en Finanzas y Contaduría. Licenciatura en Contaduría Pública. Licenciatura en Economía. Licenciatura en Administración de Empresas. Ingeniería con cualquier especialidad.
QUÍMICA I Y II	Licenciatura en Educación Media en Química ó Ciencias Naturales. Licenciado físico-químico. Licenciatura en enfermería. Médico general. Licenciatura en odontología. Médico Veterinario. Ing. Petroquímico. Licenciatura y/o ingeniería, con cualquier especialidad del área de biológicas. Maestro en ciencias químico-biológicas
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I Y II	Licenciatura en Educación Media especializado en inglés.  Licenciatura en Turismo. Licenciatura en Idioma Inglés. Todas las licenciaturas o ingenierías con estudios de inglés en instituciones universitarias considerando todos los niveles ó constancias de estudios en el extranjero nivel "college ó profesional validado por una Institución de Educación Superior Nacional.
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES I Y II	Licenciatura en Desarrollo Social y Familiar. Licenciatura en Gestión y Administración Municipal. Licenciatura en Trabajo Social. Licenciatura en Filosofía. Licenciatura en Derecho. Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Licenciatura en Sociología. Licenciatura en Educación de Adultos.

	<p>Licenciatura en Psicopedagogía. Licenciatura en Pedagogía</p>
<p>TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I Y II</p>	<p>Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Psicopedagogía. Maestro en letras clásicas. Licenciatura de Educación Media en el área de español. Licenciatura en Lingüística. Licenciatura en Letras. Licenciatura en Comunicación. Licenciatura en Educación. Licenciatura en Filosofía. Licenciatura en Pedagogía</p>
<p>INFORMÁTICA I Y II</p>	<p>Ing. en Computación. Ing. en Ciencias Computacionales. Ing. en Electrónica. Ingeniero Industrial. Licenciatura en Sistemas Computacionales. Licenciatura en Informática. Licenciatura en Informática Administrativa. Licenciatura en Medios de la Información.</p>
<p>ÉTICA Y VALORES I Y II</p>	<p>Licenciatura en Pedagogía Licenciatura en Ciencias Políticas Licenciatura en Desarrollo Social y Familiar Licenciatura en Gestión y Administración Municipal Licenciatura en Trabajo Social. Licenciatura en Filosofía. Licenciatura en Derecho. Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Licenciatura en Sociología. Licenciatura en Educación de Adultos Licenciatura en Psicopedagogía Mtro. con especialidad en Ciencias Sociales Mtro. con especialidad en Cívica y Social</p>

Zaragoza No. 11 Co

TERCER Y CUARTO TRIMESTRE

ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
MATEMÁTICAS III Y IV	Licenciatura en Matemáticas. Licenciatura en Física. Licenciatura en Educación Media con Especialidad en Matemáticas. Licenciatura en Finanzas y Contaduría. Licenciatura en Contaduría Pública. Licenciatura en Economía. Lic. en Administración de Empresas. Ing. en cualquier especialidad.
FÍSICA I Y II	Licenciatura en Educación Media especialidad en Física o Ciencias Naturales. Licenciatura en Física y Matemáticas. Ingeniero en cualquier especialidad. Arquitecto.
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III Y IV (INGLES)	Lic. en Educación Media especializado en inglés. Licenciatura en Turismo. Licenciatura en Idioma Inglés. Maestro de Inglés. Todas las licenciaturas y/o Ingenierías con estudios de inglés en instituciones universitarias considerando todos los niveles o constancias de estudios en el extranjero nivel college ó profesional validado por una institución de educación superior nacional.
BIOLOGÍA I Y II	Licenciatura en Educación con Especialidad en Ciencias Naturales. Licenciatura químico biólogo. Licenciatura en Enfermería. Licenciatura en Desarrollo Regional Sustentable. Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Naturopatía. Licenciatura en Irrigación y drenaje. Médico General Médico Zootecnista. Médico Cirujano Dentista. Ing. Agropecuario. Ing. Químico. Maestro en Ciencias biológicas.

Zaragoza No. 11 Col  
C.P. 91000 Xalapa,

<p><b>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I Y II</b></p>	<p>Todas las licenciaturas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz</p> <p>Profesionistas con formación en alguna de las licenciaturas del Área de Humanidades.</p>
<p><b>TALLER DE ANALISIS DE LA COMUNICACIÓN I Y II</b></p>	<p>Licenciatura en Educación de Adultos                  Licenciatura en Psicopedagogía                  Licenciatura Educación Media en el área de Español                  Licenciatura en Lingüística                  Licenciatura en Letras.                  Licenciatura en Comunicación                  Licenciatura en Ciencias de la educación                  Licenciatura en Filosofía                  Profesor de Normal Superior en Español                  Maestro en Letras Clásicas</p>
<p><b>HISTORIA UNIVERSAL I E HISTORIA DE MEXICO I</b></p>	<p>Licenciatura Educación de Adultos                  Licenciatura en Psicopedagogía                  Licenciatura en Psicología                  Licenciatura en Pedagogía profesor Especialidad en Ciencias Sociales e Historia                  Licenciatura en Educación Media Área de Historia y Ciencias Sociales.                  Profesor de Historia.                  Licenciatura en Historia</p>

<p>Sociología</p>	<p>Licenciatura Sociología. Licenciatura en Ciencias Políticas. Lic. en Ciencias Sociales. Lic. en Derecho. Lic. en Historia. Lic. en Economía. Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Psicopedagogía. Licenciatura en Psicología.</p>
<p>Lógica - Matemática</p>	<p>Licenciatura en Matemáticas. Licenciatura en Física. Licenciatura en Educación Media con Especialidad en Matemáticas. Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Finanzas y Contaduría. Licenciatura en Contaduría. Licenciatura En Informática Licenciatura en Economía. Lic. en Administración de Empresas. Ing. en cualquier Especialidad.</p>
<p>Optativas</p>	<p style="text-align: center;"><b>Educación para la Salud</b></p> <p>Licenciatura en Educación Especialidad en Ciencias Naturales. Licenciatura en Químico Biólogo. Licenciatura en Enfermería. Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Naturopatía. Médico General Médico Zootecnista. Médico Cirujano Dentista. Ing. Agropecuario. Ing. Químico. Maestro en Ciencias Biológicas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cálculo Diferencial</b></p> <p>Licenciatura en Matemáticas. Licenciatura en Física. Licenciatura en Educación Media con Especialidad en Matemáticas. Licenciatura en Psicopedagogía. Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Finanzas y Contaduría. Licenciatura en Economía, Lic. en Administración de Empresas. Ing. en Cualquier Especialidad.</p>

SEXTO TRIMESTRE

ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
Estructura Socioeconómica de Mexico	Licenciatura en Economía. Licenciatura Pedagogía. Licenciatura en Educación. Licenciatura en Administración. Licenciatura en Educación Media con Especialidad en Ciencias Sociales. Licenciatura en Educación de Adultos. Lic. en Psicopedagogía. Licenciatura en Historia. Licenciatura en Sociología. Licenciatura en Derecho. Licenciatura en Antropología. Licenciatura en Ciencias Políticas
Ecología y Medio Ambiente	Licenciatura en Educación Especialidad en Ciencias Naturales. Licenciatura Químico Biólogo. Licenciatura en Enfermería. Licenciatura en Desarrollo Regional Sustentable. Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Naturopatía. Licenciatura en Irrigación y Drenaje. Médico General. Médico Zootecnista. Médico Cirujano Dentista. Ingeniero Agropecuario. Ingeniero Químico. Maestro en Ciencias Biológicas.
Literatura II	Licenciatura Pedagogía. Licenciatura en Español. Licenciatura en Educación. Licenciatura en Literatura. Licenciatura en Lingüística Licenciatura en Idiomas. Mtro. Normalista Con Especialidad En Lengua y Literatura. Licenciatura en Educación Media con Especialidad en Español. Licenciatura en Educación De Adultos. Licenciatura en Psicopedagogía

Pedagogía	Licenciatura En Educación De Adultos. Licenciatura En Psicopedagogía. Licenciatura Pedagogía. Licenciatura Psicología. Licenciatura en Educación. Maestría en Ciencias de la Educación. Licenciatura en Educación Media con Especialización en Cualquiera de sus Áreas.
Introducción al Derecho	Licenciatura en Derecho. Licenciatura en Ciencias Sociales. Licenciatura en Educación Media con Especialidad en Ciencias Sociales. Licenciatura en Ciencias Políticas. Licenciatura en Criminología y Criminalística. Licenciatura en Gestión y Administración Municipal. Licenciatura en Seguridad Pública y Privada.
Psicología	Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Pedagogía. Licenciatura en Educación. Licenciatura en Filosofía. Médico General. Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Psicopedagogía.
Optativas	<b>INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN</b>
	Licenciatura Administración de Empresas. Licenciatura en Contaduría. Ing. Industrial. Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales. Licenciatura en Economía. Licenciatura en Informática Administrativa. Licenciatura en Ciencias Políticas. Licenciatura en Contaduría y Finanzas. Licenciatura en Gestión y Administración Municipal.
	<b>CÁLCULO INTEGRAL</b>
	Licenciatura en Matemáticas. Licenciatura en Física. Licenciatura en Educación Media Con Especialidad En Matemáticas. Licenciatura en Educación de Adultos. Licenciatura en Finanzas y Contaduría. Licenciatura en Contaduría Licenciatura en Economía, Lic. en Administración de Empresas. Ingeniería con cualquier especialidad.



Zaragoza No. 11 Col.  
 C.P. 91000 Xalapa, Ver.  
 Tel. (228) 818 83 29

## MATERIAL DIDÁCTICO

Los recursos didácticos que la Dirección de Educación Media Superior desarrolla y utiliza en las diferentes opciones educativas son:

- Guías de estudio
- Audio libros
- Asignatura virtual

Las **GUÍAS DE ESTUDIO** son contenidos que utilizan, diseñan, organizan, aplican y evalúan los asesores solidarios que colaboran en la propia institución, en coordinación con el grupo de personas del Departamento de Desarrollo Académico de la Dirección, quienes han analizado los temas básicos de acuerdo a los contenidos aprobados a nivel nacional, basados específicamente en lo que establece la Dirección General de Bachillerato.

Los asesores solidarios que han elaborado las guías de estudio son profesionistas preocupados por la educación; han adquirido estrategias de enseñanza-aprendizaje en su formación académica y mediante la práctica docente.

Estas guías de estudio están desarrolladas en tres unidades con contenidos básicos, adecuados, actuales, claros y comprensivos para el alumno; contienen ilustraciones oportunas, actividades y ejercicios para que el aprendizaje sea dinámico y atractivo con el fin generar la reflexión, crítica y creativa en el aprendiente. El material consta de un total de 40 a 60 páginas.

Las guías son el recurso y la herramienta principal para las opciones educativas mixta y unitaria; sirven como conducto para que el aprendiente de bachillerato acceda al conocimiento de manera autodidáctica y genere el aprendizaje autónomo.

A continuación se muestra una página de la guía de estudios utilizada para la asignatura de Ética y Valores I:

### LA ÉTICA COMO DISCIPLINA FILOSÓFICA Y LA PRÁCTICA DE VALORES

---

**OBJETIVO:**

*Análisis del significado de la ética y su relación con la práctica de valores morales, partiendo de éstos, para la toma de decisiones individuales y colectivas, haciendo juicio moral acerca de sus acciones como ser social.*

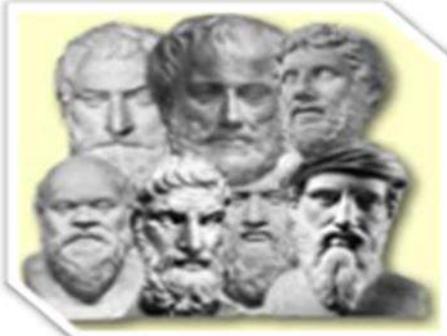
---

El hombre para poder vivir en sociedad ha tenido que crear diversas normas que regulan su conducta y comportamiento, es así como surge la ética, la cual tiene su origen en la antigua Grecia, uno de los aspectos importantes de esta disciplina es que aparte de ser teórica es normativa, porque su objetivo es estudiar la conducta humana y orientar a las personas hacia el bien.

En esta unidad vamos a estudiar, el origen y significado de la misma, identificar la relación que tiene con la filosofía y la importancia en el desarrollo del pensamiento racional, riguroso y crítico del hombre.

**Ética y filosofía.**

Cuando el ser humano empieza a buscar una explicación racional a los fenómenos naturales que se presentan en su vida, da inicio la filosofía como ciencia, posteriormente, cuando ya no le interesa saber el origen de las cosas, porque ya tiene diversas teorías de todos los presocráticos, decide estudiar el comportamiento y la conducta del individuo para poder ejercer cambios positivos en él, dirigidos hacia la "buena vida" y el "bien vivir", todo esto, logrado mediante un ejercicio de reflexión, entonces da inicio el estudio de la ética.



**Actividad:** Redacta un texto sobre lo que significa para ti el "bien vivir" y explica racionalmente, el origen de un fenómeno natural.

UNIDAD 1 LA ÉTICA COMO DISCIPLINA FILOSÓFICA Y LA PRÁCTICA DE VALORES

Además, proporcionan ejercicios de evaluación durante y al término de cada unidad, con el propósito que el alumno evalúe su propio aprendizaje durante el trimestre y se plantee propuestas de mejora.

Un ejemplo de estos ejercicios durante el desarrollo de la unidad es el siguiente, tomado de la guía de Ética y Valores I:

**Actividad:** *Escribe en el paréntesis una O= objetivo o una S= Subjetivo, en relación a la estatua*

- ( ) Es la estatua Griega del Atlas
- ( ) Es gordo y viejo
- ( ) Representa un hombre fuerte
- ( ) Ya está cansado
- ( ) Es inmoral, porque está desnudo
- ( ) Está ciego
- ( ) Es un cuerpo masculino
- ( ) Es un hombre guapo



Un ejemplo de estos ejercicios al término de la unidad es el siguiente, tomado de la guía de Ética y Valores I:

## EVALUACIÓN DE LA UNIDAD

**Instrucciones: Contesta las siguientes preguntas, subrayando la respuesta que consideres correcta.**

**1.- ¿Cuál es la principal forma mediante la cual las poblaciones se relacionan entre sí y su medio ambiente?**

- a).- **Cultura**
- b).- Creencias
- c).- Religión

**2.- ¿Cuál es el principal objetivo de la multiculturalidad?**

- a).- Intercambio comercial entre diversos países.
- b).- Promover la democracia y equidad entre las diferentes culturas.
- c).- Tratados de paz entre las naciones

**3.- ¿Con qué relacionamos el valor humano?**

- a).- Con lo bueno, correcto y adecuado. Que motiva al ser humano.
- b).- Con el dinero y obtención de bienes materiales.
- c).- Con el nunca tener miedo a realizar una acción.

**4.- ¿Qué refleja el valor social de las personas?**

- a).- El carácter
- b).- Personalidad
- c).- Gustos

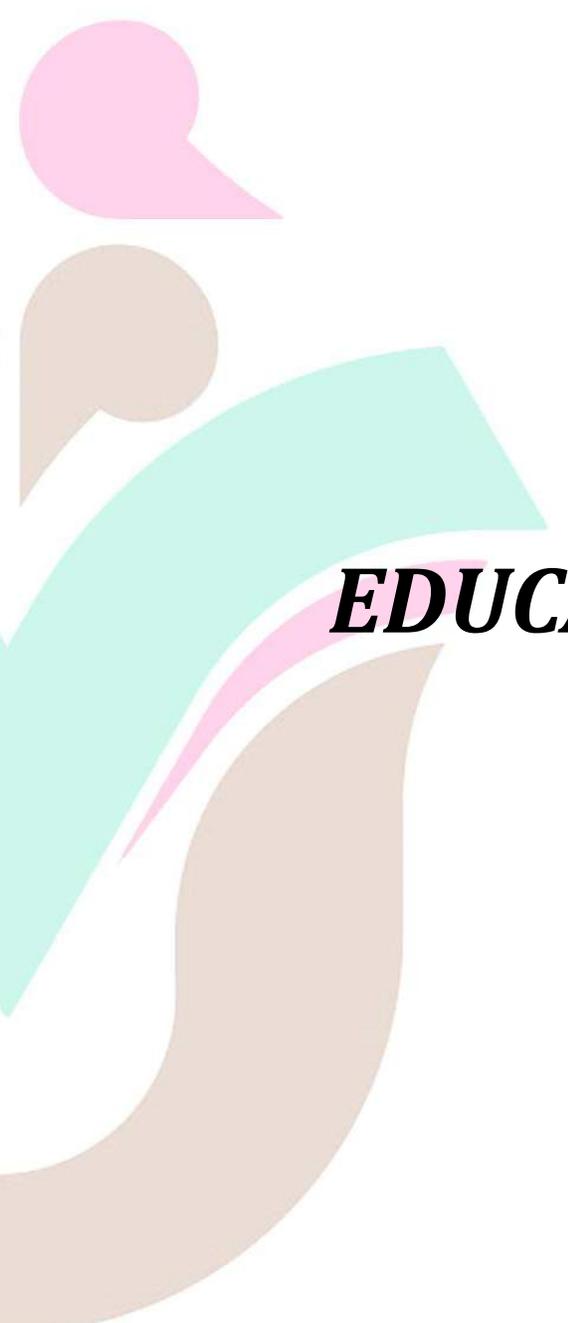
**5.- ¿Por qué los valores individuales pueden ser diferentes a los valores colectivos?**

- a).- Porque cada persona puede actuar y pensar diferente a las personas que lo rodean.
- b).- Porque cada quien tiene diferentes gustos.
- c).- En realidad, todos los valores son iguales.

Las guías de estudio generan las condiciones para una asimilación adecuada, que se traduce en aprendizajes significativos y duraderos.

Los **Audiolibros** son materiales didácticos elaborados con el apoyo de la Oficina de Grabación y Edición, dependiente de la Dirección de Difusión, en coordinación con la Dirección de Educación Media Superior de la UPAV; son discos compactos (Cd's) editados con la mezcla de lectura, música y sonidos especiales, por lo que al ser grabados son dirigidos para que tengan ritmo, dicción, entonación, cadencias, anticadencias, pausas entre ideas; así como enlaces entre párrafos. Muchas de estas características son acentuadas por música y/o sonidos ambientales que pueden marcar el principio de un tema o indicar que se llegó al final.

Este material tiene los mismos contenidos de las guías de estudio impresas; se creó con la finalidad de apoyar específicamente la opción educativa de bachillerato unitario, siendo un auxiliar para el asesor y un refuerzo para los aprendientes con falta de tiempo para leer, que tienen la necesidad de aumentar su capacidad de atención y concentración, o que presentan algún problema de disgrafía (dislexia) o debilidad visual.



# ***EDUCACIÓN SUPERIOR***

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) es una institución que ha sido creada para el desarrollo y el fomento educativo de la sociedad, preferentemente de los adultos, quienes por diversas razones no han podido ingresar a un nivel superior.

Por tal motivo, la UPAV ha creado una modalidad mixta, donde los aprendientes puedan obtener su conocimiento, siendo aprendices, creadores de su propio aprendizaje.

A partir de esto, el papel que tienen los Asesores Solidarios, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje es un factor determinante para el aprendiente; ellos son quienes establecen los contenidos que deben revisarse dentro del cuatrimestre o semestre, para que los aprendices realicen su trabajo independiente de forma correcta, con los temas que se requieren para obtener un perfil de egreso deseado.

Un aspecto importante que se debe considerar es que los programas están diseñados de forma concreta, con la finalidad de que los aprendientes puedan obtener conocimientos a través de sus actividades y técnicas didácticas independientes, cumpliendo el propósito de los programas de estudio.

De esta forma los aprendiente pueden prepararse mejor, enfrentando las demandas laborales que se le presente una vez que sean egresados; además, la UPAV tiene como principal función el apoyar a todas las personas que desean superarse, sus programas de estudios son el reflejo y el interés de dicho avance en sentido educativo.

Además, es necesario describir el plan de estudios, donde se asignan los valores correspondientes al número de horas teóricas que corresponden a las horas del asesor solidario, así como el número de horas independientes, correspondiente al trabajo del aprendiente y los créditos que deben obtener para terminar una licenciatura.

El desarrollo de los planes y programas en conjunto compromete al personal administrativo y académico, así como a los aprendientes, a respetar las temáticas a abordar y darle seguimiento a lo estipulado por la universidad, para el beneficio de la comunidad universitaria, principalmente los educandos.

## OBJETIVOS

Los objetivos se establecen en función de las necesidades que presenten las diversas Licenciaturas; se desprenden de la información que se obtiene a través de los programas de estudio, los objetivos generales ayudan a entender las expectativas de la institución; de acuerdo al área específica, éstos deben ser congruentes con lo que se espera obtener del aprendiente, por tal motivo se describe lo siguiente:

- **Objetivos Generales:**
  - Desarrollar las cualidades y aprendizajes necesarios en los aprendientes, con la finalidad de que sean personas propositivas y aporten soluciones concretas a problemáticas sociales.
  - Fomentar el autodidactismo de los aprendientes, fortaleciendo las técnicas para el proceso de aprendizaje.
  - Formar profesionistas capacitados, habilitados con conocimientos prácticos al momento de desarrollar su trabajo en alguna área específica.
  - Identificar los valores de cada aprendiente, llevándolos a ser creadores con visión social para la mejora de la sociedad.
  - Manifestar en los aprendientes el sentido social, en ese afán de involucrarse en temas y problemáticas sociales, tanto de su entorno, como de la nación.
- **Objetivos Específicos:**
  - Aplicar los conocimientos obtenidos dentro de la Licenciatura, ampliando su aprendizaje en pro del progreso profesional.
  - Utilizar las estrategias didácticas que posibiliten generar el conocimiento apropiado.
  - Facilitar los fundamentos teóricos como prácticos para que el aprendiente realice su trabajo dentro de la Licenciatura.
  - Establecer una relación entre asesor solidario y aprendiente, que facilite el progreso del conocimiento con base en la tolerancia y el respeto.

## ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular que sigue el nivel superior de la UPAV se basa, principalmente, en el desarrollo de los planes y programas de estudios, así como en el mapa curricular, que son la base de las licenciaturas, para su desarrollo y aplicación.

A partir de estos elementos, los Asesores Solidarios deben trabajar con los aprendientes, preparándolos ante las demandas que presente la sociedad. toda formación profesional, implica que los conocimientos adquiridos sean aplicados en entornos reales, ante problemáticas concretas.

Por tal razón, es preciso describir, brevemente, en qué consiste cada uno de los elementos que integran a las licenciaturas, para tener conocimiento de lo que se trabaja dentro de las mismas.

### PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de una Licenciatura corresponde a una serie de asignaturas con determinados créditos, cierto número de horas con el asesor solidario y las horas independientes. Roldán (2003) menciona que un plan de estudios es una estructura que orienta a la comunidad educativa y manifiesta la planificación del proceso de aprendizaje; por tanto, se desarrolla, para cada programa, con la consigna de sistematizar el proceso formativo y para que el asesor solidario (en el caso concreto de la UPAV) cumpla con el objetivo de formar aprendientes capaces de solucionar dificultades que se le presenten. Así mismo, los involucrados en determinado programa de estudio (asesores y aprendientes) identificarán el avance.

“El objetivo primordial del plan de estudios es crear una gama de actividades y experiencias para ayudar a los aprendientes a aprender” (Rogers, 1999). Cada licenciatura que se ofrece cuenta con un plan de estudios concreto; en él se mencionan las temáticas a abordar, los objetivos a alcanzar, duración, evaluación, etc.

A continuación se ejemplifica el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho:

Tabla 1. Plan de Estudios

<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:</b> LICENCIATURA EN DERECHO	
<b>ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE INGRESO:</b> BACHILLERATO	
MODALIDAD	<u>MIXTA</u>
DURACIÓN DEL CICLO	<u>16 SEMANAS EFECTIVAS</u>
OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Formar profesionales con los conocimientos teóricos y heurísticos para la creación, interpretación y aplicación de las normas jurídicas y para identificar, analizar y resolver conflictos jurídicos en áreas diversas: penal, civil, mercantil, laboral, internacional, ambiental, administrativa y de los derechos humanos; asimismo, proporcionar las habilidades y aptitudes necesarias para procurar incesantemente la justicia, la libertad y la conservación del Derecho, como pilares insustituibles del bien común.</p>	
<b>PERFILES DE EGRESO</b>	
<b>CONOCIMIENTOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las normas jurídicas positivas y vigentes, sus antecedentes y procedimiento de creación.</li> <li>• Manejar una perspectiva integral del derecho, tanto en sus alcances y límites, como en las relaciones de los diversos elementos que lo conforman.</li> <li>• Identificar los elementos inherentes al derecho civil, derecho romano, derecho mercantil, derecho penal, etc.</li> <li>• Conocer y clasificar las normas jurídicas, las garantías individuales y los derechos humanos.</li> <li>• Describir las características principales de los sistemas jurídicos contemporáneos.</li> <li>• Identificar los elementos de la investigación jurídica, juicios orales, de amparo, etc.</li> <li>• Conocer la estructura del Estado, su evolución y desarrollo histórico, sus funciones, sus formas y sus fines, en las diversas maneras de organización de las sociedades dentro del orden jurídico.</li> <li>• Describir los conceptos de las teorías jurídicas, económicas, políticas, así como identificar los elementos en las relaciones jurídicas.</li> </ul>	

## HABILIDADES

- Administrar y coordinar la aplicación de la ley y la justicia.
- Utilizar los elementos del derecho civil, penal, mercantil, laboral, constitucional, fiscal, entre otros, para ofrecer alternativas a los conflictos.
- Aplicar los fundamentos de las teorías jurídicas, económicas y políticas.
- Diseñar y utilizar normas jurídicas para favorecer la aplicación de la justicia en todos los ámbitos.
- Realizar tareas de consulta y asesoría jurídica, en los sectores público y privado.
- Argumentar distintos razonamientos jurídicos con base en los principios del Derecho.
- Ser capaz de negociar, organizar estrategias, establecer prioridades, preparar documentos, celebrar contratos e identificar la responsabilidad individual y colectiva que le corresponde a la profesión del abogado.
- Diseñar proyectos de investigación jurídica utilizando los paradigmas predominantes con congruencia teórico-metodológica, para conocer e intervenir en la realidad.
- Utilizar acertadamente los métodos, las técnicas y los procedimientos derivados de la investigación jurídica.

## ACTITUDES

- Ejercer su labor con profesionalismo, ética y responsabilidad.
- Mostrar flexibilidad, tolerancia y respeto hacia otros enfoques, criterios, disciplinas e instituciones.
- Promover intervenciones individuales y colectivas que tengan como finalidad la promoción de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el fomento de la igualdad social.
- Participar propositiva y proactivamente en diversos escenarios políticos que puedan dar respuestas a las necesidades individuales o colectivas.
- Mostrar sensibilidad, empatía y compromiso frente a las demandas y necesidades sociales.
- Procurar la justicia en el ámbito laboral, social y personal.

## PERFIL DE EGRESO DEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN DERECHO

### CONOCIMIENTOS

- Identificar las características del surgimiento del Derecho, así como los elementos inherentes del mismo.
- Conocer las bases teóricas del derecho constitucional, romano, civil, mercantil, penal, internacional, administrativo y laboral.
- Identificar las características principales de los sistemas jurídicos contemporáneos y sus elementos normativos.
- Conocer la estructura del Estado, su evolución y desarrollo histórico, sus funciones, sus formas y sus fines, en las diversas maneras de organización de las sociedades dentro del orden jurídico.
- Conocer los medios e instrumentos para resolver con justicia la problemática legal de las personas y las instituciones.

### HABILIDADES

- Manejar la argumentación e interpretación jurídica.
- Utilizar documentación relativa a asuntos jurídicos y diseñar procedimientos jurídico-administrativos acordes con las disposiciones legales vigentes.
- Clasificar los elementos fundamentales del derecho constitucional, civil, romano, penal, mercantil, procesal (civil, mercantil, penal, laboral), internacional público y privado, administrativo y fiscal, para la aplicación pertinente de la justicia.
- Realizar funciones de gestión, consulta y asesoría en materia jurídica en las áreas descritas anteriormente.
- Tomar decisiones, de tipo individual o colectivo, encaminadas a que se mantenga el orden jurídico y social.
- Aplicar las leyes vigentes en el campo jurídico para la conservación del bienestar común.

### ACTITUDES

- Gestionar la aplicación de la justicia en el ámbito laboral, social y personal.
- Mostrar flexibilidad, tolerancia y respeto hacia otros enfoques, criterios, disciplinas e

instituciones.

- Promover intervenciones individuales y colectivas que tengan como finalidad la promoción de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el fomento de la igualdad social.
- Participar propositiva y proactivamente en diversos escenarios políticos que puedan dar respuestas a las necesidades individuales o colectivas.
- Mostrar valores éticos en la práctica profesional.

### PLAN DE ESTUDIOS POR CUATRIMESTRE

A continuación se ejemplifica con plan de estudios de la Licenciatura en Derecho; se desglosan las asignaturas, los créditos, as horas de asesor solidario y horas independientes, durante los nueve cuatrimestres.

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  P R I M E R O	Teoría del Conocimiento Científico	DER101		32	32	6	A
	Diversidad Cultural del Estado	DER102		32	32	6	A
	Ética y Valores	DER103		32	32	6	A
	Proyecto de Nación (Perspectiva Histórica)	DER104		32	32	6	A
	Filosofía del Pensamiento Humanista Contemporáneo	DER105		32	32	6	A
	Seminario de Habilidades para el Trabajo Intelectual	DER106		32	32	6	A
				192	192	36	

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  S E G U N D O	Introducción al Derecho	DER207		32	32	6	A
	Teoría Económica	DER208		32	32	6	A
	Derecho Constitucional	DER209		32	32	6	A
	Derecho Romano	DER210		32	32	6	A
	Técnicas de Investigación Jurídica	DER211		32	48	7	A
	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	DER212		32	32	6	A
				192	208	37	

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  T E R C E R O	Derecho Civil I (Personas y Familia)	DER313		32	48	7	A
	Derecho Económico	DER314		32	32	6	A
	Garantías Individuales y derechos humanos	DER315		32	32	6	A
	Derecho Penal I (Teoría General del Delito)	DER316		32	48	7	A
	Teoría Política y del Estado	DER317		32	32	6	A
	Derecho Internacional Público	DER318		32	32	6	A

192	224	38
-----	-----	----

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  C U A R T O	Derecho Civil II (Bienes)	DER419	DER313	32	48	7	A
	Derecho Mercantil I	DER420		48	32	8	A
	Derecho Internacional Privado	DER421		32	48	7	A
	Derecho Penal II (Delitos en Especial)	DER422	DER316	48	32	8	A
	Teoría General del Proceso	DER423		32	32	6	
	Derecho Administrativo	DER424		32	32	6	A

224	224	42
-----	-----	----

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  Q U I N T O	Derecho Civil III (Obligaciones y Contratos)	DER525	DER416	32	48	7	A
	Derecho Mercantil II (Títulos y Operaciones de Crédito)	DER526	DER417	48	32	8	A
	Derecho Laboral	DER527		32	48	7	A
	Derecho Procesal Penal	DER528		48	32	8	A
	Argumentación Jurídica	DER529		32	48	7	
	Derecho Notarial y Registral	DER530		32	32	6	A

224	240	43
-----	-----	----

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  S E X T O	Derecho Procesal Civil	DER631		48	32	8	A
	Derecho Procesal Mercantil	DER632		48	32	8	A
	Derecho Procesal Laboral	DER633		48	32	8	A
	Derecho Procesal Administrativo	DER634		32	32	6	A
	Concursos Mercantiles	DER635		48	32	8	A
	Derechos de Autor Propiedad Intelectual e Industrial	DER636		32	32	6	A

256	192	44
-----	-----	----

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  S E P T I M O	Introducción al Derecho Ambiental	DER737		32	32	6	A
	Seguros y Fianzas	DER738		32	32	6	A
	Seguridad Social	DER739		48	32	8	A
	Derecho Fiscal I (Teoría General del Derecho Fiscal)	DER740		32	32	6	A
	Derecho y Bioética	DER741		32	32	6	A
	Filosofía Jurídica	DER742		32	48	7	A

208	208	39
-----	-----	----

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  O C T A V O	Marco Jurídico del Derecho Ambiental	DER843		48	32	8	A
	Derecho Empresarial	DER844		32	32	6	A
	Amparo I Indirecto	DER845		32	32	6	A
	Derecho Fiscal II (Leyes Fiscales Reglamentarias)	DER846	DER740	48	48	9	A
	Seminario de Tesis	DER847		32	48	7	A
	Derecho Aduanal y Comercio Exterior	DER848		48	32	8	A

240	224	44
-----	-----	----

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
C I C L O  N O V E N O	Practica Forense Civil y Mercantil	DER949		32	32	6	A
	Practica forense del Juicio de Amparo	DER950		32	32	6	A
	Amparo II Directo	DER951	DER845	32	32	6	A
	Practica Forense Administrativa Fiscal	DER952		32	32	6	A
	Seminario de Tesis II	DER953	DER847	32	48	7	A
	Juicios Orales y Medios Alternos de Solución de Conflictos	DER954		48	48	9	A

208	224	40
-----	-----	----

1936	1936	363
TOTALES		

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS CON BASE A LOS ACUERDOS DE TEPIC	CON LOS DE	INSTALACIONES
			CON DOCENTE	INDEPENDIENTES			
NO INCLUYE							

NUMERO MINIMO DE HORAS QUE SE DEBERAN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS, BAJO LA CONDUCCION DE UN DOCENTE

NUMERO MINIMO DE CREDITOS QUE SE DEBERAN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS

**PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Se realizará una evaluación sistemática al término de cada cuatrimestre sobre los siguientes aspectos:

- Contenidos educativos (pertinencia y congruencia).
- Metodología de trabajo.
- Práctica Docente.
- Proceso de Evaluación.

Dicha evaluación se sistematizará al final de la primera generación.

El plan de estudio de esta licenciatura se reestructurará con base en evaluaciones internas cada generación, a partir de: 1) Evaluación de los programas considerando los objetivos, contenidos y estrategias didácticas. 2) Desempeño de los docentes y alumnos; los primeros a través de encuestas aplicadas a los alumnos con relación a su planeación, desarrollo y evaluación del curso impartido y los alumnos a partir de fichas, evaluación de trabajos, presentaciones y participación. 3) Operación del modelo educativo.

Fuente: elaboración propia ESU, 2014.

Este formato corresponde de forma general a todas las licenciaturas, por lo que también es necesario explicar el perfil de egreso del aprendiente en función de conocer los elementos que componen el plan de estudios. Los planes de estudios están ligados con los programas de estudio, para que el aprendiente obtenga una formación adecuada de acuerdo a la licenciatura elegida.

### Programas de Estudio

Los programas de estudio están constituidos por los contenidos necesarios que el aprendiente debe obtener durante su formación dentro de la Licenciatura, lo que le permite obtener un conocimiento correcto a través de las técnicas didácticas propuestas por el asesor solidario.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA O UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<b>DERECHO LABORAL (INDIVIDUAL Y COLECTIVO)</b>	
<b>CICLO</b>	<b>CLAVE DE LA ASIGNATURA</b>
QUINTO	DER527

### OBJETIVO(S) GENERAL(ES) DE LA ASIGNATURA

Aprender a diferenciar las relaciones laborales en el ámbito del trabajo (individual y colectivo), generándose un criterio jurídico respecto a cada una de estas esferas del derecho laboral. Comprender el concepto y los objetivos del derecho laboral, enfatizándolo con el conocimiento de su origen y la evolución histórica en México y Europa, así como el vínculo jurídico- laboral que contribuye a una buena relación contractual laboral y la importancia del Derecho Colectivo del trabajo en México, y su relación con el Derecho Sindical.

### TEMAS Y SUBTEMAS

#### TEMA 1: CONCEPTO Y FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DEL DERECHO DEL TRABAJO.

##### 1.1 Formación del Derecho del trabajo.

- 1.1.1 Concepto de la palabra trabajo.
- 1.1.2 Origen etimológico de la palabra trabajo.
- 1.1.3 Definición de la palabra trabajo.

##### 1.2 Naturaleza jurídica del Derecho del trabajo.

- 1.2.1 Esencia y fines del Derecho del trabajo.

- 1.2.2 Objeto del Derecho del trabajo.
- 1.2.3 Concepto y Definición del Derecho del trabajo.
- 1.2.4 Ubicación del Derecho del trabajo.
- 1.2.5 Aplicación del Derecho del trabajo y su relación con otras ramas del Derecho.

### 1.3 Antecedentes históricos del Derecho del trabajo

- 1.3.1 Evolución del Derecho del trabajo en Europa
- 1.3.2 La edad antigua.
- 1.3.3 La edad media.
- 1.3.4 La época moderna.
- 1.3.5 La época contemporánea.

### 1.4 Historia del Derecho del trabajo en México.

- 1.4.1 Las leyes de indias.
- 1.4.2 La encomienda.
- 1.4.3 México Independiente.
- 1.4.4 La Revolución.
- 1.4.5 El Artículo 123 Constitucional.
- 1.4.6 La Ley Federal del Trabajo de 1931.

### 1.5 La Ley Federal del Trabajo de 1970.

## **TEMA 2: ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO DEL TRABAJO.**

### 2.1. Sujetos del Derecho del trabajo.

- 2.1.1. Los trabajadores.
  - 2.1.1.1. Concepto de trabajador.
  - 2.1.1.2. Trabajador Ordinario.
  - 2.1.1.3. Trabajador de confianza.
- 2.1.2. Los patrones.
  - 2.1.2.1. Concepto de patrón.
  - 2.1.2.2. Representante patronal.
  - 2.1.2.3. Concepto de intermediario.
  - 2.1.2.4. Los sujetos colectivos.
  - 2.1.2.5. Concepto de empresa y sus elementos.

**TEMA 3: DERECHO INDIVIDUAL DE TRABAJO.**

3.1. El vínculo jurídico-laboral.

3.1.1. Elementos de la relación de trabajo.

3.1.2. Distinción entre contrato de trabajo y relación de trabajo.

3.2. El contrato de trabajo.

3.2.1. Concepto de contrato individual de trabajo.

3.2.2. Sujetos del contrato.

3.2.3. Elementos esenciales del contrato individual del trabajo.

3.2.4. Presupuestos del contrato.

3.2.5. Requisitos de eficacia.

3.3. Duración de las relaciones de trabajo.

3.3.1. Por tiempo indeterminado.

3.3.2. Por tiempo determinado.

3.3.3. Trabajos de planta, de temporada y eventuales.

3.4. Suspensión de la relación de trabajo.

3.4.1. Causas legales de suspensión.

3.4.2. Causas convencionales de suspensión.

3.4.3. Suspensión colectiva de las relaciones de trabajo.

3.5. Terminación de la relación de trabajo.

3.5.1. La estabilidad en el trabajo.

3.5.2. Rescisión de la relación de trabajo.

3.5.2.1. Aviso por escrito de la fecha y causas de la rescisión.

3.5.3. Clasificación doctrinal de las causas de terminación de la relación laboral.

3.5.3.1. Causas individuales.

3.5.3.2. Causas colectivas.

3.5.4. Las diferencias entre la rescisión y la terminación del trabajo.

3.5.5. Despido.

3.5.5.1. Naturaleza jurídica del despido.

3.5.5.2. Clasificación de las causas del despido.

3.5.5.3. Abandono del empleo.

3.5.5.4. Consecuencias del despido.

3.5.6. El retiro.

- 3.5.6.1. Naturaleza jurídica del retiro.
- 3.5.6.2. Clasificación de las causas del retiro.
- 3.5.6.3. Acciones derivadas del retiro.
- 3.5.6.4. Computo del plazo de prescripción.
- 3.5.6.5. Comunicación de la separación.

3.5.7. La Jubilación.

**TEMA 4: LAS CONDICIONES DE TRABAJO.**

4.1. Generalidades.

- 4.1.1. Concepto de condiciones de trabajo.
- 4.1.2. Clasificación de las condiciones de trabajo.

4.2. Lapsos laborales y descansos.

- 4.2.1. Jornada de trabajo.
  - 4.2.1.1. Definición de jornada.
  - 4.2.1.2. Clasificación de la jornada.
  - 4.2.1.3. Jornada de emergencia.
  - 4.2.1.4. Jornada extraordinaria.
- 4.2.2. Días de descanso, vacaciones y licencias.
  - 4.2.2.1. Descanso semanal.
  - 4.2.2.2. El pago del salario del descanso semanal.
  - 4.2.2.3. La prima dominical.
  - 4.2.2.4. La semana de 40 horas.
  - 4.2.2.5. Los descansos obligatorios y conforme a ley.
  - 4.2.2.6. Los descansos pactados en los contratos colectivos de trabajo.
  - 4.2.2.7. Las vacaciones.

4.3. El salario.

- 4.3.1. Concepto de salario.
- 4.3.2. Características del salario.
- 4.3.3. Clases de salario.
- 4.3.4. El aguinaldo.
- 4.3.5. El salario variable.
- 4.3.6. El salario mínimo.

**TEMA 5: DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES PATRONALES Y DEL TRABAJADOR.**

5.1. Generalidades.

5.1.1. Concepto de obligación.

5.2. Obligaciones de los patrones.

5.2.1. Clasificación.

5.2.1.1. Obligaciones simples.

5.2.1.2. Obligaciones complejas.

5.2.2. Prohibiciones de los patrones.

5.2.3. Habitación obrera.

5.2.4. Capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

5.3. Obligaciones de los trabajadores.

5.3.1. Clasificación.

5.3.1.1. Obligaciones de dar.

5.3.1.2. Obligaciones de hacer.

5.3.1.3. Obligaciones de no hacer.

5.3.1.4. Obligaciones complejas.

5.3.1.5. El deber de fidelidad.

5.3.2. Prohibiciones de los trabajadores.

5.4. Preferencia y antigüedad de los trabajadores.

5.4.1. Derechos de preferencia y sistema de escalafón.

5.4.2. Derechos de antigüedad y ascenso.

5.5. Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

5.6. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5.6.1. Teoría del riesgo de trabajo en el derecho mexicano.

5.6.2. Los riesgos de trabajo.

5.6.3. Los accidentes de trabajo.

5.6.4. Las enfermedades profesionales.

5.6.5. Relación entre trabajo y accidente.

5.6.6. Consecuencias de los riesgos de trabajo.

5.6.7. La responsabilidad patronal.

5.6.7.1. Excluyentes de la responsabilidad patronal.

5.7. Relación laboral de las mujeres y los menores. Antecedentes y Consecuencias.

5.7.1. El trabajo de las mujeres.

5.7.2. El trabajo de los menores.

**TEMA 6: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.**

6.1. Derecho Colectivo del trabajo.

6.1.1. Origen y antecedentes históricos mexicanos.

6.1.2. Sujetos del Derecho colectivo.

6.1.3. Denominación del Derecho colectivo.

6.1.4. Fines y naturaleza del Derecho Colectivo.

6.2. Derecho de asociación profesional.

6.2.1. Concepto de asociación profesional.

6.2.2. Asociación en general y asociación profesional.

6.2.3. Asociación profesional y sindicato.

6.3. Sindicalismo.

6.3.1. La libertad sindical.

6.3.2. La autonomía sindical.

6.3.3. El derecho de afiliación sindical.

6.4. Derecho Sindical.

6.4.1. Concepto de sindicato.

6.4.2. Antecedentes históricos nacionales.

6.4.3. Finalidades de los sindicatos.

6.4.4. Clasificación de los sindicatos.

6.4.5. Constitución de los sindicatos.

6.4.5.1. Personalidad y capacidad de los sindicatos.

6.4.5.2. Registro de los sindicatos.

6.4.5.3. Cancelación de los sindicatos.

6.4.5.4. Disolución de los sindicatos.

6.5. Federaciones y Confederaciones.

6.6. Contrato Colectivo de Trabajo.

6.6.1. Concepto y definición de contrato colectivo de trabajo.

6.6.2. Evolución histórica en México.

6.6.3. Naturaleza jurídica.

6.6.4. Características del Contrato Colectivo.

6.6.5. Diferencia entre Contrato Colectivo y el Contrato-Ley.

6.7. La Empresa en el Derecho Laboral Colectivo.

6.8. La huelga.

6.8.1. Antecedentes históricos.

6.8.2. Evolución de la huelga.

6.8.2.1. Huelga-delito.

6.8.2.2. Huelga-tolerada.

6.8.2.3. Huelga-derecho.

6.8.3. Objetivos de la huelga.

6.8.4. Naturaleza jurídica del derecho de huelga.

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DOCENTES E INDEPENDIENTES

DOCENTES	INDEPENDIENTES
Trabajos de Investigación. Diagramas. Cuestionarios. Aclaración de dudas. Exposición del maestro.	Debates. Exposiciones. Discusión dirigida. Búsqueda de información extra-clase. Lluvia de ideas. Ensayos. Análisis de textos. Lecturas dirigidas. Cuadros sinópticos. Mapas conceptuales.

#### CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito (s) de aplicación	Porcentaje
Participación en clase	Exposición clara de ideas. -Aporta discusión en el grupo y lluvia de ideas. -Se comprueba haber asimilado el conocimiento aportado.	Aula	10%
Control de lecturas (Investigación de campo).	Lee el tema encargado, sintetizando su contenido. -Agrega criterios personales. Investiga en una diversidad de libros, revistas y Páginas web.	Extra-Aula	20%
Trabajos grupales	-Aprenderán a trabajar en equipo. -Redacta correctamente, cuidando ortografía y puntuación, así como la presentación de los trabajos. -Unificación de criterios sobre el tema encargado.	Aula o Extra-Aula	30%
Pruebas escritas	-Prueba que ha asimilado los conocimientos aportados. -Recuperar los saberes teóricos doctrinales.	Aula	40%

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN

Para la acreditación de esta asignatura se necesita como mínimo 85 % de asistencias a las sesiones presenciales, y así como cumplir con los trabajos e indicadores requeridos en clase y extra clase.

Lo expuesto previamente es un ejemplo de cómo está conformado un programa de estudios y cuáles son los elementos que abarca; al mostrar los contenidos temáticos, el asesor solidario parte de esta postura para empezar a trabajar con los aprendientes.

Los programas de estudio de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, son creados libremente por diseñadores especializados en la materia; éstos determinan los temas a abordar durante un periodo cuatrimestral o semestral. Posterior a su aprobación, pasan al Consejo Técnico Académico, quien a su vez proporciona la información a directores y asesores solidarios.

Una vez mostrado un plan y programas de estudios, es necesario presentar el sustento de la licenciatura: el mapa curricular.

### MAPA CURRICULAR

El mapa curricular es la sumatoria de todas las asignaturas que deben de cursar los aprendientes durante el desarrollo de su licenciatura; toma un papel fundamental dentro de los planes de estudio, pues en este elemento curricular se integran los créditos y los números de horas a trabajar en el centro de estudio, con el asesor solidario.

Dentro del mapa curricular se estipulan las horas del asesor solidario y las horas de estudio independiente, así como el número de créditos; y para determinar los créditos se recurre al sistema de asignación de transferencia de créditos Académicos (SATCA), éste rige a todas las universidades a nivel nacional y, por lo tanto a los programas de la UPAV.

De esta forma, el mapa curricular que se trabaja en el nivel de Educación Superior consta de los siguientes elementos: asignaturas, horas docentes, horas independientes y créditos.

Cabe señalar que la mayoría de los mapas curriculares cuenta con 54 asignaturas, divididas en fases de formación que corresponden a tronco común, fase inicial (Técnico Básico),

Fase intermedia (Técnico Superior Universitario) y Fase final (Licenciado en). En cuanto al tronco común, se enlistan las asignaturas que corresponden al conocimiento básico.

Tabla 2. Tronco Común

Tronco Común
Teoría del Conocimiento Científico
Ética y Valores
Filosofía del Pensamiento Humanista Contemporáneo
Diversidad Cultural Veracruzana
Proyecto de Nación (Perspectiva Histórica)

Fuente: Elaborado por ESU, 2014.

La segunda fase de formación es **Inicial**, comprende las asignaturas que proporcionan al aprendiente las bases contextuales, teóricas y filosóficas de la carrera. Estos aprendizajes contribuyen al desarrollo de las competencias básicas necesarias para el ejercicio de la profesión; fomentan la relación multidisciplinaria del conocimiento.

La tercera fase de formación, llamada **intermedia**, se conforma por asignaturas que atienden los fundamentos y principios teóricos, metodológicos, técnicos y axiológicos propios de la profesión, como base de las capacidades genéricas necesarias para el desempeño profesional. Como fase de formación, promueve una relación pluri e interdisciplinaria entre disciplinas afines, además de iniciar la preparación del alumno en la investigación científica, tecnológica y/o humanística.

La última es la fase **terminal**, promueve una formación integral y practica del conocimiento para el desarrollo de competencias específicas de la profesión, que permitan (mediante un enfoque inter y transdisciplinario) el análisis y solución de problemáticas del ejercicio profesional y la generación de respuestas a campos emergentes de la misma.

Es importante mencionar que los ejes de formación serán acordes a la Licenciatura de que se trate; cada una de ellas tiene características propias que deben atenderse de forma óptima.

### MODALIDAD DE ESTUDIO

En la UPAV se cursan las propuestas académicas en una modalidad mixta, que es una combinación armónica de las modalidades escolarizada y no escolarizada; se caracteriza por su facilidad para cursar las asignaturas que integran el plan de estudios (Acuerdo 279).

De acuerdo a la SEP (2009), las modalidades educativas se establecen en la Ley General de Educación; en el Artículo 46 se estipula lo siguiente:

La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolarizada, no escolarizada y mixta.

- a) Escolarizada: se destina a brindar educación mediante la atención a grupos de alumnos que concurren diariamente a un centro educativo de acuerdo con el calendario educativo oficial.
- b) No escolarizada: Artículo 16.- Los planes y programas de estudio en la modalidad no escolarizada se destinarán a estudiantes que adquieren una formación sin necesidad de asistir al campo institucional<sup>1</sup>.
- c) Mixta: Artículo 17.- Serán considerados como planes y programas de estudio en la modalidad mixta, aquellos que requieran del estudiante formación en el campo institucional, pero el número de horas bajo la conducción de un académico sea menor al establecido en el artículo 15 de este Acuerdo<sup>2</sup>.
- d) Educación superior Abierta y a Distancia.

Con lo expuesto, se puede describir que la modalidad mixta en la UPAV coincide con la definición pues el asesor solidario tiene la función de ser un guía para el aprendiente debido a que se tiene un tiempo limitado, para sus estudios.

La Secretaría de Educación de Veracruz (2010) menciona:

La educación mixta surge como una alternativa educativa que permite el acceso a personas que, por diversas razones, no pueden acceder a las modalidades educativas más convencionales, como la presencial escolarizada. Esta modalidad está conformada por una estructura curricular que permite a los aprendientes asistir a clases en un momento y tiempo determinado; este es el caso de los sistemas sabatinos. Esto con el fin de

---

1 ACUERDO 279, SEP

2 ACUERDO 279, SEP

acreditar los contenidos que integran una asignatura, y en general, acreditar un nivel educativo.

Otra definición es la proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2010); define a la modalidad mixta como una “combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada; se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o tipos de unidad de aprendizaje o unidades que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial”; esta última no podrá exceder del 60% de cada asignatura. Esta situación permite utilizar diversos tiempos en la impartición del curso, así como una amplia diversificación de medios para acceder a los contenidos.

Dentro de este contexto, UPAV otorga el servicio en su modalidad mixta, en función del desarrollo profesional de quienes desean superar un nivel educativo; como tal, la institución proporciona los medios necesarios para que continúen progresando.

Los programas están diseñados para que todas las personas que carecen de tiempo para asistir a una institución de modalidad escolarizada, puedan hacerlo bajo esta modalidad a fin de progresar. Es preciso reiterar que la UPAV se crea para dar la oportunidad a todos los adultos de progresar profesionalmente; se sabe, con base en investigaciones, que hay personas que truncan sus estudios por la necesidad de incorporarse al campo laboral y poder solventar las necesidades primarias, dejando en segundo plano su formación profesional. En sí, la UPAV, trata de proporcionar los medios necesarios para que se formen de acuerdo a las necesidades que la sociedad les demande y sean seres productivos, siendo profesionales propositivos y creativos, que puedan demostrar las habilidades adquiridas durante su preparación.

### CICLO DE LICENCIATURAS

La UPAV, en el nivel de educación superior tiene dos tipos de ciclos:

- Cuatrimestral: Consiste en cuatro meses hábiles de un periodo escolar, con 16 semanas efectivas de clases.
- Semestral: Consiste en seis meses hábiles de un periodo escolar, con 24 semanas efectivas de clases (se pueden apreciar en las tablas 3 y 4).

Tabla 3. Licenciaturas ofertadas en ciclo semestral con ocho semestres

<b>Ciencias de la Salud (Semestral)</b>
Enfermería
Medicina Veterinaria
Naturopatía
Psicología
Trabajo Social

Fuente: elaboración propia ESU, 2014.

Tabla 4. Licenciaturas ofertadas en ciclo semestral con nueve semestres

<b>Ciencias de Exactas (Semestral)</b>
Arquitectura

Fuente: elaboración propia ESU, 2014

El siguiente listado obedece a las Licenciaturas del ciclo cuatrimestral, pues estas son cursadas en nueve cuatrimestres, a excepción de la Licenciatura de “Educación de Adultos”, que se cursa en ocho cuatrimestres.

Tabla 5. Licenciaturas ofertadas en nueve cuatrimestres

<b>Licenciaturas(Cuatrimestrales)</b>		
Administración de Empresas	Diseño Gráfico	Ingeniería Industrial
Agronegocios	Diseño Industrial	Irrigación y Drenaje
Antropología Patrimonial Aplicada	Economía	Matemáticas
Artes Plásticas	Educación Artísticas	Medios de la Información
Ciencias Políticas	Educación Deportiva	Mercadotecnia
Ciencias sociales y Políticas Públicas	Filosofía	Migración
Comercio Exterior	Finanzas y Contaduría Pública	Música
Criminología y Criminalística	Gastronomía	Protección Civil
Derecho	Gerontología	Podología
Desarrollo Regional Sustentable	Gestión y Administración Municipal	Psicopedagogía
Desarrollo Social y Familiar	Gestión y Procesos Electorales	Seguridad Pública y Privada
Dirección de Calidad Organizacional	Idioma Inglés	Turismo
Diseño Audiovisual	Informática Administrativa	
Diseño de Interiores	Ingeniería Civil	
Diseño de Modas y Textil	Ingeniería en Control y Gestión Ambiental	

Fuente: elaboración propia ESU, 2014

Algunas licenciaturas cuatrimestrales, que se cursan con diferente cantidad de cuatrimestres son:

Tabla 6. Licenciaturas ofertadas en ciclo cuatrimestral pero con más de nueve cuatrimestres

<b>Licenciatura (Cuatrimestral)</b>
Ingeniería Energética (10 cuatrimestres)
Ingeniería Mecatrónica (12 Cuatrimestres)
Publicidad (10 Cuatrimestres)

Fuente: elaboración propia ESU, 2014

## PERFILES DEL APRENDIENTE DE LA UPAV

### PERFIL DE INGRESO GENERAL

Los aprendientes que ingresan a la educación superior en UPAV deben de haber concluido el bachillerato; además, contar con formación del área de humanidades, exactas, económico administrativo y biológicas, con la finalidad de relacionar su conocimiento previo en las diferentes licenciaturas que ofrece la institución.

### PERFIL DE EGRESO GENERAL

Los aprendientes que egresan de la UPAV transforman su existencia a través de la experiencia y práctica educativa; se les permitirá desarrollar una serie de conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que impulsarán a actuar con respeto, responsabilidad y autonomía en su entorno; serán capaces de mostrar sensibilidad, receptividad y compromiso frente a las demandas y necesidades sociales apremiantes.



# ***POSGRADO***

## PLAN DE ESTUDIOS

Los Programas de Posgrado que tiene la UPAV tienden a la profesionalización donde los conocimientos, las técnicas de análisis, la información, entre otras consideraciones, son principalmente, la razón por la que los aprendientes acuden a éstos como un medio para enriquecer su quehacer profesional; incluso se les utiliza para promoverse profesionalmente. La mayor parte de las veces, se trata de demandas de personas con una actividad profesional, en campos aledaños a los de su preparación en la licenciatura o a su propia actividad profesional; podría decirse que, para muchas personas son un medio de actualización *in extenso*.

La especialidad, las maestrías y el doctorado profesionalizante, están orientados hacia el dominio de la profesión. Tienen como finalidad formar integralmente profesionales, mediante la profundización en el dominio de campos disciplinarios a través del aprendizaje autónomo y la actitud crítica e innovadora. Estos Programas de posgrado se ofrecen en la modalidad trimestral, cuatrimestral y semestral.

Los posgrados de la UPAV, están dirigidos a Licenciados e Ingenieros en general, de cualquier perfil, ya sean titulados o en pasantía; con opción a titularse por medio de la conclusión exitosa del 51% de los créditos del programa elegido.

Las modalidades actuales para titulación del grado de Especialidad, Maestría y Doctorado son:

- Por excelencia académica
- Proyecto de Innovación y aplicación, Investigación de conocimientos o competencias
- Monografía
- Tesis
- Tesina
- Ensayo de investigación
- Propuesta educativa aplicada

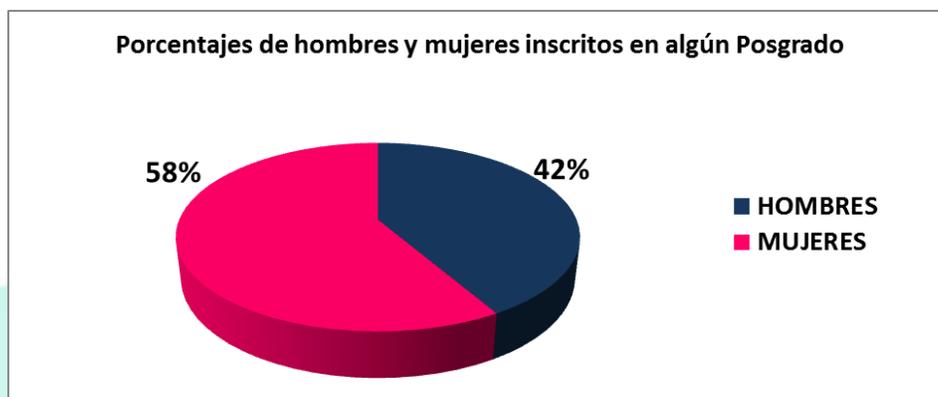
En los cuadros siguientes se enlistan los Programas Educativos de Posgrado UPAV: Doctorados, Maestrías y Especialidad, que actualmente se imparten en diversas sedes de la entidad ( zonas norte, centro y sur), así como el número de aprendientes vigentes y egresados y los asesores solidarios que colaboran en cierto programa académico.

### **1. Número total de planteles y su ubicación por zona. Se anexa tabla.**

ZONA	MATRÍCULA VIGENTE	MATRÍCULA EGRESADOS	HOMBRES	MUJERES
Norte	66	35	37	64
Centro	383	175	242	316
Sur	223	81	122	182
<b>TOTAL</b>	<b>672</b>	<b>291</b>	<b>401</b>	<b>562</b>

**2. Matrícula total.**

- Aprendientes de posgrado registrados hasta el mes de mayo de 2014.
  - Total de hombres: 401 aprendientes
  - Total de mujeres: 562 aprendientes



**3. Número total de directores de programa educativo de posgrado.**

- 14 Directores

**4. Total de programas educativos de posgrado UPAV.**

- 14 Programas

**5. Se cuenta con una estructura académica de 216 asesores solidarios, para todos los posgrados.**

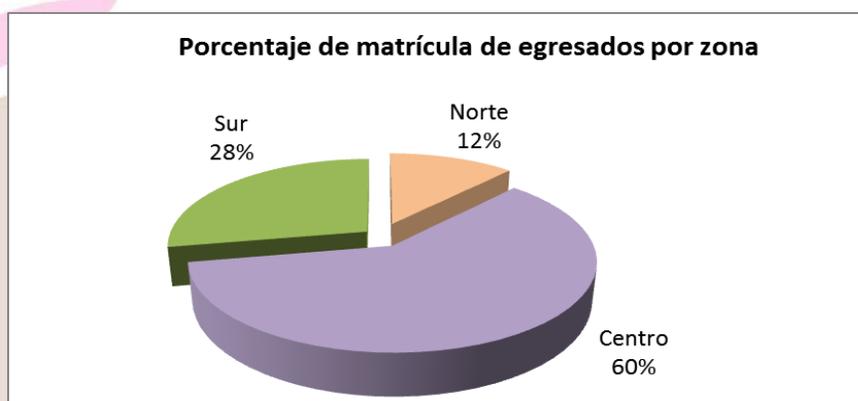
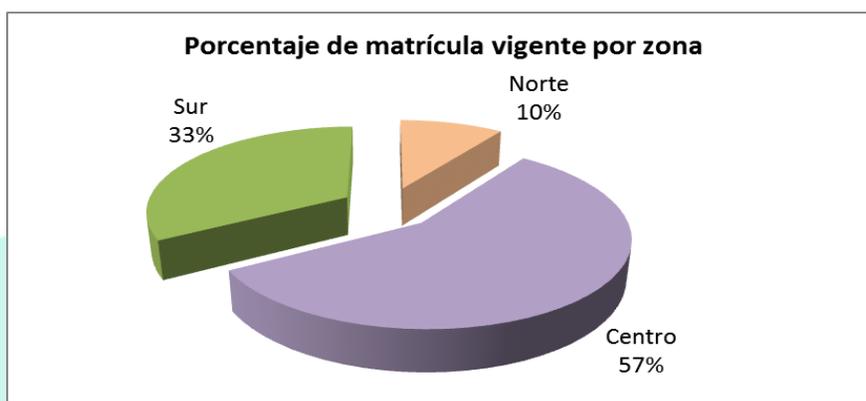
**6. Presencia total y de influencia en el Estado.**

- 26 Municipios presencial
- 65 Municipios de influencia.

POSGRADO	ZONA	MUNICIPIO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD	CENTRO	EMILIANO ZAPATA
		ORIZABA
	SUR	CD. ISLA
		MINATITLÁN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	CENTRO	BOCA DEL RIO
		EMILIANO ZAPATA
	SUR	ORIZABA
		MINATITLÁN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	CENTRO	XALAPA

	SUR	MINATITLÁN
MAESTRÍA EN CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN FORENSE	CENTRO	EMILIANO ZAPATA
		ORIZABA
		XALAPA
	SUR	COSAMALOAPAN
		MINATITLÁN
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	NORTE	NARANJOS -AMATLÁN
		OZULUAMA
		PÁNUCO
		POZA RICA
		PUEBLO VIEJO
		TUXPAN
	CENTRO	ALVARADO
		BOCA DEL RIO
		EMILIANO ZAPATA
		HUILOAPAN DE C.
		MISANTLA
		NOGALES
		ORIZABA
		VERACRUZ
	SUR	ACAYUCAN
		AGUA DULCE
		COATZACOALCOS
		JUAN RODRÍGUEZ CLARA
		LERDO DE TEJADA
		MINATITLÁN
CENTRO	BOCA DEL RIO	
	XALAPA	
CENTRO	EMILIANO ZAPATA	
	VERACRUZ	
CENTRO	XALAPA	
	EMILIANO ZAPATA	
CENTRO	SAN ANDRÉS TLALNELHUAYOCAN	
	XALAPA	
CENTRO	XALAPA	
	SUR	MINATITLÁN

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	CENTRO	ORIZABA
		XALAPA
MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA DE GRUPO	CENTRO	XALAPA
ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA	CENTRO	XALAPA
		ORIZABA
DOCTORADO EN EDUCACIÓN RELACIONAL Y BIOAPRENDIZAJE	CENTRO	XALAPA



La Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV), conlleva un nuevo espíritu social; el fin fundamental es crear condiciones adecuadas para que la población, marginada del acceso a la educación media superior y superior escolarizada, tenga la opción de continuar estudiando y, por sí misma, se plantee posibilidades para transformar su vida, su propio estado cultural, e incorporar saber a su potencial laboral.

El principio que sustenta el sentido universitario popular es el aprendizaje autónomo y el autodidactismo creativo. Lo que la UPAV propone y busca, es el desarrollo de la aptitud

para aprender autónomamente. Aprender a contextualizar el saber y aplicarlo creativamente en su entorno laboral, social y cultural.

Para que esta relación simbiótica fructifique, es fundamental provocar en los aprendientes la curiosidad creativa e incentivarlos a descubrir su potencial para aprender, así como promover la disciplina autodidacta, impulsar la búsqueda de información y generar conocimiento aplicado al contexto vivido real.

Lo anterior implica realizar una tarea que debe trascender el canon tradicional, apegado a la ortodoxia escolarizada. Para que germine el aprendizaje autónomo, la UPAV tiene que innovar, inventar y llevar a la acción procesos pedagógicos sociales cuyos principios relacionados consideren:

### 1. Principio de autonomía,

La autonomía radica en la capacidad de auto-organización del aprendiente para generar procesos de aprendizaje autodidacta, con el acompañamiento de un asesor pedagógico; éste aportará al aprendiente autónomo las opciones estratégicas para el acceso al conocimiento pertinente.

Los aspectos fundamentales que se deben impulsar:

- Propiciar condiciones para promover el aprendizaje desde la interioridad del aprendiente en relación intersubjetiva con el estudio, los aprendientes vinculados, el asesor pedagógico y el entorno social.
- La autonomía del aprendiente es intersubjetividad en la acción colectiva y en la ramificación del hacer para aprender en conjunto, tanto en la realidad vivida como en la realidad social y laboral que le trasciende.
- Participación colaborativa entre las diversas dimensiones de aprendizaje relacionadas.
- Interacción creadora de dominios compartidos como son estudio, reflexión y aplicación del conocimiento.
- La comprensión constitutiva de horizontes de aprendizaje y ámbitos sociales del entorno.

- Conocimiento integral del orden laboral y acoplamiento creativo en la solución de problemas.

### 2. Principio cognitivo.

Abrir la mente de los aprendientes para que identifiquen, relacionen y comprendan la información significativa que les permita generar conocimientos pertinentes y resolver su aplicación.

Este principio implica realizar acciones esenciales:

- Construir el modelo pedagógico de aprendizaje autónomo y autodidactismo creativo.
- Rediseñar el currículo abierto, con base en el proceso de aprendizaje autónomo.
- Proporcionar herramientas de acceso a la información generadora de conocimiento.
- Constituir la autoevaluación consciente y la evaluación periódica como generadora de aprendizaje permanente.

### 3. Principio de cambio.

Implicar la conciencia de la complejidad del cambio social, que conlleva el hacer educativo y su relevancia ética.

Este principio implica tener presente:

- La comprensión profunda de la pedagogía social fundada en el aprendizaje autónomo y el autodidactismo creativo.
- La adquisición de nuevas aptitudes pedagógicas para la consecución del fin educativo.
- La convicción de una nueva mirada soportada en soluciones creativas ante la realidad compleja y dinámica.

### 4. Principio ético.

Hacer de la cooperación solidaria, la comunicación en correspondencia, la auto-organización académica participativa y el respeto en la convivencia responsable, los cimientos de la nueva pedagogía social. Este principio relaciona transversalmente la

capacidad de aprendizaje autónomo, el potencial auto-organizativo y el sentido ético del hacer educativo.

Para ello se requiere:

- Que el modelo pedagógico fluya desde el sentido solidario y la participación en la convivencia responsable, como elementos esenciales para el desarrollo de una actitud ética en la intersubjetividad y en la relación con el entorno social vivido.
- Que la solidaridad, la comunicación en correspondencia y la convivencia responsable, se reproduzca en todos los ámbitos del hacer educativo: lo pedagógico, social, político y administrativo.

### 5. Principio de libertad.

Ser conscientes que todo aprendiente tiene derecho a la inteligencia, al conocimiento y a la creatividad, esencia de la libertad creativa en las sociedades complejas de hoy.

En esta perspectiva, se debe considerar que:

- El aprendizaje debe ser generativo y estar transversalmente relacionado en lo cognitivo y biocultural.
- El acceso a la información actualizada debe ser generadora de conocimiento para posibilitar la solución de problemas desde la actitud investigativa aplicada.
- Tener claro que el conocimiento es la condición fundamental para ser incluido en la sociedad aprendiente.

### 6. Principio de cooperación.

Impulsar la relación creativa entre el aprendiente autónomo y la sociedad, con el acompañamiento del asesor solidario, a fin de cultivar la comprensión de que toda organización tiene el potencial de aprender de sí misma, en relación con su entorno cercano y relacionado.

La UPAV debe ser una organización que aprende, sobre todo porque su visión surge de la acción permanente.

Por ello hay que valorar lo siguiente:

- La visión en el aprendizaje debe ser compartida y realizarse en un proceso dinámico y abierto.
- La visión compartida compromete el esfuerzo conjunto para conseguir los objetivos de la pedagogía social e impulsa también las visiones personales desde la autonomía creativa.
- La visión compartida del conjunto debe ser aprendida por el asesor solidario y los aprendientes, para que sientan como propia la pedagogía social y fomenten el aprendizaje autónomo y el autodidactismo creativo.

### 7. Principio de adaptabilidad.

Construir una base abierta y adaptable a las condiciones de cambio, en lo administrativo y financiero.

El éxito futuro radica en:

- Ser conscientes de que la organización académica, administrativa y financiera, constituye un sistema que debe adaptarse a la variabilidad externa.
- La organización debe incorporar la variedad en sus procesos internos para mantener una perspectiva dinámica.
- El elemento presente en la variabilidad, tanto externa como interna, es "controlar sin controlar".
- El fin no se trata de controlar conductas estableciendo controles internos, sino de propiciar en los sujetos el pensamiento creativo y fomentar la capacidad reflexiva en el compromiso compartido, afín de clarificar la idea de que todos los sujetos nos necesitamos mutuamente.



***CARRERAS TÉCNICAS***  
***Y***  
***CAPACITACIÓN***  
***PARA EL TRABAJO***

**E**n la Dirección de Carreras Técnicas y Capacitación para el Trabajo contamos con 3 tipos de capacitación que son:

- Cursos de Capacitación, con duración de 5 a 119 hrs.
- Diplomados, de 120 a 250 hrs.
- Carreras Técnicas con duración superior a las 251 hrs. (*Servicio Social y Tesina dependiendo del grado*)

**Para apertura una Sede de Educación Tecnológica, se deben cumplir los siguientes requisitos:**

Visualizar la viabilidad del Curso, diplomado o Carrera Técnica en el municipio, congregación o ranchería, donde se desee implementar.

Gestionar ante la autoridad competente el espacio físico (escuela, casa de Cultura, DIF municipal, Casa del Campesino o casa propia, laboratorio, rancho, etc.), siempre y cuando cumpla con las condiciones necesarias para las asesorías, reportando la ubicación o domicilio donde se encuentre, para el diseño de la publicidad y para supervisiones posteriores.

En caso de haber convenido un apoyo económico por concepto de renta, pago de gas, luz, internet o algunos consumibles o servicios extras, éstos deberán mencionarse en una hoja extra al presente documento.

#### **Requisitos para Capacitador Solidario**

Elaborar el Plan de trabajo en caso de Diplomado o Curso de Capacitación.

Para trabajar como figura solidaria dentro de la Sede de Carreras Técnicas, se deberá contar con estudios de nivel técnico o cursos equivalentes a la capacitación a otorgar (documentación comprobable), ser una persona activa y dispuesta a la enseñanza, con deseos de superación de la localidad. En caso de no contar con documentación comprobable, deberá entregar un documento de 10 a 15 cuartillas en las que el futuro capacitador reseñe como aprendió determinado arte u oficio, el documento deberá estar acompañado con imágenes de los trabajos realizados.

El Capacitador Solidario deberá firmar una carta compromiso en la cual se comprometerá a cumplir y hacer cumplir el plan de estudios, así como las normas y reglamento de esta Dirección así como la de la Universidad.

**Requisitos para la creación de cursos de formación para el trabajo**

- El sustentante deberá elaborar el Plan de Estudios en donde establecerá el Título del Curso, el objetivo, así como los módulos o unidades en que se dividirá el mismo.
- En el plan de Estudios deberá estar especificada la duración del curso (se sugiere acumular 6 horas por semana).
- Deberá elaborar el Manual de contenidos.
- El planteamiento deberá proyectar un curso 80% práctico y 20% teórico.
- Deberá entregar un anexo en el que se mencionarán los requerimientos, materiales indispensables para el correcto desarrollo del mismo.

A continuación se enlistan los municipios (y comunidades aledañas de los mismos) en los que se ha tenido presencia hasta el 2014

Municipios
*Mixtequilla
Acatlán
Banderilla
Cd. Valles, S.L.P.
Coatepec
Córdoba
Dos Ríos
Fortín
Huejutla, Hidalgo
Orizaba
Puente Nacional
Río Blanco
Tantoyuca
Tlapacoyan
Trapiche del Rosario
Veracruz
Xalapa

Los cursos impartidos (que se enlistan en el cuadro que se presenta) han sido de gran utilidad para los aprendientes, en el desarrollo de aptitudes, conocimientos y destrezas, herramientas que de ahora en adelante llevarán a cabo de manera profesional en el desarrollo de sus actividades.

Auxiliar de guardería
Carrera técnica en gastronomía y repostería
Computación básica
Conferencia "La profesionalización del trabajo social en México"
Conferencia de Antropología Forense
Conferencia de Esquizofrenia
Conferencia Odontología Forense
Conferencia Reforma Fiscal 2014
Curso Armamento
Curso Bailes de Salón
Curso Básico Aplicación de uñas artificiales
Curso Básico de Excel
Curso Básico en el Idioma Inglés
Curso de Apicultura
Curso de elaboración de Quesos con leche de Vaca
Curso de elaboración de Quesos finos con leche de Cabra
Curso de electricidad Automotriz
Curso de Medicina Herbolaria
Curso de Medicina Veterinaria Preventiva
Curso de Photoshop
Curso práctico de biomagnetismo holístico aplicado a través de la iridología
Curso de Reconstrucción Facial
Curso Electromecánico
Curso en reparación de motos
Curso Ilustrator
Curso Juicios Orales
Curso Masaje Terapéutico Kinesiológico
Curso Técnico Estilista Profesional
Curso-Técnico instructor de danza folklórica mexicana
Danza Folklórica
Diplomado de Arco Recto
Diplomado de Inglés
Diplomado de ortodoncia
Diplomado en Diseño editorial

Diplomado en el Idioma Inglés
Diplomado en el Juicio Oral en Materia Penal del Estado de Veracruz
Diplomado en Idioma Inglés Avanzado
Diplomado en Idioma Inglés Básico-Intermedio
Diplomado en Inglés
Diplomado en Juicios Orales del nuevo Sistema de Justicia Penal en México
Diplomado en orientación y movilidad para débiles visuales
Diplomado en Ortodoncia arco recto de Roth
Diplomado en Repostería
Diplomado en Técnicas de arco dental
Diplomado Intervención en Crisis
Diplomado profesional en SPA
Diplomado Tanatología
Electrocardiografía
Habilidad docentes
Panel de Climática: seguridad, economía y ecología Siglo XXI
Taller de Medicina Herbolaria
Técnico Especialista Lechería
Técnico Optometrista
Técnico Urgencias Médicas
Tópicos de Cardiología
Tópicos de Electrocardiografía

Con estos cursos se cumple lo dispuesto en el Artículo 10, fracción III "...para atender la demanda en educación técnica, media superior, superior, posgrado, capacitación y formación para el trabajo e investigación, de la población adulta, en atención a los requerimientos de las comunidades que permitan la promoción del desarrollo general;"

# CAPÍTULO III

## MARCO LEGAL

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

**C**on el objeto de dar certeza jurídica a los estudios que realizan los aprendientes de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se ha preparado una compilación de las normas reglamentarias que regulan la Educación Media Superior y Superior a nivel nacional, que sirven de fundamento para los estudios que imparte la Universidad.

De acuerdo con nuestro régimen constitucional y legal vigente, la educación es parte de las garantías individuales que se otorgan a los ciudadanos de este país. El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de Educación, son los principales documentos legales que regulan al Sistema Educativo Nacional, el cual está conformado por: educandos, educadores, padres de familia, autoridades educativas; el servicio profesional docente, los planes y programas, los métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del estado y sus organismos descentralizados; las instituciones particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial; **las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía**, la evaluación docente, el sistema de información y gestión educativa, la infraestructura educativa

Los documentos arriba mencionados definen los principales objetivos y dan fundamento a la educación en nuestro país; con base en ellos, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz establece las disposiciones de carácter normativo, técnico, pedagógico, administrativo, financiero y de participación social, con la que se regulan los distintos niveles y modalidades educativas que imparte. Se transcriben algunos artículos fundamentales de los documentos rectores, con afán de indicar la congruencia con la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV).

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

### MEXICANOS

*Última reforma publicada DOF 08-10-2013*

**E**sta vigésima edición de nuestra Carta Magna contiene el texto actualizado con las últimas reformas, su objetivo primordial es que sea un instrumento cotidiano en su vida ciudadana, para que ajuste sus actos, al igual que los de las autoridades, al marco de este máximo precepto.

**Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. *Fe de erratas al párrafo DOF 09-03-1993. Párrafo reformado DOF 12-11-2002, 09-02-2012*

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. *Párrafo reformado DOF 10-06-2011*

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. *Párrafo adicionado DOF 26-02-2013*

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra

*“Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo”*

independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;  
*Inciso reformado DOF 26-02-2013*

**c)** Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y *Inciso reformado DOF 09-02-2012, 26-02-2013*

**d)** Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos; *Inciso adicionado DOF 26-02-2013*

**III.** Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo; *Fracción reformada DOF 12-11-2002, 26-02-2013*

**IV.** Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

**V.** Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos —*Fracción reformada DOF 12-11-2002, 09-02-2012 Última Reforma DOF 10-02-2014* incluyendo la educación inicial y a la educación superior— necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; *Fracción reformada DOF 12-11-2002, 09-02-2012*

**VI.** Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán: *Párrafo reformado DOF 12-11-2002*

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

**a)** Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

**b)** Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

**VII.** Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; *Fracción reformada DOF 26-02-2013*

**VIII.** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y *Fracción reformada DOF 26-02-2013*

**IX.** Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

**a)** Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;

**b)** Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

**c)** Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social. *Última Reforma DOF 10-02-2014*

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones. *Fracción adicionada DOF 26-02-2013 Artículo reformado DOF 13-12-1934, 30-12-1946, 09-06-1980, 28-01-1992, 05-03-1993*

**Artículo 5o.** Segundo Párrafo.-La Ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123 *Última Reforma DOF 10-02-2014*

**Artículo.** 73º. En su Fracción XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma; *Fracción reformada DOF 08-07-1921. Recorrida (antes fracción XXVII) por derogación de fracciones XXV y XXVI DOF 20-08-1928. Reformada DOF 13-12-1934, 13-01-1966, 21-09-2000, 30-04-2009, 26-02-2013*

**El Artículo.121:** Fracción V. Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un Estado, con sujeción a sus leyes, serán respetados en los otros.

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 20-05-2014

La Ley General de Educación (LGE) amplía algunos de los principios establecidos en el artículo tercero constitucional. Esta ley señala que todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional; que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; que es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad; y que es factor determinante para adquirir conocimientos y formar al hombre con sentido de solidaridad social. El proceso educativo debe asegurar la participación activa del educando y estimular su iniciativa y su sentido de responsabilidad.

En su **artículo 1º** de esta Ley establece que la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o.de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

**El artículo 2** Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. *Párrafo reformado DOF 11-09-2013*

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. *Párrafo reformado DOF 17-04-2009*

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o. *Párrafo reformado DOF 11-09-2013*

El **artículo 7º** describe que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: *Párrafo reformado DOF 17-04-2009, 17-04-2009, 28-01-2011*

**I.-** Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; *Fracción reformada DOF 28-01-2011*

**II.-** Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

**III.-** Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

**IV.-** Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español. *Fracción reformada DOF 13-03-2003*

**V.-** Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

**VI.-** Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos; *Fracción reformada DOF 17-06-2008, 28-01-2011*

**VII.-** Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;

**VIII.-** Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

**IX.-** Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte; *Fracción reformada DOF 21-06-2011*

**X.-** Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias; *Fracción reformada DOF 15-07-2008, 28-01-2011*

**XI.-** Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

*Fracción reformada DOF 30-12-2002, 28-01-2011*

**XII.-** Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

**XIII.-** Fomentar los valores y principios del cooperativismo. *Fracción adicionada DOF 02-06-2006*

**XIV.-** Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo. *Fracción adicionada DOF 15-07-2008*

**XIV Bis.-** Promover y fomentar la lectura y el libro. *Fracción adicionada DOF 17-04-2009*

**XV.** Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos. *Fracción adicionada DOF 17-04-2009*

**XVI.-** Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo. *Fracción adicionada DOF 19-08-2010*

En el **artículo 18** de esta Ley, se menciona que el establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo Federal por conducto de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como la formulación de planes y programas de estudio para dichas instituciones, se harán en coordinación con la Secretaría. Dichas dependencias expedirán constancias, certificados, diplomas y títulos que tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados. Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes.

En lo que respecta al proceso educativo, el **artículo 37**, menciona: El tipo medio-superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

*Párrafo reformado DOF 10-06-2013*

El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

**Artículo 47.-** Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse:

I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; *Fracción reformada DOF 28-01-2011*

II.- Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo;

III.- Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y

IV.- Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo. *Fe de erratas a la fracción DOF 29-07-1993*

En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.

**Artículo 60.-** Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

La Secretaría promoverá que los estudios con validez oficial en la República sean reconocidos en el extranjero.

**Artículo 61.-** Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, o por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

**Artículo 62.-** Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos,

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

---

grados escolares, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

**Artículo 63.-** La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.

La Secretaría podrá revalidar y otorgar equivalencias de estudios distintos a los mencionados en la fracción V del artículo 13.

Las autoridades educativas locales otorgarán revalidaciones y equivalencias únicamente cuando estén referidas a planes y programas de estudio que se impartan en sus respectivas competencias.

Las revalidaciones y equivalencia otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.

**Artículo 64.-** La Secretaría, por acuerdo de su titular, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

El acuerdo secretarial respectivo señalará los requisitos específicos que deban cumplirse para la acreditación de los conocimientos adquiridos.

---

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave es la norma jurídica suprema de la Entidad; está basada y se apega a la Constitución de la República, es síntesis de las aspiraciones del pueblo de Veracruz a través de su historia, desde el punto de vista del Derecho; y como una proyección sociológica, su cumplimiento es la base del bienestar de los individuos y de la colectividad.

**Artículo 10.** Todas las personas tienen derecho a recibir educación. El Estado y los municipios la impartirán en forma gratuita. La preescolar, la primaria y la secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior son obligatorias.

El sistema educativo de Veracruz se integra por las instituciones del Estado, de los municipios o sus entidades descentralizadas, la Universidad Veracruzana y los particulares que impartan educación, en los términos que fije la ley.

La educación será organizada y garantizada por el Estado como un proceso integral y permanente, articulado en sus diversos ciclos, de acuerdo a las siguientes bases:

- a) El sistema educativo será laico;
- b) Impulsará la educación en todos sus niveles y modalidades, y establecerá la coordinación necesaria con las autoridades federales en la materia;
- c) Fomentará el conocimiento de la lengua nacional y la investigación de la geografía, historia y cultura de Veracruz, así como su papel en el desarrollo de la nación mexicana y en el contexto internacional;
- d) Desarrollará y promoverá el enriquecimiento, conservación y difusión de los bienes que integran el patrimonio artístico, histórico, científico y cultural;
- e) La educación superior y tecnológica tendrá como finalidades crear, conservar y transmitir la cultura y la ciencia, respetará las libertades de cátedra y de investigación, de libre examen y de discusión de las ideas, y procurará su vinculación con el sector productivo;

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

- f) Cuidará que la educación de los pueblos indígenas se imparta en forma bilingüe, con respeto a sus tradiciones, usos y costumbres, e incorporará contenidos acerca de su etnohistoria y cosmovisión;
- g) Promoverá los valores familiares y sociales que tiendan a la solidaridad humana, la preservación de la naturaleza y los centros urbanos y el respeto a la ley;
- h) Llevará a cabo el establecimiento y desarrollo de programas especiales para una mejor integración a la sociedad de los miembros de la tercera edad y de los discapacitados; e
- i) Propiciará la participación social en materia educativa, para el fortalecimiento y desarrollo del sistema de educación público en todos sus niveles.

La Universidad Veracruzana es una institución autónoma de educación superior. Conforme a la ley: tendrá la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, y nombrar a sus autoridades; realizará sus fines de conservar, crear y transmitir la cultura y la ciencia, a través de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión, respetando las libertades de cátedra, de investigación, de libre examen y discusión de las ideas; determinará sus planes y programas; fijará los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrará libremente su patrimonio, que se integrará con las aportaciones federales y estatales, la transmisión de bienes y derechos de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras los recursos generados por los servicios que preste, así como por los demás que señale su ley.

Los bienes inmuebles de la Universidad destinados a la prestación del servicio público educativo estarán exentos del pago de contribuciones locales y municipales.

## LEY 247 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

Marzo de 2014

**E**n el Capítulo III de este documento, la ley 247 de Educación del Estado de Veracruz lleva adelante una propuesta de ley que incluye opiniones diversas y da a Veracruz una norma válida, asimismo establece en cuanto a educación media superior y superior, lo siguiente:

**Artículo 2.** Las universidades e instituciones de educación superior, públicas o privadas, a que se refiere el artículo 10 de la Constitución del Estado, se regularán por las leyes que las rigen y las disposiciones que resulten aplicables.

**Artículo 3.** La educación que imparta el Estado será gratuita, laica y ajena a cualquier doctrina religiosa, y todas las personas tienen derecho a recibirla. El Estado y los municipios impartirán los niveles de Educación Básica y de Media Superior en forma obligatoria, garantizando la calidad de los servicios, materiales y métodos educativos, de la organización escolar, de la infraestructura educativa y la idoneidad de los maestros, educadores o docentes, en sus diferentes funciones, del personal técnico docente o equivalente, así como de los asesores técnicos pedagógicos, y del personal directivo, de coordinación y de supervisión, mediante su adecuado desarrollo profesional y evaluación formativa de conformidad con las disposiciones aplicables, con pleno respeto a los derechos constitucionales y laborales adquiridos de los trabajadores de la educación, para el máximo logro del aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos o educandos.

**Artículo 8.** El sistema educativo veracruzano se constituye por el conjunto de instituciones, públicas y privadas, de educación inicial, básica, media superior, superior y normal, en todos sus tipos, niveles y modalidades afines, así como por los demás elementos, componentes, servicios y procesos previstos en la presente ley y las disposiciones aplicables, que regula y organiza el Estado en el marco de la concurrencia y distribución de competencias previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Artículo 15.** El Sistema Educativo Veracruzano se integra por:

- I. Los educandos, educadores y los padres de familia;
- II. Las autoridades educativas estatales y municipales;
- III. El servicio profesional docente;
- IV. Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- V. Las instituciones educativas del Estado y de los municipios;
- VI. Las instituciones particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;
- VII. Las instituciones estatales de educación superior a las que la ley otorga autonomía;

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

- VIII. El desarrollo profesional permanente y gratuito;
- IX. La evaluación formativa e integral;
- X. El sistema de información y gestión educativa;
- XI. La infraestructura educativa; y
- XII. Los demás elementos, procesos y acciones autorizadas o que deriven de las políticas públicas educativas que, en forma concurrente, establezcan las autoridades federales y locales.

**Artículo 107.** La educación media superior tiene por objeto continuar la formación integral del educando para acceder a la educación superior, a la comprensión de su sociedad y de su tiempo, así como permitirle la incorporación al trabajo productivo.

**Artículo 108.** La educación media superior tendrá como antecedente la educación secundaria completa y comprenderá el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional de nivel medio que no requiere el antecedente de bachillerato o sus equivalentes.

Se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo, de conformidad a los lineamientos establecidos en esta ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 109.** La educación media superior tiene como fines específicos propiciar en el educando:

- I. El desarrollo de un sistema de valores sociales, a partir de principios universales y nacionales racionalmente compartidos;
- II. La participación crítica en el desarrollo cultural de su tiempo;
- III. La capacitación para acceder en forma creativa al mundo del trabajo, a la transformación productiva y a los estudios de tipo superior;
- IV. La adquisición de conocimientos e instrumentos metodológicos necesarios para su formación y acceso al conocimiento científico y humanístico;
- V. El fomento a la práctica de actividades relacionadas con la educación física y el deporte;
- VI. La consolidación de los distintos aspectos de su personalidad que le permitan desarrollar su capacidad de abstracción y el autoaprendizaje; y
- VII. La introducción a los aspectos aplicados de la ciencia y la tecnología durante la capacitación para el trabajo.

**Artículo 110.** Para consolidar la formación de los estudiantes de nivel medio superior, la Autoridad Educativa Estatal podrá ofrecer y expedir, a los interesados en adquirirla, una constancia de acreditación internacional de conocimientos y competencias, para la continuación de estudios superiores o acceso al mercado

laboral, con carácter complementario a los planes y programas de estudio de las instituciones de educación media superior, públicas y privadas del Estado.

**Artículo 111.** Las instituciones de educación media superior y aquellas que operen de forma análoga a ellas, podrán adoptar la herramienta de acreditación internacional de conocimientos y competencias en sus planes y programas de estudio, de conformidad con los lineamientos y previa autorización que al efecto expida la Autoridad Educativa competente.

**Artículo 113.** El nivel de bachillerato podrá ser:

- I. Propedéutico: el que se oriente hacia la formación del educando para su incorporación específica a los estudios de educación superior, en su modalidad escolarizada, abierta o a distancia, comunitaria, mixta y telebachillerato;
- II. Terminal: el que ofrezca una preparación tecnológica que permita al egresado su integración al sector productivo;
- III. Bivalente: el que atienda las dos finalidades señaladas en las fracciones anteriores; y
- IV. Profesional Técnico: el que contribuye al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal calificado de nivel Profesional Técnico Bachiller, con los estudios complementarios para el acceso al nivel superior y la capacitación laboral.

**Artículo 114.** La educación superior tiene por objeto producir y divulgar conocimientos del más alto nivel y de formar académica, científica y humanísticamente a los profesionales requeridos para el desarrollo del Estado y del país, en los diversos aspectos de la cultura. Las funciones de las instituciones de educación superior son la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, y la promoción y organización de actividades relacionadas con la educación física y el deporte.

**Artículo 115.** La educación superior tiene como antecedente el bachillerato o su equivalente. Se integra por la licenciatura, la especialidad, la maestría, el doctorado y el post doctorado, e incluye la educación tecnológica, la educación normal, la que se imparta en las universidades pedagógicas, y la demás equivalente para la formación de docentes de educación básica; así como aquellas opciones terminales posteriores al bachillerato o previas a la conclusión de la licenciatura.

**Artículo 158.** Los estudios de educación realizados dentro del sistema educativo estatal, tendrán validez en toda la República. Las instituciones del sistema educativo estatal expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes.

**Artículo 159.** Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes con los realizados dentro del sistema educativo estatal, por niveles educativos, grados escolares, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

**Artículo 160.** Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, siempre y cuando sean equiparables con estudios del sistema educativo estatal.

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares o por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

**Artículo 161.** Las autoridades educativas estatales aplicarán las normas y criterios generales que determinen las autoridades educativas federales, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.

Las autoridades educativas estatales competentes otorgarán revalidaciones y equivalencias únicamente cuando estén referidas a planes y programas de estudio que se impartan en el sistema educativo estatal.

**Artículo 162.** Las autoridades educativas estatales aplicarán los procedimientos establecidos por las autoridades educativas federales para expedir certificados, constancias o diplomas a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

---

---

**LEY 276**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
Agosto 2011 gaceta oficial nº ext 236

**E**sta ley emitida por el Gobierno del Estado de Veracruz, es el documento rector de la UPAV, que establece el alcance que tiene como institución, tanto en sus derechos, como en las obligaciones.

**CAPÍTULO I**

Disposiciones Generales

**Artículo 1.** Se crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz como organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la participación pública y privada que prevé este ordenamiento, que gozará de personalidad jurídica y patrimonio propios y estará sectorizada a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal.

Como parte integrante del sistema educativo estatal, esta Institución tiene como objeto la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

El domicilio oficial de la Universidad estará en la capital del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, además, podrá contar con las sedes necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 2.** La Universidad Popular Autónoma de Veracruz normará su actuación por la doctrina contenida en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Ley de Educación para el Estado; y por lo dispuesto en esta Ley, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado y en la normatividad específica que emitan sus autoridades.

Para los efectos del presente ordenamiento, las menciones que en éste se realicen de la Universidad, se entenderán referidas a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

**Artículo 3.** La educación que imparta la Universidad se hará con pleno respeto a los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, conforme a las modalidades educativas que apruebe su Junta de Gobierno.

**Artículo 4.** Las modalidades educativas a que se refiere el artículo anterior, se realizarán, preferentemente, de la manera siguiente:

*“Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo”*

- I. En horarios flexibles, y se aplicarán en la educación abierta, semi-escolarizada, a distancia y en las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto;
- II. En ciclos escolares y jornadas diferentes a las previstas en el calendario escolar oficial; y
- III. En los espacios educativos de orden federal, estatal o municipal, así como con instituciones públicas o privadas, con las que se celebren los convenios, acuerdos o contratos respectivos.

**Artículo 5.** La Universidad, para dar cumplimiento a su objeto legal y fines, se apoyará en la labor social y voluntaria que realice su personal administrativo y académico, el de carácter solidario u honorífico, y sus egresados. El servicio social y el combate a la pobreza son tareas de todos los integrantes de la Universidad.

**Artículo 6.** La presente Ley es de interés público y de observancia general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las autoridades universitarias, el personal académico, alumnos y egresados estarán obligados a acatar sus disposiciones y la demás normativa interior que expida su órgano de gobierno.

## CAPÍTULO II

### Del Patrimonio de la Universidad

**Artículo 7.** El patrimonio de la Universidad se constituye por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y demás recursos que le transfieran los gobiernos federal, estatal y municipal;
- II. Las aportaciones de los gobiernos federal, estatal o municipal;
- III. Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y demás derechos o bienes que reciba de personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- IV. Los derechos que perciba por la prestación de servicios, por la renta de sus bienes, las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que otorgue conforme a las disposiciones aplicables;
- V. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores; y
- VI. Los demás bienes o derechos que reciba por cualquier título legal.

**Artículo 8.** La Universidad administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones jurídicas y demás instrumentos legales aplicables, para destinarlo al cumplimiento de sus fines.

**Artículo 9.** Los bienes inmuebles de la Universidad destinados a la prestación del servicio público educativo estarán exentos del pago de contribuciones locales y municipales.

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

---

---

### CAPÍTULO III

De la Organización y Funcionamiento de la Universidad

**Artículo 10.** Son atribuciones de la Universidad:

- I. Gozar de autonomía técnica y de gestión para diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio, en los diversos grados y modalidades que imparta, de conformidad con los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas;
- II. Impartir educación media superior y superior, para formar estudiantes y profesionales con conocimientos suficientes y pertinentes que el Estado y el país requieran;
- III. Formular, diseñar y aprobar sus planes educativos y programas de estudios, así como establecer las modalidades pertinentes para atender la demanda en educación técnica, media superior, superior, posgrado, capacitación y formación para el trabajo e investigación, de la población adulta, en atención a los requerimientos de las comunidades que permitan la promoción del desarrollo general;
- IV. Expedir y otorgar títulos, certificados de estudios, grados académicos, diplomas, cartas de pasante y constancias, de conformidad con las disposiciones federales y estatales aplicables;
- V. Darse la normatividad interior necesaria para su debida organización y funcionamiento, así como su escudo, lema, himno y sello oficiales, en términos de la legislación aplicable;
- VI. Convenir con personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, acciones de coordinación, colaboración y participación económica, en términos de la legislación aplicable;
- VII. Tener como principio la educación permanente y el compromiso de impulsar el autodidactismo creativo a través del aprendizaje autónomo, responsable, auto-organizado, con base en la colaboración recíproca, para atender la demanda educativa e incluir a la población en la sociedad del conocimiento;
- VIII. Impartir servicios de educación permanente en los niveles de educación media superior y superior, así como servicios educativos de capacitación y formación para el trabajo; y realizar labores de investigación educativa acorde a sus fines;
- IX. Impulsar la formación de profesionales en los diversos campos del saber, vinculados con las necesidades y el desarrollo general, que sean capaces de aprender durante toda la vida, de dar respuesta creativa a los

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

problemas y necesidades sociales, de estar conscientes de su articulación con el entorno y de generar conocimiento científico y humanístico;

X. Desempeñar tareas de docencia, investigación, difusión, publicación y extensión de los servicios; además de procurar el desenvolvimiento de una sociedad sustentable vinculada con los diversos requerimientos de una educación permanente que promueva el desarrollo de un aprendizaje significativo para la vida;

XI. Ofrecer las modalidades educativas que sean necesarias para atender a los grupos de aprendizaje y su autoformación; XII. Cuidar que la educación que imparta responda a un proyecto democrático, nacionalista y sustentable, para contribuir a la mejor convivencia humana, así como aprovechar de forma adecuada los recursos naturales y, con base en los avances de la ciencia, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; y promover y fortalecer los principios de fraternidad e igualdad de derechos de todos los seres humanos;

XIII. Promover las acciones que enaltezcan el desarrollo de los derechos humanos y la equidad de género, en aras de la dignidad de la sociedad veracruzana y de la comunidad estudiantil;

XIV. Otorgar, a quienes se distingan por su trayectoria académica, científica, cultural o como benefactores de la Universidad, grados Honoris Causa, así como otras distinciones y reconocimientos académicos;

XV. Acreditar, revalidar, convalidar y reconocer estudios realizados en instituciones nacionales o extranjeras, de acuerdo con la legislación aplicable;

XVI. Incorporar o desincorporar a instituciones educativas, de conformidad con la normativa aplicable;

XVII. Promover la participación de la sociedad en general y de los egresados para dar cumplimiento a su objeto legal y fines, así como para el financiamiento e integración de su patrimonio;

XVIII. Desarrollar líneas y proyectos de investigación inherentes a su objeto;

XIX. Impulsar el desarrollo de la educación e investigación científica y tecnológica;

XX. Procurar la adecuación de sus planes y programas de estudios al sistema estatal de créditos y al sistema nacional de créditos, a fin de facilitar el tránsito del educando de un nivel educativo a otro;

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

XXI. Gestionar, en términos de ley, ante las autoridades competentes, la exención de impuestos a los subsidios, donaciones y aportaciones que reciba de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

XXII. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones;

XXIII. Promover un modelo educativo flexible que permita apoyar el desarrollo de la capacidad de apropiación, aplicación y generación del conocimiento, que serán evaluados y certificados; además, impulsará el compromiso social permanente;

XXIV. Organizar cursos, foros, programas y talleres de educación ambiental, con la finalidad de concientizar a la población estudiantil, y crear en ella habilidades y actitudes necesarias, tendentes a comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante; y

XXV. Las demás que le otorgue la presente Ley, las que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables.

#### **CAPÍTULO IV**

De las Autoridades de la Universidad

**Artículo 11.** Son autoridades de la Universidad:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. El Rector;
- III. El Consejo Técnico Académico; y
- IV. Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, o equivalentes, que autorice su normativa interior, estrictamente necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines.

##### **SECCIÓN I**

##### **DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Artículo 12.** La Junta de Gobierno es el órgano máximo de dirección y autoridad de la Universidad, que se integra por:

- I. El Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. El Secretario de Educación;
- III. El Secretario de Gobierno;
- IV. El Secretario de Finanzas y Planeación;
- V. El Secretario de Salud;

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

VI. El Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Congreso del Estado; y

VII. Tres representantes de los académicos de la Universidad, a propuesta del Rector.

El Rector fungirá como Secretario Técnico de la Junta y el Contralor General del Estado, como Comisario de la misma. El cargo de miembro de la Junta de Gobierno será honorífico.

**Artículo 13.** La Junta de Gobierno tomará sus acuerdos o resoluciones por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los miembros de la Junta de Gobierno previstos en las fracciones I a VII del artículo anterior tendrán derecho a voz y voto; el Secretario Técnico y el Comisario sólo tendrán derecho a voz.

**Artículo 14.** Los integrantes de la Junta de Gobierno, en caso de ausencia, podrán designar un suplente, con los mismos derechos y obligaciones que el propietario. En caso de ausencia del Presidente, será suplido por quien éste designe de entre los miembros de la Junta de Gobierno.

A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar a los representantes de orden federal, estatal y municipal, así como de asociaciones civiles, cuyo objeto esté relacionado con la Universidad, los cuales asistirán con el carácter de invitados y tendrán derecho a voz pero no a voto.

**Artículo 15.** La Junta de Gobierno, a convocatoria del Secretario Técnico, sesionará de manera ordinaria cuando menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria las veces que sea necesario.

**Artículo 16.** Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley y demás normativa interior de la Universidad;

II. Aprobar, a propuesta del Rector en funciones de Secretario Técnico, la normativa interior que reglamente la organización y funcionamiento de la Universidad;

III. Autorizar la enajenación, a título oneroso o gratuito, de los bienes muebles de la Universidad que hubieren perdido su utilidad;

IV. Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, de conformidad con las disposiciones aplicables;

V. Aprobar las acciones de desconcentración técnica y administrativa de la Universidad;

VI. Aprobar, a propuesta de su Presidente, el nombramiento del Rector;

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

VII. Autorizar, a propuesta del Rector, las políticas generales y definir las prioridades educativas de la Universidad;

VIII. Aprobar el informe anual del Rector de la Universidad;

IX. Autorizar el proyecto de presupuesto de egresos de la Universidad, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado;

X. Aprobar el programa operativo anual que someta a su consideración el Rector de la Universidad, así como el programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a las disposiciones aplicables; y

XI. Las demás que le otorgue la presente Ley, las que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables.

## SECCIÓN II

### DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

**Artículo 17.** El Rector es la autoridad ejecutiva y el representante legal de la Universidad. Durará en su desempeño cuatro años, pudiendo ser designado para un segundo periodo.

**Artículo 18.** Para ser Rector de la Universidad se requiere:

I. Ser veracruzano, mayor de treinta y cinco años de edad;

II. Poseer título de licenciatura expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y contar, preferentemente, con estudios de posgrado y obra reconocida;

III. Contar con amplia experiencia académica y prestigio profesional; y

IV. No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción.

**Artículo 19.** Son atribuciones del Rector de la Universidad:

I. Representar legalmente a la Universidad ante cualquier instancia administrativa, legislativa, fiscal o jurisdiccional, de carácter federal, estatal o municipal, e intervenir en toda clase de juicios en que la Universidad sea parte, incluyendo el juicio de amparo, por sí o por conducto de la unidad administrativa encargada de los asuntos jurídicos prevista en su normativa interior; así como presentar denuncias, acusaciones o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público, contestar y reconvenir demandas, oponer excepciones, comparecer en las audiencias, ofrecer y rendir pruebas, presentar alegatos, nombrar delegados o autorizados en los juicios en que la Universidad sea parte, recibir documentos y formular

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

otras promociones en juicios civiles, fiscales, administrativos, laborales, penales o de cualquier otra naturaleza, intervenir en actos y procedimientos en general, recusar jueces o magistrados, e interponer todo tipo de recursos;

II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley y demás normativa específica que rijan a la Universidad;

III. Impulsar la participación de la comunidad en los servicios de educación que preste la Universidad;

IV. Apoyar la formación y capacitación de recursos humanos y la investigación en materia de educación;

V. Ordenar las acciones necesarias para mejorar la calidad de los servicios de educación que brinde la Universidad;

VI. Proponer a la Junta de Gobierno la ampliación de la cobertura de los servicios de educación que brinde la Universidad;

VII. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y las resoluciones de la Junta de Gobierno, conforme a las normas y disposiciones aplicables;

VIII. Coordinar la evaluación institucional de los planes y programas de educación que brinde la Universidad;

X. Planear, administrar y evaluar la prestación de los servicios que brinde la Universidad;

X. Formular y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, los proyectos anuales de presupuesto de ingresos y de egresos, el programa operativo anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los informes trimestrales de gestión financiera que se presenten al Congreso del Estado;

XI. Ejercer el presupuesto anual de egresos de la Universidad, de conformidad con los ordenamientos y disposiciones aplicables;

XII. Designar y remover libremente a los servidores públicos de confianza de la Universidad;

XIII. Presentar a la Junta de Gobierno los informes que ésta le solicite sobre la organización y el funcionamiento de la Universidad;

XIV. Suscribir los certificados, títulos, grados académicos y demás documentación oficial que expida la Universidad;

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

XV. Otorgar reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los maestros y alumnos que se destaquen en el ejercicio de la función educativa;

XVI. Promover el establecimiento, creación y fomento de bibliotecas públicas, digitales y centros de información documental, a fin de apoyar al sistema educativo nacional, estatal y municipal, y elevar el nivel cultural de la comunidad;

XVII. Celebrar convenios, acuerdos y contratos con personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y fines de la Universidad;

XVIII. Ordenar la planeación y realización de las actividades de difusión, publicación, divulgación y extensión universitarias; y

XIX. Las demás que le otorgue la presente ley y las que expresamente le confieran las leyes del Estado, la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables.

### SECCIÓN III

#### DEL CONSEJO TÉCNICO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

**Artículo 20.** El Consejo Técnico Académico de la Universidad es la instancia encargada de elaborar y proponer los planes y programas de estudio, modalidades educativas, de investigación, vinculación y extensión universitarias, y demás acciones educativas para el cumplimiento de sus fines y objeto, y se integra por:

- I. El Rector; y
- II. Los Directores y representantes de los docentes de la comunidad universitaria, que señale la normativa interior.

El Consejo Técnico Académico tendrá, además de las que señala esta Ley, las atribuciones que le confiera la normativa interior de la Universidad.

### CAPÍTULO V

#### De los alumnos de la Universidad

**Artículo 21.** Para ser alumno de la Universidad se deben cubrir los requisitos de escolaridad y administrativos señalados en esta Ley y en la normatividad específica de esta institución educativa.

**Artículo 22.** Los alumnos de la Universidad:

- I. Se sujetarán a los requisitos y condiciones de ingreso, permanencia y egreso que señalen esta Ley y la normativa interior de la Universidad;
- II. Podrán expresar libremente sus opiniones e ideas sin afectar o perjudicar el estatus y las labores de la institución; y

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

III. Realizarán el trámite de los asuntos académicos y administrativos que les correspondan.

## CAPÍTULO VI

De las Responsabilidades, Procedimientos y Sanciones

**Artículo 23.** Los miembros de la comunidad universitaria se sujetarán a los procedimientos disciplinarios y sanciones que señale la normativa interior de la Universidad, cuando impidan el funcionamiento normal de la institución, así como por la violación de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella deriven, conforme a las reglas generales siguientes:

- I. El Rector y los Directores serán responsables ante la Junta de Gobierno;
- II. El demás personal será responsable ante su inmediato superior; y
- III. Los alumnos serán responsables ante los órganos colegiados que establezca la normativa interior.

**Artículo 24.** El Código de Procedimientos Administrativos para el Estado será la norma adjetiva para la imposición de las sanciones previstas en esta Ley y demás leyes del Estado.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La entrada en vigor de la presente Ley será el mismo día en que por parte del Ejecutivo Estatal se realice la expedición y publicación de la Abrogación del Decreto por el que se instruye la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, publicado en la *Gaceta Oficial* del 14 de diciembre de 2010 con número extraordinario 399; así como la Abrogación del “Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación Superior que atenderá necesidades urgentes en materia de enseñanza media superior y superior.

A.P.P.P”, publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 342 del 16 de octubre de 2008 y sus reformas; y la abrogación del “Acuerdo por el que se determinan los alcances del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación Superior que atenderá necesidades urgentes en materia de enseñanza media superior y superior. A.P.P.P”.

**Segundo.** Una vez entrada en vigor la presente Ley, los recursos humanos, materiales y financieros que hubieren pertenecido al Instituto Veracruzano de Educación Superior y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz creados por Decreto del Ejecutivo Estatal, pasarán a integrarse a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz a que se refiere la presente Ley, por lo que el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos queda obligado a entregar los expedientes de todos los alumnos que terminaron sus estudios antes del dieciséis de octubre de dos mil ocho, asimismo a entregar a la Universidad los recursos

*“Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo”*

materiales y financieros que se hubieren obtenido por cualquier medio o título legal para cumplir con el servicio educativo de nivel medio superior y superior, por lo que los planes y programas de estudio que ofrecía el Instituto Veracruzano de Educación Superior, A.P.P.P. y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz creados por Decreto del Ejecutivo Estatal, así como los asuntos académicos en trámite, estarán a cargo de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz a que se refiere la presente Ley, de conformidad con la autonomía técnica y de gestión a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.

**Tercero.** Los alumnos del Instituto Veracruzano de Educación Superior y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz creados por Decreto del Ejecutivo Estatal, que estén recibiendo educación a la entrada en vigor de esta Ley, y que acrediten su escolaridad, se incorporarán como alumnos de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz a que se refiere la presente Ley, que se encargará de validar sus estudios y expedirles los documentos comprobatorios correspondientes; asimismo, los alumnos que se encuentren cursando estudios en el Instituto Veracruzano de Educación Superior y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz creados por Decreto del Ejecutivo Estatal, al concluirlos, recibirán documentos comprobatorios de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz a que se refiere la presente Ley.

**Cuarto.** Una vez instalada la Junta de Gobierno, a la brevedad posible, deberá expedir la normatividad interior que reglamente las disposiciones de esta Ley.

**Quinto.** Los asuntos en trámite a la entrada en vigor de esta Ley serán resueltos por el organismo al que corresponda la competencia respecto de los mismos.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

---

---

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

**E**n este plan se determina que, para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes de estudio sean apropiados; resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo. Adicionalmente, es necesario fomentar mecanismos que permitan certificar a las personas que cuentan con la experiencia laboral, pero no estudios formales, a fin de que acrediten sus conocimientos y habilidades mediante un documento oficial. Para lo cual se requieren las siguientes líneas de acción:

- Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo.
- Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de los alumnos de familias de escasos recursos económicos.
- Ampliar y mejorar la colaboración y coordinación entre todas las instancias de gobierno, para llevar educación técnica y superior en diversas modalidades a localidades sin oferta educativa de este tipo y a zonas geográficas de alta y muy alta marginación.
- Diseñar e impulsar, junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, la puesta en marcha de actividades dirigidas a la creación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica adecuada para el aprendizaje a través de plataformas digitales.
- Fomentar la adquisición de capacidades básicas, incluyendo el manejo de otros idiomas, para incorporarse a un mercado laboral competitivo a nivel global.
- Fomentar la certificación de competencias laborales.
- Fortalecer las capacidades institucionales de vinculación de los planteles de nivel medio superior y superior con el sector productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

- Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo en centros de investigación y empresas, particularmente en la creación y expansión de empresas de alta tecnología.
- Establecer un sistema de seguimiento de egresados del nivel medio superior y superior, y realizar estudios de detección de necesidades de los sectores empleadores.
- Impulsar la creación de carreras, licenciaturas y posgrados con pertinencia local, regional y nacional.

### Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

- Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo, y facilite la transparencia y rendición de cuentas.
- Conformar un Sistema Nacional de Planeación que promueva un mejor desarrollo del Sistema Educativo.
- Fortalecer los mecanismos, instrumentos y prácticas de evaluación y acreditación de la calidad de la educación media superior y superior, tanto de los programas escolarizados como de los programas de educación mixta y no escolarizada.
- Actualizar el marco normativo general que rige la vida de las escuelas de educación básica, con el fin de que las autoridades educativas estatales dispongan de los parámetros necesarios para regular el quehacer de los planteles, y se establezcan con claridad deberes y derechos de los maestros, los padres de familia y los alumnos.
- Definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planteles educativos.
- Actualizar la normatividad para el ingreso y permanencia de los centros escolares particulares a los subsistemas educativos, así como la relacionada al ejercicio profesional y reconocimiento de validez oficial de estudios.

- Revisar de manera integral en los ámbitos federal y estatal, los regímenes de reconocimiento de estudios que imparten las instituciones particulares, a fin de que las reglas para el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios establezcan criterios sólidos y uniformes de calidad académica.
- Contar con un sistema único para el control escolar, basado en la utilización de tecnologías de la información y registros estandarizados.
- Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.
- Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.
- Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.
- Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.

### PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018

La educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo deben ser fortalecidas para contribuir al desarrollo de México. En estos tipos de educación se forma a los jóvenes en las competencias que se requieren para el avance democrático, social y económico del país. Son fundamentales para construir una nación más próspera y socialmente incluyente, así como para lograr una inserción ventajosa en la economía

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO 71**

*Por el que se determinan objetivos y contenidos del ciclo de bachillerato*

(Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1982).

**E**l mapa curricular del bachillerato, que ofrece la UPAV, contempla todas las materias del tronco común que el acuerdo 71 establece; además de incorporar asignaturas optativas correspondientes a las áreas de ciencias exactas y administración. Por ser modalidad mixta el tiempo de acreditación es de 18 meses, equivalente a 6 trimestres.

**ARTÍCULO 1º.-** El bachillerato es un ciclo de estudios que tiene como antecedente la educación secundaria.

Su finalidad esencial es generar en el educando el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso a la educación superior, a la vez que le dé una comprensión de su sociedad y de su tiempo y lo prepare para su posible incorporación al trabajo productivo.

**ARTÍCULO 2º.-** El plan de estudios del bachillerato que la Secretaría de Educación Pública aplica y recomienda a las instituciones autónomas, deberá realizarse en un lapso equivalente a tres años escolarizados.

**ARTÍCULO 3º.-** El plan de estudios del bachillerato se integrará por un "tronco común", un área propedéutica, que relacionará directamente al ciclo con la educación superior, y otra de asignaturas optativas que pueden responder a los intereses del educando o a los objetivos de la institución que imparte los estudios y a asuntos de interés para la región en los que éste se encuentre.

**ARTÍCULO 4º.-** El "tronco común" del ciclo que la Secretaría aplicará en sus escuelas y recomiende a las demás se organiza conforme a la siguiente estructura curricular:

Áreas del tronco común	Materias	Nº de cursos*	Nº de horas a la semana**
Lenguaje y Comunicación	Taller de Lectura y Redacción	2	3-4
	Lenguaje Adicional al Español	2	3-4
Matemáticas	Matemáticas	4	4-5
Metodología	Métodos de Investigación	2	3-4
Ciencias Naturales	Física	2	4-6
	Química	2	4-6
	Biología	1	3-5
Ciencias Sociales	Historia de México	1	3-4
	Introducción a las Ciencias Sociales	1	3-4

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

---

---

Estructura Socioeconómico de	1	3-4
México		
Filosofía	1	3-4

(\*) Cursos Semestrales.

(\*\*) Por Curso.

**Artículo 5°.-** Las materias que conforman el "tronco común" del ciclo de bachillerato quedarán comprendidas en los primeros cuatro semestres del plan de estudios; pero tanto su ubicación como las cargas horarias tendrán la flexibilidad necesaria para su adecuación a las diversas modalidades del bachillerato.

**Artículo 6°.-** todas las instituciones educativas dependientes de la Secretaría de Educación Pública y las que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por ella, que impartan el ciclo de bachillerato, deberán adoptar los criterios sobre el plan de estudios y la estructura curricular establecidos en este Acuerdo.

**Artículo 7°.-** La Secretaría de Educación Pública recomienda a los estados, municipios e instituciones autónomas la aplicación de estos criterios en los cursos de bachillerato que de ellos dependen, a efecto de procurar la unificación de las modalidades de impartición del ciclo de bachillerato.

---

---

## ACUERDO N° 286

Octubre de 2000

**E**ste acuerdo establece los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

El acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), fue promulgado el día 30 de octubre de 2000 y define los procedimientos a través de los cuales será posible otorgar validez oficial a los conocimientos y habilidades que correspondan a diferentes niveles educativos y que hayan sido adquiridos por las personas en forma autodidacta o por alguna otra vía.

Uno de los procedimientos que con base en el acuerdo 286 se ha definido es el que hace posible la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General. Este procedimiento permite a las personas que no cuentan con un certificado de estudios de preparatoria que lo puedan conseguir y de esa manera tener la posibilidad de continuar con los estudios de nivel superior o bien obtener un mejor puesto en el área laboral.

De conformidad con lo establecido por el acuerdo 286, la Secretaría de Educación Pública emitió en enero de 2005 una convocatoria en la cual invita a todas aquellas personas mexicanas, mayores de 21 años o que los cumplan en el año en que presentarán el examen y que poseen los conocimientos y habilidades equivalentes al bachillerato general, a que participen a fin de obtener una acreditación o reconocimiento oficial a su preparación; es decir, a que obtengan su certificado de preparatoria. En dicha convocatoria se define claramente cuál es el procedimiento a seguir para obtener la acreditación.

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz desde su creación a través de esta modalidad y respaldados por este acuerdo ha otorgado certificados a un mismo número de personas que por alguna razón no habían concluido su educación media superior.

---

---

## ACUERDO 442

**POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO EN UN MARCO DE DIVERSIDAD**

Septiembre de 2008

**E**ste acuerdo fue autorizado por que en el país se han motivado múltiples iniciativas federales y estatales, públicas y privadas, que conforman la variadísima oferta de planes y programas de estudio que caracteriza la educación media superior; y esto ha permitido que, día a día, la atención crezca a un mayor número de personas.

El Plan Nacional de Desarrollo, en su rubro sobre calidad educativa establece como impostergable una renovación profunda del sistema nacional de educación, para que las nuevas generaciones sean formadas con capacidades y competencias que les permitan salir adelante en un mundo cada vez más competitivo, obtener mejores empleos y contribuir exitosamente a un México más equitativo y con mejores oportunidades para el desarrollo.

Asimismo, señala que por lo que toca a la educación media superior, se rediseñarán los planes de estudio para que los alumnos cuenten con un mínimo de las capacidades requeridas en este nivel educativo, y les permita transitar de una modalidad a otra. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, en su objetivo 1

“Eleva la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”, numeral 1.6 señala que es necesario alcanzar los acuerdos indispensables entre los distintos subsistemas y con las instituciones de educación superior que operen servicios de educación media superior en el ámbito nacional, con la finalidad de integrar un sistema nacional de bachillerato en un marco de respeto a la diversidad, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una certificación nacional de educación media superior; Que la Ley General de Educación establece la atribución concurrente de las autoridades educativas Federal y locales para promover y prestar los servicios educativos del tipo medio superior, así como para determinar los correspondientes planes y programas de estudio, pudiendo celebrar convenios para

*“Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo”*

---

coordinar o unificar dichas actividades educativas; Que la educación media superior enfrenta desafíos que sólo podrán ser atendidos si este tipo educativo se desarrolla con una identidad definida que brinde a sus distintos actores la posibilidad de avanzar ordenadamente hacia los objetivos propuestos. Que para la creación del Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, la Secretaría de Educación Pública estimó indispensable invitar a las autoridades educativas estatales y a las instituciones representadas en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a aportar sus experiencias y propuestas, con el propósito de generar consensos para dotar al bachillerato de una identidad y un eje articulador que garantice una mayor pertinencia y calidad en un marco de diversidad;

Que la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior ha impulsado la creación del Sistema Nacional de Bachillerato objeto de este acuerdo, integrando las aportaciones de las instancias mencionadas en el Considerando que antecede, y que como parte de las tareas de planeación global del sistema educativo nacional y la coordinación de las actividades educativas, la construcción participativa y corresponsable del Sistema Nacional de Bachillerato constituye un importante paso para la modernización de la educación media superior, con el propósito fundamental de que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Por lo tanto, el artículo 1 menciona que: el objeto de este acuerdo es el establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad, para lo cual se llevará a cabo el proceso de Reforma Integral de la Educación Media Superior.

Con pleno respeto al federalismo educativo y a la autonomía universitaria el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad establece como los ejes de la Reforma Integral de la Educación Media Superior y sus niveles de concreción, los siguientes:

Ejes de la Reforma Integral de la Educación Media Superior:

***I. Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias:***

El MCC permite articular los programas de distintas opciones de educación media superior (EMS) en el país. Comprende una serie de desempeños terminales expresados como (I) competencias genéricas, (II) competencias disciplinares básicas, (III) competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico) y (IV) competencias profesionales (para el trabajo). Todas las modalidades y subsistemas de la EMS compartirán el MCC para la organización de sus planes y programas de estudio. Específicamente, las dos primeras competencias serán comunes a toda la oferta académica del SNB. Por su parte, las dos últimas se podrán definir según los objetivos específicos y necesidades de cada subsistema e institución, bajo los lineamientos que establezca el SNB.

Una competencia es la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico. Esta estructura reordena y enriquece los planes y programas de estudio existentes y se adapta a sus objetivos; no busca reemplazarlos, sino complementarlos y especificarlos. Define estándares compartidos que hacen más flexible y pertinente el currículo de la EMS.

En el contexto del SNB, las competencias genéricas constituyen el Perfil del Egresado.

Las competencias disciplinares básicas son los conocimientos, habilidades y actitudes asociados con las disciplinas en las que tradicionalmente se ha organizado el saber y que todo bachiller debe adquirir. Se desarrollan en el contexto de un campo disciplinar específico y permiten un dominio más profundo de éste.

Las competencias genéricas y las disciplinares básicas están profundamente ligadas y su vinculación define el MCC.

***II. Definición y regulación de las modalidades de oferta:***

La EMS se oferta en distintas modalidades. La Ley General de Educación define tres: *escolarizada*, *no escolarizada* y *mixta*. Las últimas dos han tenido un desarrollo notable en los últimos años, identificándose de manera indistinta como modalidades a distancia o abiertas, entre otros nombres. Debido a su proliferación, se requiere impulsar su desarrollo ordenado y con calidad como opciones educativas que atiendan a una población cada vez más amplia y diversa.

Por ello, la Reforma Integral de la Educación Media Superior contempla la definición precisa de las distintas modalidades de oferta. Esto dará elementos a las autoridades educativas para dar reconocimiento oficial a opciones diversas y asegurar que cumplan con ciertos estándares mínimos. Entre estos estándares se

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

encontrarán los relativos a su pertenencia al SNB; todas las modalidades de la EMS deberán asegurar que sus egresados logren el dominio de las competencias que conforman el MCC. Además, deberán alcanzar ciertos estándares mínimos de calidad y apegarse a los procesos que garanticen la operatividad del MCC. De este modo, todos los subsistemas y modalidades de la EMS tendrán una finalidad compartida y participarán de una misma identidad.

### **III. Mecanismos de gestión:**

Los mecanismos de gestión que se enumeran a continuación son un componente indispensable de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, ya que definen estándares y procesos comunes que garantizan el apego al MCC bajo las condiciones de oferta especificadas en el SNB:

- Formación y actualización de la planta docente según los objetivos compartidos de la EMS. Este es uno de los elementos de mayor importancia para que la Reforma se lleve a cabo de manera exitosa. Los docentes deben poder trabajar con base en un modelo de competencias y adoptar estrategias centradas en el aprendizaje. Para ello se definirá el Perfil del Docente constituido por un conjunto de competencias.
- Generación de espacios de orientación educativa y atención a las necesidades de los alumnos, como lo son los programas de tutorías, teniendo en cuenta las características propias de la población en edad de cursar el bachillerato.
- Definición de estándares mínimos compartidos aplicables a las instalaciones y el equipamiento. Se establecerán criterios distintos para distintas modalidades.
- Profesionalización de la gestión escolar, de manera que el liderazgo en los distintos subsistemas y planteles alcance estándares adecuados y esté orientado a conducir de manera satisfactoria los procesos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.
- Flexibilización para el tránsito entre subsistemas y escuelas. Esto será posible a partir de la adopción de definiciones y procesos administrativos compartidos. El MCC y el Perfil del Egresado del SNB proveen los elementos de identidad que hacen viable la portabilidad de la educación entre subsistemas e instituciones de manera simplificada.
- Evaluación para la mejora continua. La evaluación es indispensable para verificar el desarrollo y despliegue de las competencias del MCC, así como para identificar las áreas para la consolidación del SNB. Para tal efecto se instrumentará un Sistema de Evaluación Integral para la mejora continua de la EMS.

### **IV. Certificación Complementaria del SNB:**

*“Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo”*

La certificación nacional que se otorgue en el marco del SNB, complementaria a la que emiten las instituciones, contribuirá a que la EMS alcance una mayor cohesión, en tanto que será una evidencia de la integración de sus distintos actores en un Sistema Nacional de Bachillerato. La certificación reflejará la identidad compartida del bachillerato y significará que se han llevado a cabo los tres procesos de la Reforma de manera exitosa en la institución que lo otorgue: sus estudiantes habrán desarrollado los desempeños que contempla el MCC en una institución reconocida y certificada que reúne estándares mínimos y participa de procesos necesarios para el adecuado funcionamiento del conjunto del tipo educativo.

Niveles de concreción curricular:

La Reforma Integral de la Educación Media Superior se llevará a cabo en distintos niveles de concreción, con respeto a la diversidad de la EMS y con la intención de garantizar planes y programas de estudio pertinentes.

---

---

## ACUERDO 445

Octubre de 2008

**POR EL QUE SE CONCEPTUALIZAN Y DEFINEN PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR LAS  
OPCIONES EDUCATIVAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES.**

**E**l crecimiento de la población, las legítimas aspiraciones educativas de diversos sectores, el desarrollo de las tecnologías y las limitaciones del modelo tradicional impulsaron el surgimiento y la proliferación de distintos modelos educativos, federales y estatales, públicos y privados, así como la aparición de ambientes virtuales para el aprendizaje que dan origen a un abanico de posibilidades educativas para las personas que desean estudiar la educación media superior (EMS); Esta pluralidad de opciones ha permitido atender a estudiantes de distintas edades, con diferente disponibilidad de tiempo para el estudio, y en condiciones urbanas y rurales diversas.

La falta de una conceptualización clara y articulada para este tipo de opciones, ha generado en los ámbitos de la educación pública y privada notables asimetrías en su calidad, originadas por la aplicación de criterios heterogéneos y en ocasiones contrapuestos. Por lo tanto conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (artículos 46 y 64), la federación crea el Acuerdo 286 que establece, entre otros, el procedimiento por medio del cual se acreditarán conocimientos que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

Por lo anterior, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se apoya en este acuerdo y establece impartir educación en tres modalidades:

**Educación Virtual.** En esta opción no existen necesariamente coincidencias espaciales y/o temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece. Esta circunstancia implica estrategias educativas y tecnológicas específicas para efectos de comunicación educativa, acceso al conocimiento, procesos de aprendizaje, evaluación y gestiones institucionales. Esta educación se ubica dentro de la modalidad no escolarizada.

**Educación Mixta.** Esta opción de la modalidad mixta combina estrategias, métodos y recursos de las distintas opciones de acuerdo con las características de

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

---

la población que atiende, la naturaleza del modelo académico, así como los recursos y condiciones de la institución educativa.

**Certificación por Examen.** Esta opción no se ubica dentro de alguna de las modalidades educativas que refiere la Ley General de Educación. Se caracteriza por brindar la posibilidad de acreditar conocimientos adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

Constituye un servicio a cargo de la autoridad educativa. No obstante los particulares pueden solicitar su registro como Centros que brindan asesoría académica a quienes tienen interés en acreditar su educación media superior a través de esta opción educativa.

## BIBLIOGRAFÍA

1. <http://www.cipes.org/articulos/02%20-%20Educacion%20en%20el%20Mundo.pdf>  
“la educación en el mundo” punto.edu
2. Héctor Hernández Bringas, René Flores Arenales, Rafael Santoyo Sánchez y Prócoro Millán Benítez\* (2010). Situación del rezago, acumulado en México. México.
3. Rodolfo Tuirán, (2011 “Los jóvenes mexicanos: situación actual y desafíos”, conferencia dictada en la Facultad de Psicología, UNAM, México.
4. Díaz Alcaraz, Francisco. (2002). Didáctica y Currículo: Un enfoque constructivista. Editorial Humanidades. España
5. Lafrancesco V. Giovanni M. (2005). Nuevos fundamentos para la transformación curricular. Propósitos de los estándares. Editorial Escuela Transformadora. Colombia.
6. López Rodríguez, Francesc (2002). Valores escolares y educación para la ciudadanía. Editorial Laboratorio Educativo. España
7. Montenegro Aldama, Ignacio Abdón. (2007). Evaluación del Desempeño Docente. Editorial Magisterio. Colombia
8. Petrus, Antonio (2007). Pedagogía Social. Editorial Ariel Educación. España
9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Vigésima edición impresa: Marzo/2014 ISBN: 968-805-77-0 © **Secretaría de Gobernación**, Unidad de Gobierno Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06699, México, D.F. <http://www.gobernacion.gob.mx> Derechos reservados conforme a la ley IMPRESO EN MÉXICO/PRINTED IN MEXICO
10. **Secretaría de Gobierno** Palacio de Gobierno Av. Enríquez esq. Leandro Valle Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz, México Edición Virtual
11. <http://www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2014/03/Gac2014-092.pdf>  
(fecha de consulta 2/07/2014)
12. [http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo\\_numero\\_442\\_establece\\_SNB.pdf](http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo_numero_442_establece_SNB.pdf)  
(fecha de consulta 2/07/2014)
13. [http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/source/243/1/images/acuerdo\\_445\\_educacion\\_media\\_superior\\_opciones\\_educativas.pdf](http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/source/243/1/images/acuerdo_445_educacion_media_superior_opciones_educativas.pdf)  
(FECHA DE CONSULTA 2/07/2014)

Contribuyeron para la elaboración y diseño de este documento, el Pedagogo Social Guillermo Héctor Zúñiga Martínez, en su calidad de Rector de la universidad y creador del proyecto, así como Abogado Evaristo Morales Huertas, Dr. José Manuel Velasco Toro, Mtro. Amando Octavio Domínguez Ruiz, Elsa Andrea Maldonado Alemán, Shidarta Vázquez Córdoba, Álvaro Luna Martínez, Ana Marcela Díaz Reséndiz, Brizeida del C. Hernández Ramírez, María del Carmen Zarate Vega, Saúl Sánchez Vélez, Ana María Aguilar Morales, Nora Iveth Zorrilla Aguilar, Karla Janeth Landeros Rodríguez, Luz María Limón Alba, Sara Gabriela Bahena Santamaría. Revisión y estilo Lilia Patricia Ruiz Ruiz.

Los derechos de este documento son propiedad exclusiva de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

---

---

---

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**GUILLERMO HÉCTOR ZÚÑIGA MARTÍNEZ**  
RECTOR

**AMANDO OCTAVIO DOMÍNGUEZ RUÍZ**  
SECRETARIO TÉCNICO – ACADÉMICO

**OMAR E. LARA TORRES**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

**EVARISTO MORALES HUERTAS**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**FRANCISCO ARTURO PALACIOS  
RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**ANDRÉS BLANCAS PORTILLA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**JORGE ALEJANDRO LARA TORRES**  
DIRECTOR DE DIFUSIÓN

**CARLOS ALBERTO VILLA JIMÉNEZ**  
DIRECCIÓN JURÍDICA